



# **RÉGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL**

## **R.A.I.**

***I.S.F.D.***

# AGUILARES

## ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Capítulo I: Disposiciones Generales.....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>Pilares de la educación a nivel institucional. Finalidad esencial<br/>Y específica. Modalidades de estudio. De los derechos. De las obligaciones.</b>   |           |
| <b>Capítulo II: Del ingreso e inscripción de los alumnos.....</b>  | <b>8</b>  |
| <b>Reglamento del curso-taller propedéutico del ISFD. Disposiciones generales.<br/>De los objetivos. Del Coordinador del Curso -Taller. De los docentes<br/>Involucrados en el curso-Taller: De la inscripción, cursado, evaluación<br/>al curso. De la documentación a presentar para conservar el carácter<br/>de alumno regular en el I.E.S “Aguilares”</b> |           |
| <b>Capítulo III: De la trayectoria formativa.....</b>  | <b>16</b> |
| <b>De la promoción. Del régimen de enseñanza. De los trabajos prácticos. De la<br/>asistencia a clases. De las evaluaciones parciales y/o trabajos especiales</b>  |           |
| <b>Capítulo IV: Del régimen de evaluación y promoción.....</b>   | <b>19</b> |
| <b>De las de las unidades curriculares regulares. Régimen de promoción<br/>sin examen final. Examen final libre. De los exámenes generales.<br/>De las condiciones para rendir examen. De las mesas examinadoras. De la<br/>recusación e inhibición de miembros de la mesa examinadora</b>   |           |
| <b>Capítulo V: de la equivalencia.....</b>   | <b>31</b> |
| <b>Capítulo VI: de los pases de los alumnos.....</b>   | <b>32</b> |
| <b>Capítulo VII: de la convivencia institucional.....</b>  | <b>33</b> |
| <b>Otros espacios de participación de los estudiantes. Centro de estudiantes</b>   |           |
| <b>Capítulo VIII: de la prácticas y residencias.....</b>   | <b>36</b> |
| <b>Capitulo IX: Carreras a término, cambio de plan de estudio.....</b>   | <b>36</b> |
| <b>y cambio de carrera.</b>  |           |

|   |            |
|---|------------|
| <b>Capitulo X: Títulos, certificados y diplomas.....</b>                          | <b>37</b>  |
| <b>Capitulo XI: De los abanderados.....</b>                                       | <b>37</b>  |
| <b>Capitulo XII: Disposiciones complementarias.....</b>                           | <b>38</b>  |
| <b>Anexos.....</b>  | <b>39</b>  |
| <b>Acta compromiso</b>  |            |
| <b>Profesorado para la Ed. Primaria.....</b>                                      | <b>40</b>  |
| <b>Perfil del egresado. Estructura Curriculares. Régimen de Correlatividades.</b> |            |
| <b>Unidades Curriculares con promoción directa. Reglamento de práctica</b>        |            |
| <b>Del Profesorado para la Ed. Especial.....</b>                                  | <b>66</b>  |
| <b>Perfil del egresado. Estructura Curriculares. Régimen de Correlatividades.</b> |            |
| <b>Unidades Curriculares con promoción directa. Reglamento de práctica.</b>       |            |
| <b>Del profesorado en Ed. Secundaria en Matemática.....</b>                       | <b>84</b>  |
| <b>Perfil del egresado. Estructura Curriculares. Régimen de Correlatividades.</b> |            |
| <b>Unidades Curriculares con promoción directa. Reglamento de práctica</b>        |            |
| <b>Del profesorado de Ed. Física.....</b>   | <b>99</b>  |
| <b>Perfil del egresado. Estructura Curriculares. Régimen de Correlatividades</b>  |            |
| <b>Unidades Curriculares con promoción directa. Reglamento de práctica.</b>       |            |
| <b>Del profesorado de Ed. secundaria en Ingles.....</b>                           | <b>113</b> |
| <b>Perfil del egresado. Estructura Curriculares. Régimen de Correlatividades</b>  |            |
| <b>Unidades Curriculares con promoción directa. Reglamento de práctica.</b>       |            |

## **CAPITULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

Toda persona conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio tiene derecho de enseñar y aprender, acorde lo establecido por la LEN N° 26.206 (Título I, Cap. I). Dentro de ese marco, la Educación Superior garantiza la oportunidad de acceder y/o continuar la formación integral de la persona en el más alto nivel con el objetivo de formar científicos, profesionales, docentes, promover el desarrollo de la investigación y de las creaciones artísticas etc. (L.E.S. N° 2.4521, Título II, Cap. I, Art. 3° y 4°.)

**Art. 1: Aspectos generales:** El RAI despliega las especificaciones del RAM de la Jurisdicción Resolución N°1269/MEd se presenta como una herramienta que debe aportar mayor dinamismo y pertinencia al Nivel de Educación Superior.

**Art. 2: Ámbito de Aplicación:** El RAI, constituye una normativa que enmarca los principios general y particulares comunes que regirá la trayectoria formativa de los estudiantes en sus diferentes ofertas de carreras de formación docente del ISD Aguilares, establecimiento de gestión pública, de la jurisdicción de la provincia de Tucumán, a los fines de alcanzar el desarrollo integral de todo el proceso educativo.

El I.E.S. Aguilares tiene como:

**Misión:** El Instituto de Enseñanza Superior “Aguilares” es una institución educativa de Nivel Superior No Universitario, pública, de gestión Estatal con responsabilidad social, comprometida con la educación como bien público, gratuita y laica, considera a la Educación un derecho humano y una obligación del Estado y desarrolla sus funciones sustantivas con inclusión, pertinencia y excelencia.

Es una institución mixta, se dedica esencialmente a la formación de Docente, al ejercicio integrado de la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión, articulando saberes y disciplinas, se involucra con la sociedad en el logro del bien común, en la construcción de ciudadanía y en el desarrollo socialmente justo, y ambientalmente sostenible.

Tiene como misión la construcción y la transmisión de conocimiento, de ciudadanía y la formación académica, integral, humanista de docentes, desarrolla políticas institucionales con principios de calidad y pertinencia, que fortalecen la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la integración en la diversidad y el respeto por las identidades culturales, en el ejercicio pleno de principios y valores democráticos.

#### **Valores:**

- Respeto a la diversidad
- Promotor de la no violencia
- Compromiso
- Pertinencia
- Democrático
- Solidario

#### **PILARES DE LA EDUCACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL:**

- **EDUCACIÓN INTEGRAL, PROTAGONISTA, PRODUCTIVA-ACTIVA** promovemos que el alumno se sienta útil, considerado, feliz y protagonista de su educación
- **FORMACIÓN DE CIUDADANOS** seguros de sí mismos, pacíficos y democráticos, que respeten los derechos humanos, la paz y la verdad.
- **EDUCACIÓN INCLUSIVA** que respeta y brinda igualdad de oportunidades a todas las personas sin distinción de raza, religión, ideología, orientación sexual, identidad de género, condición social, situación económica u origen familiar.

#### **FINALIDAD ESENCIAL y ESPECÍFICA:**

- a) Proporcionar formación inicial, científica, profesional, humanística en el mejor nivel posible, mediante la enseñanza que imparte en sus diferentes carreras de grado.

- b) Promover la investigación en áreas sociales y el desarrollo del conocimiento humano, las artes y las ciencias teniendo como objetivo el perfeccionamiento humano integral.
- c) Promover la extensión hacia la comunidad, contribuyendo como actor social a mejorar permanentemente las condiciones de vida de la sociedad.
- d) Contribuir a la preservación de la cultura y al desarrollo de las actitudes y valores que requiere la formación de individuos responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexiva, crítica, capaces de comprometer lo mejor de sí para mejorar la calidad de vida, afianzar el respeto al medio ambiente, a las instituciones republicanas y a la vigencia del orden democrático.
- e) Propender al mejoramiento permanente de la calidad en la educación, en la institución y en la extensión, autoevaluando sus acciones.

El I.E.S “Aguilares” admite estudiantes de toda raza, color, orientación sexual, religión, nacionalidad, ideología, capacidad física, edad, situación Económica. No admite discriminación alguna.

### **MODALIDADES DE ESTUDIO:**

Teniendo en cuenta la Resol. N° 72/08 y Resol Ministerial N° 1269 (RAM) de la Jurisdicción y a los efectos de flexibilizar la trayectoria formativa de los alumnos y favorecer la inclusión social, el ISD Aguilares, incorporara gradualmente diferentes modalidades de estudio; a saber,

- **Modalidad Presencial:** destinada a los alumnos que han terminado recientemente los estudios secundarios, otros alumnos que voluntariamente lo decidan y que puedan dedicarse exclusivamente al estudio. La modalidad del cursado de las asignaturas que conforman los planes de estudio de las diferentes carreras es presencial. La institución se reserva al derecho de innovar, incorporando gradualmente espacios virtuales que le den al alumno al manejo de la herramienta en el aprendizaje usando TIC. La modalidad presencial tiene cursado de forma obligatoria en los horarios que estipula la institución.
- **Modalidad Semi Presencial:** destinada fundamentalmente a estudiantes que deben incorporarse tempranamente a la vida laboral o por razones de maternidad. Su aceptación será contra presentación de comprobantes de su situación particular.

Cuenta con requisitos de asistencias inferior a los de la modalidad presencial. La modalidad de cursado consiste en materias presenciales de asistencia obligatoria y materias cursadas en torno virtual u otra modalidad y con apoyo tutorial. La distribución de las materias en cada modo de cursado es regulada de acuerdo al perfil profesional de cada carrera y queda sujeta a lo dispuesto por el IES Aguilares. El cursado de las materias presenciales se realizará en la institución, en forma conjunta con modalidad presencial, para enriquecerse con el agrupamiento de alumnos con diferentes expectativas. Esta modalidad se exceptúa para las asignaturas del eje de la práctica.

Los alumnos del IES Aguilares tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- **Modalidad Tutorial a Distancia:** Equivale a un alumno de cursado de asignatura en carácter de libre: basada en la autogestión y el auto aprendizaje. El estudiante administra sus tiempos y horarios de estudio, contando si lo requiere con la permanente asistencia del tutor de la materia, éste ultimo durante el periodo de cursado de la misma. Esta modalidad se exceptúa para las asignaturas del eje de la práctica.

Los alumnos del I.E.S. Aguilares tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

## **DE LOS DERECHOS**

**ART 3:** Los alumnos del IES “Aguilares” gozarán de los siguientes derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente que reglamente su ejercicio:

- a) Los contemplados en la Constitución Nacional, Constitución Provincial, los que señale el Régimen Académico Marco (RAM) y Régimen Académico Institucional (RAI) y otras reglamentaciones vigentes.
- b) Cursar los estudios con el Plan vigente a la fecha de su inscripción en la institución: en el tiempo de su vigencia
- c) Recibir contenidos fundamentales de su asignatura
- d) Participar activamente e integrar grupos de trabajo con otros alumnos, en el desarrollo de las asignaturas.
- e) Ser evaluados de conformidad con el contenido de los Planes y programas de estudios correspondientes.
- f) Conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones a que se someten

- g) Participar en actividades institucionales en el marco de la reglamentación institucional ( permanente o transitorias) que se adopte al respecto
- h) Recibir información oportuna y programada relacionada con el contenido de los planes y programas de estudio, con las actividades académicas que la institución desarrolla, con los trámites de gestión y organización académica y con los servicios que presta esta unidad institucional
- i) Hacer uso de las instalaciones, bienes y servicios del IES “Aguilares” que sean necesarios para su formación.
- j) A participar de procesos democráticos, integrar el Centro de Estudiantes, Consejo Consultivos, representaciones en Mesas intersectoriales.
- k) A realizar acciones solidarias intra e interinstitucional.

### **DE LAS OBLIGACIONES:**

Los alumnos del I.E.S “Aguilares” tendrán las siguientes obligaciones sin perjuicio de las dispuestas por la legislación vigente que reglamente el ejercicio:

- a) Las contempladas en la Constitución Nacional, Constitución Provincial, los que señale el Régimen Académico Marco (RAM) y Régimen Académico Institucional (RAI) y otras reglamentaciones vigentes.
- b) Cumplir con la totalidad de los requisitos previstos en las asignaturas y en los respectivos planes de estudios
- c) Realizar oportunamente los trámites de gestión y organización académica
- d) Respetar las normas de convivencia de la institución, observando una conducta adecuada.
- e) Preservar el patrimonio del establecimiento.
- f) Inscribirse anualmente como alumno.
- g) Poseer Seguro Escolar Obligatorio
- h) A evidenciar un trato amable, educado, respetuoso, libre de violencia en todas sus manifestaciones con todos los miembros de la comunidad educativa y con toda persona que ingrese y permanezca en el instituto.

## **CAPITULO II: DEL INGRESO E INSCRIPCION DE LOS ALUMNOS**

**Art. 4:** El ISFD Aguilares garantizará igualdad de oportunidades de acceso y permanencia a los estudiantes que aspiren cursar estudios de Nivel Superior en sus diferentes ofertas

(Art.2 RAM Resol Minist N° 1.269). Establecerá mecanismos y requisitos de ingreso acorde con:

a) Sus condiciones de posibilidad edilicia, administrativa y académica:

**Todos los aspirantes serán inscriptos para el cursado del curso taller propedéutico aunque se determinará para el ingreso un máximo de estudiantes para cada carrera en relación con las condiciones edilicias del ISFD “Aguilares”**

b) Las ofertas académicas y el perfil formativo de cada carrera. En el caso del ISFD las ofertas son (se establece el cupo por oferta y el perfil formativo):

1- Profesorado para la Educación Primaria: 80 – ochenta –

2- Profesorado para la Educación Especial: 80 – ochenta –

3- Profesorado para la Educación Secundaria en Inglés: 80 – ochenta -

4- - Profesorado para la Educación Secundaria Matemática: 80 – ochenta

5- Profesorado de Educación Física: 80 – ochenta -

c) Las habilidades y conocimientos previos específicos que se requieren de los estudiantes:

Los alumnos ingresantes a las diferentes ofertas del I.E.S “Aguilares” evidenciarán capacidades básicas adquiridas en su trayectoria formativa del nivel secundario, tales como:

- Lecto- comprensión de texto académicos
- Análisis e interpretación de textos académicos breves e iniciales para la formación de grado.
- Herramientas básicas de técnicas de estudio
- Capacidad para argumentar con coherencia
- Pensamiento reflexivo y crítico
- Evidenciar conocimientos básicos de la carrera que se inscribe
- Ser democrático, abierto y flexible
- Aceptar y respetar las diferencias: personales, costumbres,
- identidad de género, niveles socio-económicos, valores, religión, ideologías, entre otros, para integrarse con sus pares a la vida institucional.
- Evidenciar comportamiento cooperativo, democrático, solidario y respetuoso.
- Disposición para Iniciarse en procesos de apropiación de saberes a través de metodologías de trabajo intelectual propias del nivel superior

- Evidenciar responsabilidad en todas las tareas relacionadas con el proceso de formación profesional que inicia
- Capacidad para resolver diferentes situaciones problemáticas, por la vía del diálogo y el consenso, alejado de toda situación de violencia en sus diferentes manifestaciones

d) Los alumnos ingresantes tendrán que interiorizarse sobre la oferta académica y perfil formativo de la carrera en la que se inscribe

### ***ART. 5: REGLAMENTO DEL CURSO-TALLER PROPEDÉUTICO del ISFD***

#### **I-DISPOSICIONES GENERALES:**

El Curso-Taller integra la primera etapa de los estudios superiores en el ISFD, tiene carácter introductorio, obligatorio y orientador de la carrera.

#### **II –DE LOS OBJETIVOS:**

Son objetivos del Curso-Taller propedéutico:

- Diagnosticar el nivel de desarrollo de competencias básicas de los ingresantes relacionadas con la resolución de problemas, la comunicación y el trabajo colaborativo.
- Afianzar las técnicas de estudio y habilidades para el manejo de herramientas informáticas.
- Permitir a los jóvenes realizar una opción de estudio consciente y comprometido.
- Evitar, en mayor medida, el fracaso y posterior abandono de alumnos durante su primer año de carrera.
- Orientar al ingresante sobre objetivos, contenidos y características de la carrera, requerimientos de la vida de estudiante de Nivel Superior y aspectos del futuro desempeño profesional
- Implementar formas de trabajo que permitan la ejercitación de las competencias pertinentes, a fin de asegurar las condiciones de ingreso a la carrera elegida.
- Reconocer y reforzar las motivaciones hacia la carrera docente y/o tecnicatura
- Reflexionar sobre la preparación que les brinda la actual formación docente y/o tecnicatura

- Comprender la importancia de aprender a enseñar desde su propia formación de acuerdo a las propuestas de nuevos modelos didácticos para ser docentes innovadores y mediadores del aprendizaje.
- Conocer el acta compromiso y acta de ingreso a la docencia.

En el curso- taller propedéutico se abordarán los campos de formación General, Específica y de Práctica Profesional de la carrera a la que aspira, además de herramientas básicas para iniciar los estudios del nivel superior; y estará a cargo de un equipo de docentes afectados para tal fin. El equipo docente encargado de la implementación del curso-taller propedéutico tendrá una estructura básica constituida por: 1(un) Coordinador por oferta y un equipo docentes que lleve a cabo la propuesta de enseñanza y un tribunal para evaluar en caso que exceda el número de aspirantes a las capacidades edilicias.

Los Coordinadores de Carrera determinarán el número de Docentes a afectar por carrera, de acuerdo a la cantidad de ingresantes, las particularidades del curso y los recursos disponibles, procurando una asignación equitativa de recursos humanos para cada equipo. Todos los docentes participantes obtendrán una constancia por su participación en los talleres.

El cursado del curso-taller está destinado a los alumnos ingresantes de la carrera de formación Docente. Tendrá una duración mínima de dos semanas, podrá ser extendida según necesidades de los estudiantes y por decisión institucional sobre la base de diagnósticos, evaluaciones y/o experiencias previas, comenzará estimativamente entre segunda quincena del mes de Febrero de cada año calendario, pudiéndose extender hasta el mes marzo.

Los Coordinadores de los Talleres y los docentes designados para la implementación del curso-taller propedéutico serán afectados en sus horas cátedras para la organización, planificación y ejecución de los talleres, como obligaciones inherentes y/o accesorias a la función del docente en la institución.

### **Del Coordinador del Curso -Taller:**

La selección del docente Coordinador estará a cargo del equipo directivo de la institución, según el perfil definido para el rol a desempeñar.

Será responsabilidad del Coordinador, la organización general del Curso-Taller. Entre sus obligaciones se encuentran las tareas de docencia, planificación, coordinación, puesta en

marcha, evaluación y presentación de informes a la Dirección del I.E.S. Aguilares, y será responsable de confeccionar los informes y estadísticas que solicite la superioridad. Además será responsabilidad del Coordinador del Taller la presentación inicial del equipo docente ante los alumnos ingresantes.

### **De los docentes involucrados en el curso-Taller:**

Tendrán a su cargo la planificación en equipo del taller, de la preparación del material de estudio, de preparar las clases, la ejecución y evaluación, producción de informes parciales de las mismas y los diferentes asesoramientos de trabajo en comisiones. Además podrán estar disponibles para otras acciones pertinentes que requiera la organización del curso-taller. Se conformará un equipo docentes encargados de la evaluación final del taller y la elaboración del listado de orden de los ingresantes, solo si el número de aspirantes excede la capacidad edilicia institucional.

El listado de orden de los ingresantes se constituirá de la siguiente manera: número de orden, apellido y nombres del alumno, documento nacional de identidad, calificación final del taller.

Para la calificación se utilizará la escala del 1(uno) al 10 (diez), cuya Nota mínima de Aprobación será 7 (siete)

El listado tendrá un orden decreciente desde la calificación más alta obtenida por el grupo de alumnos aspirantes hasta llegar a la nota mínima exigida 7(siete).

En el presente RAI se establece las siguientes prioridades de ingreso de acuerdo a las evaluaciones del Taller. Se deja expresamente establecido que no se contemplará el promedio final obtenido en el nivel secundario.

- 1) Ingresan los alumnos que obtienen calificaciones de 10 (diez) a 7 (siete) que NO adeudan asignaturas del nivel secundario.
- 2) De existir vacantes disponibles, ingresan alumnos que obtienen calificaciones de 10 (diez) a 7 (siete) que adeudan hasta 2 (dos) asignaturas del nivel secundario.
- 3) De existir vacantes disponibles, ingresarán alumnos que obtienen calificaciones de 6 (seis) a 4 (cuatro) que NO adeudan asignaturas del nivel secundario, pero con la condición de ingresar al Programa de Tutoría académica institucional.

## **DE LA INSCRIPCIÓN, CURSADO, EVALUACIÓN AL CURSO – TALLER PROPEDÉUTICO**

- **De la inscripción:**

La inscripción al Curso-Taller y pre-inscripción al primer año se realizará en el mes de diciembre del año anterior, conforme a lo establecido en el Calendario Escolar del Ministerio de Educación. El Secretario Académico del establecimiento, en acuerdo con el Rector de la institución, podrá, por causas excepcionales reabrir la inscripción al Curso-Taller Propedéutico durante la primera semana del mes de febrero.

- **De las condiciones de cursado:**

Deberá estar preinscripto en el Curso-Taller propedéutico de la carrera elegida por el aspirante. El cursado se registrará conforme a lo establecido en el Régimen de asistencia Alumnos vigente para los ISFD de la provincia.

- **De la evaluación:**

Los alumnos deberán acreditar un 80% de asistencia al curso – taller, asistir a las instancias de evaluación y haber aprobado con una nota no menor a 7 (siete) para ser admitidos como alumnos del Instituto Superior y realizar una entrevista programada en el contexto del curso-taller.

Cada equipo docente elevará un informe de evaluación cuantitativo y cualitativo, una vez finalizado el Curso-Taller, al equipo Directivo del instituto de acuerdo a las pautas oportunamente establecidas, y con finalidad de diagnóstico del ingresante.

Una vez finalizado el curso-Taller, la institución emitirá una constancia de asistencia del período de evaluación, la cual será presentada como requisito para la inscripción.

### **DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA CONSERVAR EL CARÁCTER DE ALUMNO REGULAR EN EL I.E.S “AGUILARES”**

La documentación requerida para la inscripción en una carrera de nivel superior deberá obrar en el legajo del estudiante con fecha anterior al primer turno de exámenes del período lectivo correspondiente, caso contrario no podrá participar de esta instancia de examen. A los fines de la inscripción de ingresantes en las respectivas carreras, los Institutos Superiores requerirán:

a) Alumnos argentinos:

- Certificado de estudios secundarios o equivalentes completos o constancia de finalización de cursado de los mismos emitidos por entidad autorizada y competente, en los plazos que estipula el calendario escolar – excepto al supuesto citado por la Ley de Educación Superior 24.521 párrafo segundo -.

- Fotocopia Documento Nacional de Identidad.
- Constancia de aprobación del curso-taller propedéutico, en caso de haberlo cursado en otro instituto formador de carrera afín a la que se inscribe.
- 2 fotos carnet.
- Recibo de pago de seguro escolar por el que opte la institución.
- Ficha de inscripción: los ingresantes deberán completar una ficha de inscripción donde se especifique, datos personales, carrera, curso, unidad curricular en las que se inscribe y demás datos que los Institutos Superiores estimen pertinentes.
- Acta Compromiso: La misma consiste en un acuerdo entre el alumno y la institución donde el primero toma conocimiento y acepta las pautas y condiciones de ingreso y permanencia en el Instituto de Enseñanza Superior estipuladas en el “Régimen Académico Institucional”.

El acta compromiso deberá estar firmada por el alumno y tendrá carácter de Declaración Jurada.

- Certificado de aptitud psicofísica, emitido por un ente oficial para aquellas ofertas educativas que por su particularidad resulte de vital importancia para su aprendizaje y ejercicio. En los supuestos de controversia referentes a su exigibilidad, ello será determinado por la Dirección de Nivel previa intervención del Gabinete Interdisciplinario de la Provincia.
- Acta de nacimiento autenticada por organismo pertinente.
- Contribución solidaria para el mejoramiento de las condiciones institucionales.
- Una carpeta tipo espiral

- c) **Alumnos mayores de 25 años sin título secundario:** Los aspirantes a realizar carreras en Institutos Superiores, mayores de 25 años que al momento de la inscripción no hubiesen obtenido el título secundario, que no pudiesen acreditarlo en la forma exigida en este Reglamento o que el mismo no hubiese sido convalidado u homologado por la autoridad nacional, deberán rendir y aprobar un examen inicial y eliminatorio de acuerdo a los lineamientos especificados en el Anexo II de la

Resolución CFE N° 72/08 correspondiente a las competencias mínimas que debe acreditar un aspirante a cursar estudios de nivel superior.

El diseño del examen será competencia de cada instituto superior y estarán a cargo de la evaluación un tribunal docente integrado por el Director/Rector del instituto, el coordinador de carrera y un docente designado por la Dirección de Nivel Superior.

El examen deberá ser preparado por los docentes de primer año de la carrera a la cual aspire el alumno y deberá rendirse y aprobarse previo al inicio del curso-taller propedéutico. El examen constará de dos partes: una, de conocimientos generales y otra, de conocimientos específicos de la carrera a la que se aspire.

c) **Alumnos Extranjeros:** los aspirantes extranjeros deberán presentar toda la documentación requerida en el inciso a) del presente artículo, cumplimentando además los siguientes requisitos:

**c-1** El título de nivel secundario deberá encontrarse legalizado en el país de origen ante el Ministerio de Educación y el Consulado Argentino que corresponda y haber sido convalidado por el Ministerio de Educación de la Nación.

**c-2** En caso de no haber sido emitido en idioma nacional, ser acompañado de una traducción realizada por traductor público matriculado y con su firma certificada ante colegio profesional respectivo.

La documentación requerida para la inscripción en una carrera de nivel superior deberá obrar en el legajo del estudiante con un plazo de quince días antes del primer turno de exámenes. En caso contrario el estudiante será dado de baja de los registros institucionales

**Art. 6:** La inscripción en la carrera se realizará por unidades curriculares. Los Institutos Superiores podrán habilitar la inscripción para el cursado de las unidades curriculares en 2 (dos) fechas por año académico. La primera, antes del inicio del ciclo lectivo, posibilitará el cursado de unidades curriculares anuales y cuatrimestrales, del primer cuatrimestre. La segunda, después de finalizado el primer cuatrimestre y antes del inicio del segundo, habilitará sólo para el cursado de unidades correspondientes a este último.

**Art. 7:** Los alumnos deberán inscribirse en las Unidades Curriculares que cursarán en las fechas establecidas por calendario académico, en la medida que se encuentren en condiciones de hacerlo según el sistema de correlatividades de cursado y de aprobación vigente para cada carrera.

**ART. 8:** Todos los alumnos, incluso los que hayan finalizado el cursado pero que adeuden asignaturas, deberán inscribirse como tales anualmente y en el ciclo lectivo vigente, abonando el seguro escolar obligatorio; no será válida la inscripción de un año a otro. La No inscripción significa que el alumno deja de pertenecer a la institución, por lo tanto no está habilitado a cursar ni a rendir exámenes.

**ART 9:** Los alumnos que habiendo terminado de cursar la carrera y que por razones laborales, de salud, embarazos o razones particulares no cursaron la Práctica y Residencia del 3er año y Práctica y Residencia del 4to año de los Profesorados, podrán optar por el siguiente recorrido; cursarlas de manera simultánea, respetando los siguientes requisitos:

- a) Tener aprobada todas las materias de 1er, 2do, con excepción de la Práctica y Residencia I y II
- b) Podrán cursar en forma simultánea, pero primero tendrán que regularizar y rendir el examen final de la Práctica y Residencia 3 y posteriormente regularizar y rendir la Práctica y Residencia 4.

### **CAPITULO III: DE LA TRAYECTORIA FORMATIVA**

La definición de trayectoria formativa refiere a las condiciones normativas que reconozcan experiencias académicas de formación, extensión o investigación de los estudiantes, en el marco de los diseños curriculares y la organización institucional. Implica generar nuevos procesos de circulación, evaluación y validación de innovaciones que vinculen de forma concreta las experiencias de la formación con el futuro desarrollo profesional.

#### **DE LA PROMOCIÓN**

**ART 10:** Serán alumnos regulares en la institución aquellos estudiantes que aprueben un mínimo de dos Unidades Curriculares por año calendario, conforme lo establece la Ley de Educación Superior N° 24. 591.

**ART 11:** A partir de la aprobación de dos unidades curriculares por año calendario, el alumno del IES Aguilares, será responsable de la organización autónoma de su propia trayectoria académica, respetando el régimen de correlativas y las reglamentaciones vigentes.

**Art.12:** El periodo lectivo en los institutos superiores se registrá de acuerdo a lo determinado en el calendario escolar aprobado jurisdiccionalmente. Los turnos de examen regulares están incluidos en el calendario escolar.

Únicamente se podrá disponer la constitución de mesas de examen especiales cuando las autoridades jurisdiccionales lo autoricen.

**Art. 13:** Los Institutos Superiores podrán flexibilizar las condiciones del cursado de las unidades curriculares de los respectivos planes de estudio permitiendo, sin afectar el régimen de correlatividades establecido, diversos recorridos en la trayectoria académica de los estudiantes; a tales efectos, los directivos y coordinadores de las carreras podrán construir/diseñar dispositivos que promuevan la continuidad del cursado.

**Art. 14:** Los estudiantes podrán participar de instancias formativas que se ofrezcan en otras instituciones. Estas instancias podrán ser acreditadas como parte de una unidad curricular. Dichas experiencias estarán establecidas y reguladas desde la Dirección del instituto.

**Art. 15:** Para conservar la condición de alumno regular deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- a) Acatar lo establecido en el Art. 10.
- b) Realizar el trámite de reinscripción anual en los períodos establecidos por la institución.

**Art. 16:** En las unidades curriculares los alumnos podrán revestir la condición de alumno regular o libre.

**Art. 17:** Serán alumnos libres aquellos que a) escojan esta condición al momento de su inscripción, b) el que pierde la condición de regular por no haber cumplimentado con alguno de los requisitos establecidos para dicha condición.

#### **Promover en forma anual**

- a) Para ser promovidos a segundo año, los alumnos deberán tener aprobados 2 (dos) asignaturas de primer año.
- b) Para ser promovidos a tercer año, deberán tener aprobados todas las asignaturas del primer año.
- c) Para ser promovidos a cuarto año, deberán tener aprobados todas las materias de segundo año.
- d) Para realizar las Prácticas III el alumno deberá tener aprobado las asignaturas de primer y segundo año; para realizar las Prácticas IV, el alumno deberá tener aprobado las asignaturas de primer, segundo año y tercer año. Solo podrán cursar las prácticas III y IV de manera paralela aquellos alumnos que terminaron de cursar la carrera y que por razones de trabajo, salud, embarazo y/o razones particulares dejaron el cursado como alumno regular únicamente las Prácticas y Residencias. En este último caso, el alumno deberá aprobar por examen final primero la Residencia III para que

posteriormente pueda rendir el examen final de la Residencia IV. En caso de cambio de Plan de Estudio del Profesorado, el presente inciso quedará sin efecto.

e)

f) Los alumnos no podrán rendir ningún espacio curricular sin haber aprobado el correlativo anterior.

g) El alumno libre que desee en el ciclo lectivo posterior pasar a la condición regular, deberá encuadrarse al sistema de promoción establecido para el alumno regular.

#### **Cursar solo trayectos de Asignaturas correlativas:**

a) Los alumnos podrán optar por cursar materias de diferentes cursos, sólo respetando el régimen de correlativas, administrando su trayectoria formativa y la duración en tiempo para el cursado de la carrera.

b) De acuerdo a su disponibilidad de tiempo, el alumno podrá seguir cursando el resto de las asignaturas del Plan de Estudio.

#### **Cursar Trayectos de Asignaturas No Correlativas**

a) Los alumnos podrán optar por cursar materias de diferentes cursos, que en el Plan de Estudio figuren como NO correlativas, administrando su trayectoria formativa y la duración en tiempo para el cursado de la carrera.

b) De acuerdo a su disponibilidad de tiempo, el alumno podrá seguir cursando el resto de las asignaturas del Plan de Estudio.

**ART 18:** EL Alumno Libre es el alumno del Instituto que se ajusta al régimen de estudio al Plan de Estudios vigente de la carrera y asume la autoconducción de su proceso de aprendizaje. Puede optar por inscribirse en esa condición en todas las unidades curriculares, excepto las que constituyen el eje de la práctica.

**ART 19:** Serán alumnos libres aquellos que a) escojan esta condición al momento de su inscripción, b) el que pierde la condición de regular por no haber cumplimentado con alguno de los requisitos establecidos para dicha condición.

#### **DEL RÉGIMEN DE ENSEÑANZA**

**ART 20.-** Los alumnos deberán cumplir con el Plan de Estudios aprobando las asignaturas según su categoría de alumno regular o alumno libre.-

**ART 21.-** Los alumnos no podrán inscribirse en asignaturas de un curso determinado, sin tener aprobadas o regularizadas las asignaturas correlativas de acuerdo al régimen establecido en el Plan de Estudios en que se encuentren inscriptos.

### **DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS**

**ART. 22.-** Entiéndase como Trabajo Práctico al conjunto de experiencias y actividades apropiadas en laboratorios, talleres, bibliotecas, entornos formativos varios o tareas de campo que sirvan para combinar elementos de teoría con la práctica.-

**ART. 23.-** El alumno debe realizar y aprobar no menos del ochenta por ciento (80%) de los Trabajos Prácticos del programa de la asignatura, siendo facultad de las cátedras establecer porcentajes mayores.

### **DE LA ASISTENCIA A CLASES**

**ART. 24:** La asistencia a clases se ajustará a lo siguiente:

**a)** Cuando en la asignatura no se realicen Trabajos Prácticos, la asistencia a clases teóricas no deberá ser inferior al setenta y cinco por ciento (75%).

**b)** Cuando las clases sean teórico-prácticas, la asistencia a las mismas no será inferior al ochenta por ciento (80%) de las desarrolladas en el ciclo lectivo.

**c)** Cuando las clases teóricas y prácticas sean independientes, el alumno deberá cumplimentar no menos del setenta y cinco por ciento (75%) de asistencia a las clases prácticas.

### **DE LAS EVALUACIONES PARCIALES Y/O TRABAJOS ESPECIALES**

**ART. 25.-** En el transcurso del período lectivo se tomarán evaluaciones parciales y/o trabajos especiales para recuperación de inasistencia, o como complemento para los alumnos No Regulares, cuyos temas y fechas de realización deberán ser estipulados en la Programación Académica Anual.

**ART. 26.-** Se tomarán por lo menos dos (2) evaluaciones parciales por asignatura de carácter anual. El alumno deberá aprobar la totalidad de las pruebas parciales, cada parcial tendrá su correspondiente recuperación.

## **CAPÍTULO IV: DEL RÉGIMEN DE EVALUACION Y PROMOCIÓN**

Refiere a las condiciones de evaluación y acreditación de las unidades curriculares, el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

La promoción se realizara por cada unidad curricular que conformen los diseños o planes de estudios de las carreras.

### **De las unidades curriculares Regulares**

**Art. 27:** La condición de alumno regular se obtendrá cumpliendo con las siguientes exigencias:

- a) Asistencia mínima a clases del 75%; por razones debidamente justificadas
- b) En el caso de los alumnos que trabajen el porcentaje de asistencia que deberán acreditar para regularizar o promocionar un espacio será del 50%.

Los alumnos que trabajen deberán presentar lo antes posible el certificado a los efectos del cómputo de asistencia, no pudiendo reivindicar la condición de trabajador en forma retroactiva y considerándose únicamente las condiciones en que hubiera superposición horaria.

- c) El alumno inscripto como Regular en materias con Examen Final, que no alcanzó el porcentaje establecido en esta reglamentación en lo que a asistencia se refiere, pero que logró hasta un mínimo del 60%, debidamente por razones justificadas, tendrá la posibilidad de recuperar la asistencia, cumplimentando con el siguiente requisito:
  - Aprobación de un Trabajo Práctico de recuperación de asistencia: modalidad según lo estipule la cátedra, una vez presentado recupera su condición de regular.
  - Se podrá recuperar inasistencias en las siguientes fechas: hasta la primera quincena de junio para las asignaturas del primer cuatrimestre, hasta la primera quincena de Octubre para las asignaturas del segundo cuatrimestre y hasta la primera quincena de Octubre para las asignaturas anuales
- d) Aprobación del 75% de Trabajos Prácticos establecidos en cada unidad curricular, con derecho a recuperación de todos ellos.
- e) Aprobación de dos instancias evaluativas de diferentes modalidades con derecho a recuperación.

En el caso de las unidades curriculares del campo de la formación de la Práctica Profesional, se deberá acreditar un mínimo del 85% de asistencia, no admitiéndose otra

forma de cursada que no fuera la presencial. Asimismo deberá cumplimentar los incisos b) y c) del Art. 24 sin perjuicio de lo específicamente establecido en el Reglamento de práctica y Residencia que forma parte de la Normativa Jurisdiccional.

**Art. 28.** La regularidad obtenida en cada una de las unidades curriculares/ asignaturas se mantendrá durante un plazo de dos (2) años académicos, computados a partir de la finalización del cursado de la asignatura.

La regularidad en la asignatura se perderá en los siguientes casos:

- a) Por haber agotado el plazo fijado en el Art. 26.
- b) Por haber obtenido en total cinco (5) aplazos en el examen final.

**ART. 29.-** No se computará el lapso de permanencia en esa situación para la validez de la regularidad en las asignaturas al alumno regular beneficiado con alguna beca fuera de la provincia o del exterior para realizar estudios afines con la carrera que cursa.

**ART 30:** A las alumnas que dieran a luz durante el tiempo de validez de la regularidad de asignaturas, se les extenderá la misma a un (1) turno ordinario más.

**ART. 31:** Se reconocerá el o los turnos ordinarios de examen que perdiera el alumno por causas de enfermedades de Patología Quirúrgica y no Quirúrgica.

**ART 32:** Para obtener los beneficios de los art.27 y 28, el alumno/a deberá realizar la justificación por medio de certificado expedido por profesional médico, previo reconocimiento del Servicio de Salud pública y deberá tener intervención el Consejo Consultivo del instituto.

**Art. 33:** Los alumnos que no alcancen la condición de regularidad podrán recursar la unidad curricular o rendir los exámenes correspondientes en condición de alumno libre.

**Art. 34:** El estudiante de nivel superior podrá mantener la condición de Alumno Regular en cada unidad curricular por dos años académicos; durante el mismo la institución deberá asegurar la implementación de siete turnos de examen final.

**Art. 35:** Todas las actividades inherentes al desarrollo y evaluación de las unidades curriculares deberán realizarse dentro del período de cursado de las mismas.

**Art. 36:** Las modalidades de cursada de las unidades curriculares podrán ser presencial y semipresencial. Sólo un 20% del total de las unidades curriculares de la carrera podrán adoptar esta modalidad. En este último caso la semipresencialidad hace referencia a una organización espacio temporal que supone el cumplimiento de la carga horaria total en condiciones que deberán ser establecidas en el programa de las unidades curriculares. La modalidad de enseñanza semipresencial se aplicará a las unidades curriculares relacionadas con Tecnologías de la Información y la Comunicación. Para las unidades

curriculares del campo de la práctica profesional no será aplicable este artículo, lo que significa que este grupo de unidades curriculares solamente podrán ser presenciales

## **DE LA APROBACIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES**

### **Examen Final Regular**

**ART. 37.-** Todas las asignaturas de los Planes de Estudios de las diversas carreras que se cursen en el IES "Aguilares", salvo las que se rijan por el Régimen de Promoción sin Examen Final, deberán ser aprobadas mediante Exámenes Finales.-

**ART. 38.** El Examen Final de los alumnos regulares se efectuará sobre el programa analítico completo de la unidad curricular cursada en el periodo lectivo correspondiente al de la obtención de la regularidad en la asignatura.

Se considera asignatura dictada regularmente, aquella en la que se haya desarrollado al menos el ochenta por ciento (80%) del programa respectivo.

Si algunos temas esenciales del programa analítico no fueran desarrollados durante el periodo académico de clases, el profesor a cargo de la asignatura deberá elevar un informe a la Dirección del instituto en el que se consignarán las causas y en forma expresa indicará la bibliografía que los alumnos deben consultar sobre los temas no desarrollados.

El examen, además de la formulación de preguntas teóricas y planteo de situaciones que pongan en evidencia el análisis crítico, podrá comprender la realización de ejercicios, el manejo de elementos materiales o instrumentales y el planteo de problemas que demuestren el manejo de los conocimientos, según corresponda a la especificidad de la asignatura y la carrera.

**Art. 39:** La evaluación de las unidades curriculares de los alumnos en condición regular podrá adoptar dos formas:

- a) Deberá realizarse frente a Tribunal Examinador. Podrá revestir la forma de examen final oral o examen final oral y escrito, según las especificaciones propias de la disciplina establecidas en el Diseño Curricular jurisdiccional.
- b) Para los espacios curriculares que permiten la promoción directa sin examen final, la evaluación deberá ser escrita y oral. En ambos casos la nota final deberá registrarse en las actas de exámenes y los libros de exámenes correspondientes, sin raspaduras ni enmiendas y entregados al Preceptor del curso quien verificará su estado.

**Art. 40:** La evaluación de las unidades curriculares de los alumnos en condición de regular del Campo de la Práctica Profesional, deberá realizarse bajo la forma de un Coloquio frente

a una mesa examinadora compuesta por los profesores del campo de la Práctica Profesional y del campo de la Formación Específica.

**Art. 41:** Los exámenes finales de los alumnos tendrán carácter público y su calificación numérica será registrada en el libro de Actas correspondiente y en la libreta de cada estudiante. Se aprobará con una calificación no menor a 4 (cuatro).

**Art. 42:** Los exámenes finales de los Alumnos Regulares serán efectuados por un tribunal conformado por tres docentes, de forma oral. Podrán exceptuarse; de esta modalidad aquellos exámenes que por la especificidad de sus contenidos y habilidades a evaluar deban adoptar otras formas de actuación, examen escrito y oral, como ser el caso de Lengua materna, Lengua extranjera o Matemática.

**Art. 43:** En caso de que el alumno se ausente sin argumentos debidamente justificado en alguna mesa examinadora en que se inscribió, estará inhabilitado para inscribirse en el turno siguiente de exámenes.

**Art. 44:** La escala de calificaciones para los exámenes finales será numérica, de uno (1) a diez (10) significando:

- uno, dos y tres (1, 2 y 3) Desaprobado.
- de cuatro a diez (4 a 10) Aprobado.

La calificación mínima para la aprobación de las instancias evaluativas parciales y finales será de 4 (cuatro) en condición de alumno libre y regular. En el caso de régimen de promoción directa será de 6 (seis).

**Art. 45:** Para acceder a la instancia de Examen Final, el estudiante (regular) deberá rendir y aprobar no menos de dos evaluaciones parciales que lo habiliten para la prueba antes mencionada y cumplimentar los requisitos del art. 24.

**Art. 46:** Los alumnos regulares de la institución tendrán derecho a participar en consejos estudiantiles, centros de estudiantes, comité de ética y disciplina, ayudantías estudiantiles y programas de becas, tutorías, pasantías, entre otros.

### **Régimen de Promoción sin Examen Final**

**ART. 47.-** Las asignaturas que no requieran examen final con tribunal examinador, las que son consideradas: Asignatura bajo el Régimen de Promoción sin Examen Final y/o Promoción Directa, representará en cantidad la que figure en el correspondiente Diseño Curricular de la oferta que cursa el alumno y podrá variar de un año a otro. Las asignaturas por promoción directa, serán informadas a los alumnos por panel informativo, vía web, por

las respectivas coordinaciones de carrera, por los profesores de la asignatura, y por sección alumno al inicio del ciclo lectivo y/o de cursado

**ART. 48.-** Para inscribirse en las asignaturas con el Régimen de Promoción sin Examen Final, el alumno deberá tener regularizadas todas las asignaturas correlativas previstas en el Plan de Estudios.

**ART. 49.-** Los alumnos para promocionar sin examen final una asignatura deberán rendir durante el ciclo lectivo un mínimo de cinco (5) pruebas parciales en las asignaturas anuales y tres (3) en las cuatrimestrales. Cada prueba será de modo integral.

**ART.50.-** A efectos de la promoción sin examen final y/o Promoción Directa se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Asistencia mínima a clase 85%

b) Trabajos Prácticos Aprobados al 100%, con derecho a recuperación de cada uno de ellos

c) La Aprobación de 3 parciales para las asignaturas cuatrimestrales, con derecho a recuperación de 1 (un) parcial y de 5 (cinco) parciales para las asignaturas anuales, con derecho a recuperar 2 (dos) pruebas parciales, estableciéndose como nota de aprobación mínima 6 (seis)

d) Aprobación de un trabajo final integrador con una nota no menor a 6 (seis)

e) El alumno que obtenga un promedio general de siete (6) seis puntos o más, con asistencia del ochenta por ciento (85 %) a clases teóricas y prácticas, será promovido.

f) El alumno que no alcanzare el promedio general de siete (6) seis puntos, pero obtuviere un promedio de cuatro (4) o más puntos y haya asistido al (75%) setenta y cinco por ciento de las clases prácticas y/o teórico prácticas, quedará en condición de **rendir Examen Final Regular.**, si no se encuadra con la figura de alumno regular, podrá recuperar la condición cumpliendo con los requisitos exigidos

g) El alumno que no obtuviere la Promoción Directa o la Regularidad de la asignatura, quedará en la condición de alumno libre.

h) El alumno que hubiere regularizado una asignatura con el Régimen de Promoción sin Examen Final, podrá inscribirse en el próximo año en la misma con el objeto de obtener la Promoción, lo cual no afectará la Regularidad que hubiere obtenido previamente en la asignatura.-

### **Examen Final Libre**

**ART.51.-** Se establece que las asignaturas que corresponde al Eje de la Práctica del profesorado no podrán ser aprobadas mediante Examen Final Libre.

**ART 52.-** El examen final libre se efectuará con el Programa vigente al momento del examen, dentro de los turnos previstos.-

**Art. 53.** Un alumno está en condición de libre en una unidad curricular /asignatura por no cumplimentar con el requisito del Art.27.

El alumno Libre debe estar inscripto como alumno de la institución en cualquiera de las condiciones que establece el RAI, tener seguro escolar obligatorio. Podrá rendir la unidad curricular a partir del primer turno que rindan los alumnos regulares que se inscribieron en su mismo ciclo lectivo y en la misma unidad curricular. Sólo podrán rendir en turnos extraordinarios los alumnos con pases de otros establecimientos y al solo efecto de equiparación con el plan de estudio que cursa como alumno regular y los alumnos que perdieron su condición de regular .

Los alumnos Inscriptos como alumnos Libres, deberán presentar con 60 días- como mínimo - de anticipación la siguiente documentación:

- a) Nota dirigida a la Dirección del IES, ingresar vía Secretaría- solicitando el permiso correspondiente para rendir como alumno libre, especificando claramente: datos personales completos, DNI, Unidad Curricular que desea rendir en la condición de alumno libre, Nombre del Profesor titular de la cátedra en cuestión, turno de examen en el cual pretende rendir, y solicitar las condiciones/ trabajos (monografías, trabajos de investigación, Trabajos Prácticos Escritos u orales, otros) exigidos por la cátedra previo al examen. Dejar claramente consignado N° de teléfono de contacto y dirección correo e-mail, para establecer los contactos y las respuestas al petitorio.
- b) Presentar con 10 días mínimos de anticipación el trabajo solicitado por la cátedra que contenga la Leyenda APROBADO y autorizado a rendir en calidad de alumno libre, especificando el turno y fecha
- c) Se deja expresamente establecido, que si el alumno aun cumpliendo los requisitos del presente artículo y que por diferentes motivos no se presenta a la Mesa Examinadora, tendrá que repetir todo el circuito administrativo y realizar nuevamente los trabajos solicitados, bajo las mismas condiciones.
- d) Si un alumno rinde una unidad curricular en carácter de libre y es aplazado en dos oportunidades, no podrá rendir la misma asignatura en la misma condición. Deberá obligatoriamente Cursarla.

**ART 54.** Para poder rendir examen final libre el alumno, deberá en primer término cumplir con los requisitos del Art.54, posteriormente inscribirse hasta con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para el examen y deberá constar la autorización correspondiente de la cátedra, quien la otorgará cuando la naturaleza de la asignatura lo permita y de tal medida dependa la normalización o avance de los estudios del peticionante.

**ART. 55.-** Los exámenes para alumnos libres deberán constar de prueba escrita o la realización de un trabajo práctico con evaluación y el informe correspondiente, más el examen oral mediante igual procedimiento que para los alumnos regulares.

Se fija el siguiente procedimiento para rendir el examen libre:

- a) Presentación de la autorización del profesor por cumplir con los requisitos del RAI, por secretaría y/o sección alumno según lo disponga la institución como lugar de inscripción para exámenes.
- b) Los alumnos figurarán en otra Acta de examen, diferentes a la de los alumnos regulares y serán registrados en otro libro de Acta para Exámenes Libres
- c) Los alumnos Libres serán los primeros en ingresar ante el tribunal examinador, para extraer la unidad (por bolillero) correspondiente a la instancia de examen escrito, la duración del mismo oscilará entre 90 y 120 minutos como máximo.
- d) El Profesor de la cátedra tendrá la opción de solicitarle para el escrito, otras temáticas adicionales que figuren en el programa.
- e) Mientras los alumnos libres desarrollan el escrito; el tribunal puede iniciar el examen oral de los alumnos regulares.

Cuando la naturaleza de la asignatura así lo requiera y con la aprobación de la Dirección, se podrá establecer que los alumnos en condición de libres a los efectos del examen, se registren en la asignatura respectiva, en los plazos que la cátedra indique, para la realización de las pruebas prácticas correspondientes. Aprobadas las pruebas escritas y/o prácticas, el alumno rendirá la parte teórica. Cuando hubiese obtenido como nota cuatro (4) o más en el examen escrito y/o práctico, el alumno adquirirá el derecho para rendir la parte oral y/o teórica en el turnos ordinarios en el cual se inscribió. En caso de que fuera aplazado en esta parte, deberá rendir nuevamente la asignatura, gestionando y realizando los trámites correspondientes, según lo prescripto. En todos los casos la nota del examen será:

- a) Para aprobar la asignatura en carácter de libre, el alumno deberá aprobar la instancia del Examen Escrito y el Examen Oral con una nota mínima de 4 (cuatro).

- b) Si Aprueba el examen escrito y desaprueba el examen oral: **el alumno Desaprueba el Examen**
- c) **Si desaprueba el Examen Escrito**, no tendrá derecho a rendir el Examen Oral: **el alumno Desaprueba el Examen.**
- d) En caso de Aprobado el examen escrito y el oral, la nota final será el promedio de la parte escrita y/o práctica, y la oral y/o teórica desechando la parte decimal. Cuando el alumno hubiera adquirido el derecho mencionado se hará constar la nota obtenida para su posterior promedio.
- e) En caso de aplazo se colocará como nota final el aplazo, evitando decimales
- f) En todos los casos, el tribunal informará de manera inmediata la calificación al alumno, y el examen escrito quedará en la institución para su archivo, pudiéndose si lo solicita entregarle una copia autenticada al alumno.
- g) Al segundo aplazo de la asignatura, el alumno deberá inscribirse como alumno regular y cursarla.

**Art. 56:** Las autoridades de la Institución podrán disponer la constitución de Mesas Especiales hasta en dos oportunidades durante el ciclo lectivo, previa normativa de la Dirección de Nivel Superior y en ningún caso por fuera del calendario escolar jurisdiccional.

**Art. 57:** Podrán solicitar **Mesas Extraordinarias** aquellos alumnos que adeuden hasta dos (2) unidades curriculares para acceder a la Práctica Profesional de 3° y 4° año en fechas que el calendario escolar jurisdiccional lo habilite.

## **DE LOS EXÁMENES EN GENERAL**

**ART. 58.-** Todos los exámenes serán públicos, so pena de nulidad.

**ART 59.** A los efectos del examen final, las cátedras podrán elaborar programas que combinen contenidos de las distintas unidades temáticas del programa analítico de la asignatura. O bien utilizar el programa presentado oficialmente en la institución al inicio del ciclo lectivo

**ART. 60.-** El examen final será rendido en forma oral y/o escrita, según el criterio adoptado por la cátedra, con conocimiento de las Coordinaciones de Carrera y la aprobación de la Dirección.

A los efectos de la evaluación oral, el alumno extraerá de un bolillero dos Unidades al azar y expondrá sobre la que elija, pudiendo luego ser examinado sobre la otra unidad y/o cualquier tema del programa.

En los casos de evaluación escrita, el Tribunal preparará el temario del examen.-

**ART. 61.-** No se tomará examen al alumno que no presente su Libreta, excepto cuando hubiera denunciado la pérdida de la misma. En tal circunstancia, el Departamento Alumnos, autorizará por escrito al alumno a rendir examen, quien presentará dicha constancia, Documento de Identidad y el Programa de la asignatura del año que cursó a la Mesa Examinadora.

**ART. 62.-** Los alumnos inscriptos serán examinados en el orden de la lista de examen en un primer llamado. Concluido éste, se efectuará un nuevo llamado a los alumnos que no respondieron al primero y quienes no comparezcan serán registrados como AUSENTES en el Acta respectiva.

**ART. 63.-** El alumno a quien le coincidiera la fecha y el horario de examen en dos (2) asignaturas, tendrá derecho a ser convocado una vez que concluya uno de ellos. En todos los casos, se asegurará al alumno la posibilidad de rendir examen de la asignatura a la que se presentare en segundo término. En estos casos el alumno deberá informar la situación a los respectivos tribunales examinadores para su conocimiento

**ART 64.-** Cuando un alumno quisiera rendir en el mismo llamado de un turno de examen dos asignaturas, siendo la primera correlativa previa de la otra, deberá inscribirse en la primera y solicitar la inscripción en la segunda. Departamento Alumnos se reserva esta última solicitud de inscripción y si el alumno aprobara la correlativa previa, lo inscribirá efectivamente.-

**ART. 65.-** En los exámenes escritos, una vez comprobada la identidad del alumno, se le entregaran y/o solicitarán las hojas para la realización de la prueba inicialadas por presidente de la Mesa Examinadora y con el sello del Profesor y/o de la Institución

**ART. 66.-** La Nota del Examen Escrito será entregado de manera inmediata, cuando la cantidad de alumnos que rinden no superan la cantidad de (15) quince. En caso de superar esa cantidad de alumnos, el examen escrito con su calificación estará a disposición del alumno para su conocimiento dentro de las cuarenta y ocho horas (48 hs.) posteriores a la finalización del examen, estableciéndose este artículo como responsabilidad exclusiva del tribunal examinador.

**ART. 67.-** La escala de calificaciones para los exámenes finales será de uno (1) a diez (10), significando: uno, dos y tres (1, 2 y 3): Desaprobado, cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8), nueve (9) y 10 (diez): Aprobado

**ART. 68.-** La Mesa Examinadora, deliberará en privado, considerará el examen, y lo calificará de acuerdo a la escala de calificaciones. Luego el Presidente del Tribunal, certificará con su firma en la Libreta, la fecha y la calificación obtenida como constancia para el alumno.-

**ART. 69.-** Los miembros de la Mesa Examinadora no podrán retirarse sin haber firmado previamente el Acta Volante y el Libro de examen respectivo, una vez finalizado el examen. El Presidente de la Mesa Examinadora deberá entregarla personalmente en el Departamento Alumnos del Instituto después de finalizado el mismo.

**ART. 70.-** La falta de firma de alguno de los miembros que integraron la Mesa Examinadora en el Acta respectiva se computará al profesor como ausente al examen.-

**ART 71.-** No será admitido ningún recurso contra las calificaciones del Tribunal Examinador cuyo fallo será inapelable.-

**ART 72:** No será válido en caso de Ausencia de los alumnos a mesas de exámenes finales, la presentación de certificados médicos u otro justificativo, figurarán en el Acta y libro de examen con la leyenda Ausente, y no tendrán derecho a solicitar que se les habilite una nueva instancia de examen.

**ART 73:** Los alumnos poseen el derecho de borrarse 48 hs hábiles antes de la fecha del examen en el cual se encuentran inscripto y/o cambiarse del 1er al 2do llamado.

**ART 74:** Los alumnos ausentes en Mesa Examinadora y que no procedieron según el art 73, NO podrán rendir en el llamado/turno inmediato posterior.

## **DE LAS CONDICIONES PARA RENDIR EXAMEN**

**ART 75.-** Podrá rendir una asignatura determinada, el alumno que haya aprobado las asignaturas correlativas del correspondiente Plan de Estudios y dado cumplimiento a las demás condiciones relacionadas con su habilitación para rendir examen.-

**ART. 76.-** Las inscripciones de los alumnos para rendir exámenes regulares o libres se efectuarán en el Departamento Alumnos en las fechas que al efecto se establezcan. Podrán solicitar la anulación de la inscripción con una antelación no menor de dos (2) días hábiles a la fecha del examen.

**ART. 77.-** La inscripción deberá realizarse personalmente por el interesado o, en su defecto, por personas delegadas con autorización escrita. El alumno que estuviere ausente durante las fechas de inscripción podrá formular su solicitud por correspondencia certificada con aviso de retorno o carta documento, dirigida a Departamento Alumnos y conservará la constancia de que su envío ha sido recibido por el Instituto.-

**ART 78.-** El alumno aplazado en el primer llamado de un turno ordinario de examen, podrá rendir nuevamente la misma asignatura en el segundo llamado del mismo turno.

**ART. 79.-** Por ninguna causa se aceptarán solicitudes de inscripción a exámenes fuera de término.-

**ART. 80.-** Concluido el plazo para inscripción a exámenes, el Departamento Alumnos elaborará las Actas de Alumnos Regulares y Libres por asignaturas.-

## **DE LAS MESAS EXAMINADORAS**

**ART 81.-** El instituto designará una Mesa Examinadora para cada asignatura de todas las carreras y estará integrada por el Profesor a cargo de la asignatura en carácter de Presidente, y por dos (2) Vocales preferentemente de la especialidad, y/o de la disponibilidad de los Recursos Humanos. Se designará obligatoriamente un miembro suplente

**ART. 82.-** La Mesa Examinadora deberá constituirse el día y hora fijados y desarrollará su labor en forma permanente y continuada hasta la finalización de su cometido dentro de los horarios habituales. En el supuesto de fuerza mayor podrá ser prorrogada al día hábil inmediato posterior y hasta su finalización.-

**ART. 83.-** La Directora/r o quien este designe, podrá reemplazar a cualquier de los vocales integrantes de la Mesa Examinadora en los casos de: ausencia, recusación, inhibición o intervención.-

**ART. 84.-** El Docente que no pudiere asistir a integrar una Mesa Examinadora deberá avisar a la Dirección con no menos de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la iniciación del examen. La justificación de la inasistencia se ajustará al régimen de licencias, justificaciones y franquicias.-

**ART 85:** Si el ausente es el presidente de Mesa, se reprogramará el examen si no existiese en el instituto otro docente de la misma especialidad, o bien la Dirección garantizará a los alumnos el desarrollo del examen con otro especialista. Previa consulta de las opciones a los alumnos presentes.

**ART. 86** - El miembro suplente de la Mesa Examinadora, serán aquellos docentes que les corresponde por organización del tiempo institucional/ declaraciones juradas y horarios de clases asistir al instituto, tendrán la obligación de estar presente en el momento de constituirse la Mesa. De no ser necesaria su participación, cumplirán el horario respectivo y se retirarán previa firma de la Planilla de Asistencia respectiva

**ART. 87.-** Serán obligaciones y atribuciones del Presidente de la Mesa Examinadora:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento.
- b) Velar por el normal desarrollo de los exámenes
- c) Comunicar a las Autoridades de Instituto toda irregularidad que se produjera durante el acto del examen.

## **DE LA RECUSACION E INHIBICIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA EXAMINADORA**

**ART. 88:** los alumnos tendrán derecho a recusar e inhibir a los miembros de la Mesa Examinadora mediante el siguiente procedimiento:

- 1) Hasta diez (10) días antes de la fecha de examen, cualquiera de los miembros de la mesa examinadora podrá ser **recusado con causa**, por escrito a la dirección/rectoría del instituto, debiendo en esa instancia ofrecer el recusante toda prueba pertinente. Recibida la misma, se dará vista inmediata al docente recusado, quién deberá contestarla en el término de 24 hs. vencido este último plazo la Dirección/Rectoría deberá resolver dentro de las 48 hs en caso de prosperar la recusación y constituirse un nuevo tribunal, el examen se desarrollará de acuerdo a lo previsto en este régimen.

Serán causales Legales de recusación:

- 1.a). El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo de afinidad entre docente y alumno.
  - 1.b). Tener el docente pleito pendiente con el recusante
  - 1.c) Ser el docente acreedor, deudor o fiador del alumno
  - 1.d) Ser o haber sido el docente autor de denuncia o querrela contra el recusante, o denunciado o querrellado por este, con anterioridad al examen.
  - 1.e) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta que se manifieste por hechos conocidos. En ningún caso procederá la recusación por ataques u ofensas inferidas recíprocamente después que hubiere comenzado el examen.
- 2) Cualquier otra causal fundada en graves motivos de decoro y delicadeza.

- 3) En ningún caso será causal de recusación el haber sido aplazado por el docente recusado.

## **CAPÍTULO V DE LA EQUIVALENCIA**

**ART 89:** Equivalencia de unidad curricular es el acto académico por el cual el Instituto Superior, a través del órgano institucional correspondiente, considera aprobada una materia por otra u otras, que con igual o similar denominación o contenido fue aprobado en carreras dictadas en otros Institutos Superiores estatales o privados, y Universidades nacionales o Privadas del país oficialmente reconocidas.

**ART. 90:** Para el otorgamiento de la equivalencia en una unidad curricular la fecha de aprobación de la misma no debe superar los cinco (5) años.

**ART 91:** El interesado en obtener equivalencia de una unidad curricular deberá registrar su inscripción en la carrera elegida como alumno del Instituto de Enseñanza Superior “Aguilares”, de acuerdo con las exigencias del presente régimen.

**ART 92:** Los alumnos que soliciten equivalencia deberán acompañar la siguiente documentación debidamente legalizada por autoridad competente, para dar trámite a su solicitud:

- a. Plan de Estudio de la carrera de Origen.
- b. Certificación de las unidades curriculares aprobadas, con especificación de calificaciones obtenidas, fechas de examen, número de acta y folio de libro respectivo.
- c. Programas analíticos de las unidades curriculares aprobadas en su carrera de origen.
- d. Certificación donde conste si ha sido o no pasible de sanciones disciplinarias en la Institución de origen, indicando en caso afirmativo las causales de las mismas.

**ART. 93:** La solicitud conjuntamente con toda la documentación requerida, deberá ser presentada a la Secretaría del Instituto de Enseñanza Superior “Aguilares”, debiéndose formar un expediente administrativo institucional.

**ART 94:** Las actuaciones se remitirán al profesor responsable de la asignatura, quien deberá dar por escrito su dictamen, debidamente fundamentado: El o los dictámenes serán elevados al órgano institucional correspondiente para su resolución definitiva. El plazo máximo para decidir sobre el otorgamiento o denegatoria de la/s equivalencias solicitadas, no podrá exceder 1 (un) mes computable a partir de la iniciación del trámite. La decisión se basará en los siguientes criterios:

- Conformidad: Similitud de contenidos, objetivos y bibliografía.
- Congruencia: Similitud de carga horaria, régimen de cursado de la unidad curricular.
- Coherencia: Similitud en el enfoque teórico en relación al plan de estudio.

**ART. 95:** La equivalencia puede ser otorgada en forma total, o denegada. En todos los casos, el dictamen deberá ser debidamente fundamentado. No se otorgarán equivalencias parciales de las asignaturas

**ART. 96:** Mientras no se resuelva definitivamente el trámite sobre las equivalencias solicitadas, el alumno no podrá rendir unidades curriculares que requieran como correlativas las que se encuentran en trámite.

## **CAPITULO VI DE LOS PASES DE LOS ALUMNOS**

**ART 97:** Los alumnos regulares provenientes de diferentes establecimientos del Nivel Superior Universitario y No Universitario del país podrán solicitar PASE al IES Aguilares y viceversa en la carrera de idéntica o similar carrera.

**ART 98:** El término PASE se utiliza cuando las autoridades institucionales autorizan a un alumno a continuar su trayecto formativo en otra institución.

**ART 99:** Los pedidos y recepción de Pase de Alumnos regulares, se harán efectivos cuando el alumno interesado lo solicite, durante el ciclo lectivo.

Los alumnos que provengan de otros establecimientos con pase deberán presentar la siguiente documentación debidamente legalizada por autoridad competente, para dar trámite a su solicitud:

- a. Plan de Estudio de la carrera de Origen.
- b. Programas con Certificación de las unidades curriculares aprobadas, con especificación de calificaciones obtenidas, fechas de examen, número de acta y folio de libro respectivo.
- c. Copia del Libro Matriz
- d. El alumno con pase previo, no podrá reiterar solicitud de pase hasta acreditar la documentación legalmente certificada por oficina de título y certificaciones de la jurisdicción

**ART 100:** Los alumnos provenientes con pase de otras instituciones- con las características previstas en la presente reglamentación-, podrán solicitar equivalencias en las asignaturas aprobadas, según lo normado en el capítulo EQUIVALENCIAS.

**ART. 101:** Los alumnos del IES Aguilares que solicitan Pase a otras instituciones, deberán consignar en su solicitud la documentación exigida por la institución receptora, y la administración del IES tendrá 15 días hábiles para responder al petitorio.

## **CAPITULO VII DE LA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

**ART 102:** El I.E.S AGUILARES, se regirá por los Art.42 y 43 del Régimen Académico Marco del Nivel Superior (RAM), conformará un comité de Ética y convivencia que atenderá casos de incumplimiento de normas institucionales y de convivencia, como otorgamiento de premios y menciones a los alumnos destacados, por su compromiso académico y personal en la institución. Las funciones y responsabilidades de este comité, serán debidamente regulado en el reglamento orgánico marco (R.O.M.) según lo estipula la Resolución del C.F.E N° 72/8 anexo I

**ART. 103:** En el I.E.S Aguilares, podrá funcionar un Comité de Ética y convivencia. Se establecen como funciones el:

- Establecer, previa consulta a todos los estamentos institucionales las normas éticas y de convivencia que regirán en la institución.
- Analizar los hechos que afecten el normal desenvolvimiento de las acciones dentro del instituto, aconsejar al directivo sobre Los dispositivos de intervención.
- El Comité de Ética y Convivencia estará integrado por: Director, Coordinadores de Carrera, Secretario, tres Docentes y tres Alumnos del I.E.S Aguilares.
- Los Docentes y alumnos interesados en conformar este comité deberán inscribirse al inicio del período lectivo. Dicha inscripción se publicará y se procederá a la selección de los futuros integrantes por votación directa de sus pares.
- Podrán inscribirse docentes de todas las ofertas de formación del instituto y alumnos de los dos últimos años de las diferentes carreras.
- Los miembros del comité se renovarán cada dos años calendarios y podrán ser reelegidos por un período consecutivo.

## **OTROS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES CENTRO DE ESTUDIANTES**

**ART 104:** El Centro de Estudiantes será un espacio democrático, plural y participativo de los alumnos del I.E.S Aguilares y contribuirá activamente al desarrollo cultural, social y académico

Los alumnos aspirantes a conformar listas de postulantes para las elecciones democráticas del Centro de Estudiantes tendrán que cumplimentar con los siguientes requisitos:

- Ser alumnos regular de la institución- cumplir con el requisito de rendir 2 (dos) asignaturas por año calendario
- No registrar sanciones disciplinarias.
- Ser elegido democráticamente por sus pares
- Los integrantes del Centro de Estudiantes duraran en su función dos años. Vencido ese plazo convocarán a elecciones para la renovación de sus miembros
- El Centro de Estudiantes presentará formalmente su propuesta de trabajo para el período que dure su función al Consejo Consultivo de la institución
- El presidente del Centro de Estudiantes podrá participar del Consejo Consultivo.

**ART 105: Ayudantías Estudiantiles:** Las Cátedras existentes en el IES “Aguilares” podrán incorporar Ayudantes Estudiantiles, quienes bajo el control y dirección de sus miembros docentes podrán colaborar con los mismos en diversas tareas de apoyo al alumnado, como ser:

a) Asesoramiento a los alumnos respecto al acceso al material didáctico, bibliografía, programas y demás elementos ordenadores. B) Ayuda a los alumnos en las clases prácticas, resumen de libros, confección de fichas, comentarios bibliográficos, investigaciones, exposiciones, resolución de ejercicios y problemas, manejo de tecnología educativa y otros.

Las ayudantías Estudiantiles en las distintas asignaturas de las carreras implementadas en el IES “Aguilares”, están destinadas a estudiantes regulares de la institución, de la carrera que contiene la asignatura elegida y para ello se requiere:

- a) Haber cursado el 50% del total de las materias que contiene el Plan de Estudios de la carrera que cursa.
- b) Tener aprobada la asignatura para la cual se postula. Además deberán mostrar conductas cívicas dignas y estar exentos de sanciones en su vida institucional.

El Aspirante a la Ayudantía Estudiantil deberá tramitar su inscripción como manifestación del interés para acceder a la misma. Dicha solicitud deberá presentarse en un todo de

acuerdo y según los tiempos indicados en las convocatorias realizadas por la Dirección por pedido del Profesor a cargo de la Cátedra.

El Director/a del IES "Aguilares". o quién éste delegue, junto al Profesor a cargo de la Cátedra realizarán una entrevista a los interesados y luego se expedirán sobre el orden de mérito para la admisión o no, de los interesados a cubrir Ayudantías. El Ayudante Estudiantil seleccionado será designado por Resolución Interna de la Dirección por el plazo del ciclo académico vigente, con opción de prórroga por un ciclo lectivo más, según el informe de su desempeño, que deberá ser elevado por la Cátedra, al final de cada ciclo. El Director/a por sí y/o a solicitud de la Cátedra, con suficiente fundamento para ello, podrá dejar sin efecto la designación.

La función del Ayudante Estudiantil será en condición de "Ad-Honorem" y el cumplimiento de todas las condiciones por su parte no genera obligación a la institución para incorporarlo posteriormente al Cuerpo Docente del IES "Aguilares". No reviste en condición de docente, por consiguiente no podrá: a) Tener a su cargo Ninguna tarea docente que sea misión indelegable del profesor..

La resolución expedida al alumno como Ayudante Estudiantil de Clases, se constituirá en documentación respaldatoria de la función

**ART 106:** Podrán ser también ayudantes de cátedra en carácter Ad Honorem, los egresados del IES Aguilares, su participación tendrá las mismas condiciones establecida por el Art 105, y podrán colaborar en los Programas de acompañamiento a la Trayectoria Formativa de los alumnos en riesgo pedagógico, como una práctica voluntaria y solidaria de intervención socio- educativa.

## **CAPITULO VIII**

### **DE LA PRÁCTICAS Y RESIDENCIAS**

**ART 107:** De acuerdo a lo expresado en la Res. CFE N° 72/08 Anexo I, la Práctica y Residencias serán reguladas en un reglamento anexo al Reglamento Orgánico Marco (ROM).

**ART 108:** El IES Aguilares, para el Plan de Estudio del Profesorado en Educación Secundaria, habilita la posibilidad del cursado de la Residencia III y IV de manera paralela, como excepción para aquellos alumnos que por razones de trabajo, u otros motivos, terminaron de cursar el cuarto año, dejaron para el final el cursado regular de las Prácticas y Residencias. Están habilitados los que evidencien capacidad para la aplicación de

conocimientos inherente a la carrera, este artículo perderá vigencia para los alumnos que ingresen con otro plan de estudio

## CAPITULO IX

### CARRERAS A TÉRMINO, CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIO Y CAMBIO DE CARRERA.

**ART 109:** Los Institutos superiores podrán incluir en sus ofertas carreras a término, lo cual deberá ser informado de manera fehaciente a los alumnos y con prelación al momento de formalizar su inscripción.

**ART.110:** Por el caso de las carreras a término o por cambio de Plan de Estudio la regularidad de las unidades curriculares se extenderá por tres (3) años computados a partir del año de finalización del cursado, y se extenderá por dos (2) años más la posibilidad de rendir exámenes finales para complementar la carrera en condición de Alumno libre. Una vez finalizado los plazos establecidos el alumno no podrá concluir la carrera en cuestión en la institución.

**Art. 111:** Los alumnos tendrán derecho a que se les respete el Plan de Estudio en el que se inscribieron dentro de los plazos vigente de dicho plan, con la extensión de la regularidad encuadrada dentro de lo previsto en el presente Reglamentación.

**Art. 112:** Podrán cursarse dos carreras simultáneamente en la misma institución cuando:

- a- El cupo de la carrera lo permita;
- b- El solicitante haya cubierto un mínimo del 50% del plan de estudio de la primera carrera.
- c- Cuando no exista incompatibilidad horaria.

## CAPITULO X

### TITULOS, CERTIFICADOS Y DIPLOMAS

**Art. 113:** Para gestionar títulos y certificaciones el alumno deberá:

- 1-Haber aprobado la totalidad de las unidades curriculares correspondientes al plan de estudio de la carrera cursada.
- 2-No adeudar documentación alguna a la institución.
- 3-Completar la solicitud de certificado analítico y programas.

**ART.114:** El promedio general final del estudiante surgirá del cómputo de las calificaciones de aprobación de las unidades curriculares. La calificación resultante será expresada en números enteros con las centésimas correspondientes.

**ART. 115:** Las autoridades educativas jurisdiccionales en función de los planes de estudios que aprueben, fijarán los alcances de la habilitación profesional correspondiente y el Ministerio de Educación otorgará la validez nacional y la consiguiente habilitación profesional de los títulos, en el marco de los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal de Cultura y Educación.

## **CAPITULO XI DE LOS ABANDERADOS**

**ART 116:** Los abanderados y Escoltas el IES Aguilares, resultará de selección de los tres mejores promedios y puntajes dentro de la cohorte de las diferentes ofertas de profesorado y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Para la selección de abanderados y escoltas, solo participarán aquellos alumnos (de la misma cohorte y de todas las ofertas) que al mes de Marzo - cuando inicien el cursado del último año de la carrera- hayan rendido la totalidad de las asignaturas.
- b) Serán postulantes a Abanderado y Escoltas: los mejores promedios de cada oferta; los alumnos elegidos por sus pares en calidad de Mejor compañero, al cual se le otorgará un puntaje de 10 (diez) puntos; el postulante elegido por el cuerpo de profesores quienes analizarán las cualidades de/del alumno que más se acerque al perfil profesional de la carrera y le otorgarán un puntaje máximo de (10) diez puntos.
- c) Entre los candidatos alumnos: se sumará el promedio de las calificaciones y los puntajes otorgado por los compañeros y los docentes.
- d) Será abanderado el que tuviere el puntaje más alto, 1er Escolta será el segundo puntaje y el 2do Escolta será el tercer puntaje.
- e) En caso de no existir alumno que reúnan el requisito del inc. A, se procederá a elegir de manera provisoria con los candidatos que adeudan hasta 2 (dos) asignaturas del año anterior.
- f) Después de finalizar el primer turno de examen complementario- si lo hubiere- se procederá de nuevo de acuerdo al inc. A.

- g) De no encontrar alumnos que cumplan los requisitos establecidos, se procederá a la elección democrática de los postulantes del último año de cada carrera y un sorteo público de los lugares de Abanderados y Escoltas.

## **CAPITULO XII**

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**ART. 117:** Las asignaturas con promoción directa, con examen final, libres, correlativas de las diferentes carreras y todas las normativas se encuentran a disposición de los miembros de la comunidad educativa del IES Aguilares, en la Secretaría, en la Sección Alumno, en la Oficina de Políticas Estudiantiles, en cada una de las cátedras, Página Web, Facebook institucional, en paneles informativos. En ningún caso alumnos, profesores, administrativos podrán argumentar desconocimiento de la normativa.

**ART 118:** El IES Aguilares podrá ampliar, modificar total o parcialmente el presente RAI y adaptarlo dinámicamente a lo institucional, previa notificación y consenso con la comunidad educativa y respetando que la aplicación de la norma no tiene carácter retroactivo.

# ANEXOS

## a) ACTA COMPROMISO

### ACTA COMPROMISO

En la ciudad de Aguilares, Departamento Rio Chico, Provincia de Tucumán, Circuito Jurisdiccional V, a los.....del mes.....del año....., se celebra la presente **Acta Compromiso**, entre el/la Sr./a.....DNI:....., domiciliado en....., mayor de edad, alumno de la Carrera..... y el Instituto de Enseñanza Superior Aguilares., sito en Avda. Sarmiento 255., en la cual expresa su compromiso a respetar lo prescripto en el Régimen Académico Institucional–RAI- y demás legislación concordante con su trayectoria formativa.

### **PROFESORADO PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA**

#### **A. PERFIL DEL EGRESADO**

El alumno egresado de la carrera profesorado de Educación Primaria debe ser:

**FACILITADOR:** en el sentido que:- Tiene altas expectativas en sus alumnos e interés por estimular aprendizajes – Brinda afecto, seguridad y confianza.- Práctica la tolerancia y la búsqueda de consensos.- Promueve relaciones humanizadas de género, familiares y comunitarias.- desarrolla sus propias capacidades lúdicas y las de sus educandos, así como el sentido de fiesta propio de nuestro pueblo.- Domina conceptos y teorías actualizadas, amplias y profundas sobre las disciplina educativas y de su especialidades.- Posee una cultura general propia del nivel de educación superior.- Define y elabora Proyectos Educativos Institucionales, y áulicos sobre la base de diagnósticos.- Diversifica el currículo en función de las necesidades y posibilidades geográficas, económicas y socioculturales de la región y del área de influencia de su institución.- Planifica, organiza, ejecuta y evalúa situaciones de aprendizaje significativas, a partir de las características de los niños, de su experiencia y potencialidades.- Elabora proyectos de aprendizaje en diversos escenarios o situaciones: aula multigrado, ruralidad.- Conoce y utiliza diversas técnicas para la selección, educación, diseño, elaboración y empleo de materiales educativos, a partir de materiales propios del lugar o recuperables.

INVESTIGADOR:- Maneja técnicas e instrumentos que le permitan obtener información de diferentes fuentes, procesarla, analizarla, sistematizarla e interpretarla.- Realiza proyectos de investigaciones sobre los problemas que le plantea la práctica, con el propósito de producir y difundir innovaciones productivas y pertinentes.

PROMOTOR:- Reconoce y divulga la defensa de la salud, de los recursos naturales, de los derechos humanos y de la paz.- Promueve la participación de la escuela en el diseño y ejecución de proyectos de desarrollo integral de la comunidad, a la vez que estimula la participación d la comunidad en la gestión de la escuela.- Fomenta la identidad cultural de la población a través del respeto y aprecio por los valores culturales diferentes.

## B. ESTRUCTURA CURRICULAR

**CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 638 /5 (MEd)**

**EXPEDIENTE N° 005538/230 D-10**

| PRIMER AÑO (1040 HS. CATEDRAS) |   |                     |          |                  |                  |
|--------------------------------|---|---------------------|----------|------------------|------------------|
| CAMPO                          | UNIDADES CURRICULALARES   | TIPO DE UNIDAD      | REGIMEN  | HS. CAT. TOTALES | HS. CAT.X SEMANA |
| FORMACION GENERAL              | Pedagogía   | Materia             | 1° Cuat  | 96               | 6                |
|                                | Psicología Educacional  | Materia             | 2° Cuat. | 96               | 6                |
|                                | Didáctica General   | Materia             | Anual    | 128              | 4                |
|                                | Alfabetización Académica  | Seminario<br>Taller | Anual    | 96               | 3                |
| FORMACION PRACTICA PROFESIONAL | Practica I: La Institución Educativa: Aproximaciones Desde la investigación educativa | Seminario<br>Taller | Anual    | 96               | 3                |
| FORMACION ESPECIFICA           | Problemática de la Educación Primaria   | Seminario           | 1° Cuat. | 96               | 6                |
|                                | Expresión artística: (Lenguaje a elección).   | Taller              | 2° Cuat. | 48               | 3                |

|  |                                    |         |       |    |   |
|--|------------------------------------|---------|-------|----|---|
|  | "Expresión Corporal"<br>O "teatro" |         |       |    |   |
|  | Matemática                         | Materia | Anual | 96 | 3 |
|  | Lengua y Literatura                | Materia | Anua  | 96 | 3 |
|  | Ciencias Sociales                  | Materia | Anual | 96 | 3 |
|  | Ciencias Naturales                 | Materia | Anual | 96 | 3 |

**SEGUNDO AÑO (1120 HS. CATEDRAS)**

| <b>CAMPO</b>                          | <b>UNIDADES CURRICULALARES</b>  | <b>TIPO DE UNIDAD</b> | <b>REGIMEN</b> | <b>HS. CAT. TOTALES</b> | <b>HS. CAT SEMAN.</b> |
|---------------------------------------|---|-----------------------|----------------|-------------------------|-----------------------|
| <b>FORMACION GENERAL</b>              | Pedagogía   | Materia               | 1º Cuat        | 96                      | 6                     |
|                                       | Psicología Educacional  | Materia               | 2º Cuat.       | 96                      | 6                     |
|                                       | Didáctica General   | Materia               | Anual          | 128                     | 4                     |
|                                       | Alfabetización Académica  | Seminario Taller      | Anual          | 96                      | 3                     |
| <b>FORMACION PRACTICA PROFESIONAL</b> | Practica I: La Institución Educativa: Aproximaciones Desde la investigación educativa | Seminario Taller      | Anual          | 96                      | 3                     |
| <b>FORMACION ESPECIFICA</b>           | Problemática de la Educación Primaria   | Seminario             | 1º Cuat.       | 96                      | 6                     |
|                                       | Expresión artística: (Lenguaje a elección). "Expresión Corporal" O "teatro"           | Taller                | 2º Cuat.       | 48                      | 3                     |
|                                       | Matemática  | Materia               | Anual          | 96                      | 3                     |
|                                       | Lengua y Literatura   | Materia               | Anual          | 96                      | 3                     |
|                                       | Ciencias Sociales   | Materia               | Anual          | 96                      | 3                     |
|                                       | Ciencias Naturales  | Materia               | Anual          | 96                      | 3                     |

| TERCER AÑO (1030 HS. CATEDRAS) |  |                             |          |                  |                |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------|------------------|----------------|
| CAMPO                          | UNIDADES CURRICULARES  | TIPO DE UNIDAD              | REGIMEN  | HS. CAT. TOTALES | HS. CAT SEMAN. |
| FORMACION GENERAL              | Filosofía de la Educación  | Materia                     | 1º Cuat. | 64               | 4              |
|                                | Formación Ética y Ciudadana  | Materia                     | 2º Cuat. | 64               | 4              |
| FORMACION PRACTICA PROFESIONA  | Practicas III: Programación didáctica gestión de micro-experiencias de enseñanza | Taller de Acción/ Reflexión | Anual    | 150              | 5              |
| FORMACION ESPECIFICA           | Alfabetización Inicial Y avanzada  | Materia                     | Anual    | 128              | 4              |
|                                | Didácticas de las Ciencias Sociales II   | Materia                     | 1º Cuat  | 64               | 4              |
|                                | Didácticas de las Ciencias Naturales II  | Materia                     | 2º Cuat  | 64               | 4              |
|                                | Educación Tecnología y su didáctica  | Materia                     | 1º Cuat  | 96               | 6              |
|                                | Didáctica de la Matemática II  | Materia                     | 2º Cuat  | 64               | 4              |
|                                | Expresión Artística: Plástica  | Seminario/ Taller           | 1º Cuat  | 48               | 3              |
|                                | Expresión Artística: Música  | Seminario/ Taller           | 2º Cuat  | 48               | 3              |
|                                | Juego y Actividad Lúdica   | Seminario/ Taller           | 1º Cuat  | 48               | 3              |
| DEFINICION INSTITUCION         | 1 espacio cuatrimestral  |                             | 1º Cuat  | 96               | 6              |
|                                | 1 espacio cuatrimestral  |                             | 2º Cuat  | 96               | 6              |

| CUARTO AÑO (735 HS. CATEDRAS) |   |                |          |                                    |                |   |
|-------------------------------|---|----------------|----------|------------------------------------|----------------|---|
| CAMPO                         | UNIDADES CURRICULARES                                     | TIPO DE UNIDAD | REGIMEN  | HS. CAT. TOTALES                   | HS. CAT SEMAN. |   |
| FORMACION GENERAL             | Educación Sexual Integral                                 |                | 1º Cuat. | Taller                             | 64             | 4 |
|                               | Integración e Inclusión Educativa                         |                | 2º Cuat. | Taller                             | 64             | 4 |
|                               | Practica IV: Residencia y Sistematización de Experiencias |                | Anual    | Taller Integrado Con la Residencia | 255            | 8 |

|                                      |   |       |                                       |    |   |
|--------------------------------------|---|-------|---------------------------------------|----|---|
| <b>FORMACION PRACTICA PROFESIONA</b> |   |       |                                       |    |   |
| <b>FORMACIÓN ESPECIFICA</b>          | Diseño, enseñanza y evaluación:<br>Matemática         | Anual | Taller Integrado<br>Con la Residencia | 64 | 2 |
|                                      | Diseño: enseñanza y evaluación: Lengua y Literatura   | Anual | Taller Integrado<br>Con la Residencia | 64 | 2 |
|                                      | Diseño, Enseñanza y evaluación:<br>Ciencias Naturales | Anual | Taller Integrado<br>Con la Residencia | 64 | 2 |
|                                      | Diseño, enseñanza y evaluación:<br>Ciencias Sociales  | Anual | Taller Integrado<br>Con la Residencia | 64 | 2 |
| <b>DEFINICION INSTITUCION</b>        | 1 espacio cuatrimestral                               |       |                                       |    |   |
|                                      | 1 espacio cuatrimestral                               |       |                                       |    |   |

### C. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

|                    | <b>ESPACIO CURRICULAR</b>                      | <b>PARA CURSAR</b>                         | <b>PARA RENDIR</b>                         |
|--------------------|--|--|--|
| <b>PRIMER AÑO</b>  | Pedagogía                                      |  |  |
|                    | Psicología Educativa                           |  |  |
|                    | Didáctica General                              |  |  |
|                    | Alfabetización Académica                       |  |  |
|                    | Práctica I                                     |  |  |
|                    | Problemática del N. Primario                   |  |  |
|                    | Expresión Estética: Ex. Corporal               |  |  |
|                    | Matemática                                     |  |  |
|                    | Lengua y Literatura                            |  |  |
|                    | Ciencias Sociales                              |  |  |
|                    | Ciencias Naturales                             |  |  |
| <b>SEGUNDO AÑO</b> | Historia Argentina y Latinoamericana           |  | Historia Argentina y Latinoamericana 2 AÑO |
|                    | Historia de la Ed. y Política Educativa        | Historia Argentina y Latinoamericana 2 AÑO |  |
|                    | Sociología de la Educación                     |  |  |
|                    | Tecnología de la Información y la Comunicación |  |  |

|            |   |   |   |
|------------|---|---|---|
|            | Práctica II   | Didáctica General, Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales. 1 AÑO  | Didáctica General, Practicas 1, Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales. 1 AÑO   |
|            | Psicología del Desarrollo: Sujeto del Nivel Primario                          |   |   |
|            | Didáctica de la Matemática I  | Didáctica General, Matemática 1 AÑO   | Didáctica General, Matemática 1 AÑO   |
|            | Didáctica de la Lengua y Literatura I<br>Didáctica de las Ciencias Sociales I | Didáctica General, Lengua y Literatura. 1 AÑO<br>Didáctica General, Ciencias Sociales. 1 AÑO  | Didáctica General, Lengua y Literatura. 1 AÑO<br>Didáctica General, Ciencias Sociales. 1 AÑO  |
|            | Didáctica de las Ciencias Naturales I   | Didáctica General, Ciencias Naturales. 1 AÑO  | Didáctica General, Ciencias Naturales. 1 AÑO  |
| TERCER AÑO | Filosofía de la Educación   |   |   |
|            | Formación Ética y Ciudadana   |   |   |
|            | Práctica III  | Practica II, Didáctica De La Matemática I, Didáctica De La Lengua y Literatura I, Didáctica de la Ciencias Sociales, Didáctica De Las Ciencias Naturales I. 2 AÑO | Practica II, Didáctica De La Matemática I, Didáctica De La Lengua y Literatura I, Didáctica de la Ciencias Sociales, Didáctica De Las Ciencias Naturales I. 2 AÑO |
|            | Alfabetización Inicial y avanzada   |   |   |
|            | Didáctica de las Ciencias Sociales II   | Didáctica De Las Ciencias Sociales I 2 AÑO  | Didáctica De Las Ciencias Sociales I 2 AÑO  |
|            | Didáctica de las Ciencias Naturales II  | Didáctica de las Ciencias Naturales I 2 AÑO   | Didáctica de las Ciencias Naturales I 2 AÑO   |
|            | Educación Tecnológica y su Didáctica.   | Tecnología de la Información y la Comunicación 2 AÑO  | Tecnología de la Información y la Comunicación 2 AÑO  |
|            | Didáctica de la Matemática II   | Didáctica de la Matemática I 2 AÑO  | Didáctica de la Matemática I 2 AÑO  |
|            | Expresión Artística Plástica  |   |   |
|            | Expresión Artística: Música   |   |   |
|            | Juego y actividad lúdica  |   |   |

|   |   |   |
|---|---|---|
| Educación Sexual Integral                           |   |   |
| Integración e Inclusión Educativa                   |   |   |
| Práctica IV   | Práctica III, Didáctica de las Ciencias Sociales II, Didáctica de las Ciencias Naturales II Didáctica de la Matemática II 3 AÑO | Práctica III, Didáctica de las Ciencias Sociales II, Didáctica de las Ciencias Naturales II Didáctica de la Matemática II 3 AÑO |
| Diseño, Enseñanza y Evaluación: Matemática          | Didáctica de la Matemática II 3 AÑO   |   |
| Diseño, Enseñanza y Evaluación: Lengua y Literatura | Alfabetización Inicial y avanzada 3 AÑO   |   |
| Diseño, Enseñanza y Evaluación: Ciencias Naturales  | Didáctica de las Ciencias Naturales II 3 AÑO  |   |
| Diseño, Enseñanza y Evaluación: Ciencias Sociales   | Didáctica de las Ciencias Sociales II 3 AÑO   |   |

#### D) UNIDADES CURRICULARES CON PROMOCIÓN DIRECTA

| CURSO       | MATERIA   |
|-------------|---|
| PRIMER AÑO  |   |
| SEGUNDO AÑO | Teatro, Literatura infanto juvenil  |
| TERCER AÑO  | Prevención y cuidado de la salud. La Escuela ante las necesidades Educación Especial y el niño en EGB |
| CUARTO AÑO  | Educación Rural   |
|             | Educación Para Adulto   |

#### E ) REGLAMENTO DE PRACTICA

#### FUNDAMENTACION

El campo de la formación en las prácticas profesionales está orientado al aprendizaje sistemático de los conocimientos y habilidades para la actuación docente en las aulas y en las escuelas. En este sentido, invita a lecturas, miradas singulares y complejas acerca del oficio de enseñar. En las prácticas de enseñanza se juegan decisiones sobre el derecho al saber, sobre lo que tiene sentido transmitir, sobre un modo de entender a los niños, a los jóvenes, en definitiva, sobre una forma de entender el vínculo con el saber y con los sujetos.

Hoy la escuela y los docentes se enfrentan con nuevas demandas, lo que supone nuevas exigencias de formación. Ciertamente, se requieren profesionales reflexivos, que consideren las demandas pedagógicas en el marco de la diversidad de los contextos.

La Ley de Educación Provincial N° 8391, en consonancia con la Ley de Educación Nacional N° 26.206, considera en el art 39 que *“La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y los valores necesarios para la formación integral de las personas, en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo”* y de modo pertinente considera en el art 40 la necesidad de *“Promover la comprensión crítica de los nuevos escenarios sociales, económicos, políticos y culturales y de los cambios operados en los sujetos y desarrollar una práctica educativa transformadora”*.

Así este campo se configura como un eje integrador en el Plan de Estudios de la Formación Docente Inicial que vincula los aportes de conocimientos de los otros dos campos de la formación en la puesta en acción progresiva de distintas actividades y situaciones escolares.

Si miramos el trabajo de los educadores podemos advertir que el lugar donde se desarrolla esa práctica específica es el aula, sin embargo su accionar atraviesa la institución, y por ende, a los diferentes contextos donde ésta se encuentra. Podemos señalar, entonces, el gran impacto que en el conjunto de la sociedad produce el trabajo que los docentes desarrollan cotidianamente. Esto a su vez, pone de manifiesto el alto compromiso inherente a su labor y las implicancias sociales, políticas y culturales subyacentes.

Durante la Formación Inicial se debe prestar especial atención a la formación en el campo de la práctica y por ello la reglamentación es de gran importancia para organizar y regular su desarrollo, y así generar encuadres comunes de actuación en el seno de las Instituciones de Formación Docente. Esto permitirá generar consenso en torno a los objetivos que desde la jurisdicción se pretenden concretar en esta instancia específica de la formación de los profesionales de la educación.

Así también la reglamentación permite abordar y desarrollar una visión más integral de la práctica apuntando a la resignificación del campo como un espacio de aprendizaje, reflexión e innovación que supera los enfoques verticales y aplicacionistas que consideraban a la práctica como instancia a desarrollar al final de los estudios de la carrera docente. En consonancia con lo prescripto por el Diseño Curricular, la práctica como campo de formación específica atraviesa a toda la carrera, desde el primero hasta el cuarto año, planteando una

creciente complejidad en función de las diferentes instancias que comprometen el desempeño de los estudiantes en el ámbito de la institución escolar y del trabajo docente.

Por otra parte, y en concordancia con lo expresado, se amplía la mirada sobre la intervención que realizan los estudiantes en el ejercicio del rol docente y se plantean desafíos propios de los contextos actuales que reclaman al educador un desempeño contextualizado que requiere el despliegue de estrategias y modos de trabajo que superen los estereotipos prefijados. Se trata de pensar al profesional docente, ya desde su formación inicial, como alguien capaz de conjugar el pensamiento y la acción. La relación entre la teoría y la práctica se torna dialéctica y favorece la comprensión de la compleja trama de significados que se entrecruzan en la programación y el desarrollo de la enseñanza.

El vínculo con las escuelas del nivel primario para el cual se prepara a los estudiantes sigue quedando reducido, en diferentes períodos y por variadas circunstancias, al envío de practicantes para cumplir con los requerimientos de los diseños curriculares, sin que existan acuerdos explícitos o proyectos compartidos entre el Instituto de Formación y las Escuelas. Se plantea, entonces, la necesidad de constituir sólidas redes de formación no restringidas al cumplimiento burocrático de prácticas formales, sino incluyendo el desarrollo de trabajos y experiencias pedagógicas conjuntas en ámbitos escolares diversificados.

En este aspecto cobra gran relevancia el desarrollo de proyectos y acuerdos desde el trabajo en equipo, tendientes a dar sentido y direccionalidad al desarrollo de las prácticas enmarcadas en un proceso continuo, concatenado a través de los cuatro años de formación descriptos y propuestos en el Diseño Curricular del 2009.

En cuanto a las escuelas con las que se trabaje en redes sistemáticas y articuladas, la Resolución 24/07 explicita que deberán responder a un conjunto de variadas características: urbanas, periurbanas o rurales, de localización céntrica o periférica, de diversa dotación de recursos, de contextos socio-culturales diferentes, etc., propiciando el tratamiento de las diferencias y el enriquecimiento de las experiencias docentes. Es de fundamental importancia que, a lo largo de su trayecto formativo, los estudiantes tengan distintas oportunidades de interactuar con realidades heterogéneas y de intercambiar aprendizajes en distintos ambientes y con distintos sujetos. Así la institución asociada tiene un papel preponderante pues constituye el lugar donde el alumno aprende desde la práctica junto al docente co-formador, el cual acompaña facilitando la visión de la práctica como acción de compromiso y responsabilidad, donde la experticia se une con la innovación y el deber ser.

Se guía al estudiante, desde el ejercicio del rol docente, hacia la posibilidad de problematizar el oficio desde todas sus aristas y en especial desde la práctica de la enseñanza. Con ello se busca favorecer la reflexión sobre las decisiones que los docentes toman a diario al momento de encarar su trabajo, dejando de lado la postura del mero ejecutor de prácticas ritualizadas. Sobre la base de su formación y el conocimiento del contexto, definirá el modo más adecuado de ser docente; involucrándose activamente en el diseño de estrategias, selección de contenidos, criterios de evaluación, etc.

El Reglamento de Prácticas y Residencias se sustenta en la visión de un estudiante que desde el inicio asuma el rol docente con todo lo que ello implica, reconociendo la responsabilidad política y pedagógica inherente y el fuerte compromiso que el mismo conlleva. Así también es importante considerar los saberes que incorpora el futuro docente,

especialmente los llamados saberes prácticos, con los cuales interviene en las diferentes situaciones escolares procurando dar respuesta a los múltiples interrogantes presentes en su labor cotidiana.

El reglamento también busca fortalecer el trabajo docente desde la concepción del “oficio”, concepto centrado primordialmente en el hacer, como dice Dubet (2006) “el rol es relacionista y se articula con el oficio, tener un oficio es ser capaz de producir un trabajo autónomo y previsible en contextos diferentes”, desde ese reconocimiento del contexto específico de actuación, abandonando los modelos de intervención estereotipados y prefijados.

El desempeño del practicante/residente se vincula más con la capacidad de crear, diseñar, seleccionar y coordinar antes que reproducir y aplicar. Le corresponde al practicante/residente posicionarse desde el rol del profesional docente involucrado en la toma de decisiones conscientes, pertinentes y contextualizadas.

Para finalizar este encuadre desde la perspectiva planteada se hace necesario identificar y compartir algunas conceptualizaciones referenciales en relación al desarrollo de los Talleres de la Práctica:

**Instituciones o Escuelas Asociadas:** son aquellas instituciones en las que los estudiantes se insertarán para llevar a cabo las experiencias de prácticas profesionales. Constituyen ambientes de formación y de aprendizaje en los contextos/niveles en los que los/as futuros/as docentes deberán desempeñarse.

**Docente co-formador:** es el docente que colabora en la formación de los estudiantes recibéndolos e integrándolos paulatinamente a la dinámica escolar, a partir de acuerdos consensuados con los Profesores de Práctica.

**Equipo de Práctica:** es el responsable de la organización, asesoramiento, seguimiento y evaluación de los estudiantes en cada uno de los Trayectos de Práctica y estará integrado por:

- Coordinador de Práctica y Residencia
- El/los docentes del Instituto Formador a cargo de cada uno de Talleres de Práctica
- El/los docentes disciplinares de los distintos campos de formación
- El/los docentes co-formadores
- El Director de las Escuelas Asociadas
- El Rector del Instituto Superior de Formación Docente

## **CAPITULO I: Objetivos generales de la formación en la Práctica Profesional Docente**

### **Art. 1 Objetivos**

- Proponer un recorrido articulado de los diferentes tramos de la Práctica Profesional Docente buscando favorecer procesos reflexivos acerca de la futura inserción profesional y favorecer la construcción de un marco interpretativo sobre el campo de la educación desarrollando capacidades para la intervención didáctica.
- Facilitar la articulación con la formación provista por los tres campos que conforman el currículum: el campo de la formación general, la formación específica y al formación de la practica.
- Comprender la práctica escolar, atendiendo a su complejidad y considerándola como una construcción social en la que teorías y prácticas se relacionan dialécticamente.
- Facilitar la creación de propuestas curriculares innovadoras que puedan ser llevadas a la práctica, según los distintos contextos sociales y culturales.
- Favorecer procesos reflexivos que pongan en tensión los contenidos aprendidos durante la formación con práctica de enseñanza y las propias representaciones de esa realidad.

### **CAP. II Definición de las unidades curriculares que integran el campo.**

**Art. 2.- PRÁCTICA I: LA INSTITUCIÓN ESCOLAR.** Aproximaciones desde la investigación educativa

**Tipo de Unidad Curricular:** Taller / Seminario

**Ubicación en el Plan de Estudios:** 1º AÑO

**Carga Horaria:** 3 hs. cátedras semanales. Total: 96 horas cátedras

**Régimen de cursado:** Anual

Para el cursado de la unidad curricular el alumno deberá estar matriculado en 1er año y en la asignatura.

#### **Organización del cursado de la unidad curricular**

##### Primer cuatrimestre

Se inicia con un taller reflexivo acerca de la escuela y de las trayectorias escolares de los estudiantes. En el mismo se trabajará con las representaciones e imaginario de los estudiantes sobre la vida escolar considerando como dimensiones de análisis: la escuela en relación con el contexto. De esta manera se ponen de manifiesto las percepciones que los estudiantes construyeron a lo largo de su historia escolar sobre los diferentes contextos transitados. Las anécdotas, relatos y descripción de situaciones deben contrastarse con la lectura de material bibliográfico referido a la problemática institucional a los efectos de promover el ejercicio de una mirada analítica de las experiencias personales.

Además es necesario favorecer el desarrollo de seminarios sobre técnicas de recolección y análisis de datos tendientes a aportar al alumno instrumentos básicos de lecturas sistemáticas y metódicas para abordar y pensar las prácticas escolares. Se proporcionará el ingreso de los estudiantes a la escuela asociada, y realizarán **observaciones guiadas desde la teoría** durante el período de un mes (cuatro semanas), durante toda la jornada escolar. Cumplimentando un total de 80 horas reloj.

### **Segundo cuatrimestre**

Las instancias de trabajo desarrolladas durante el primer cuatrimestre van aproximando al estudiante al análisis y la reflexión sobre la institución y a la vez le brindan un conjunto de herramientas teóricas y prácticas para realizar acciones específicas de reconocimiento del contexto de inserción.

En esta instancia se continuará favoreciendo el ingreso de los estudiantes a la escuela asociada y durante un período de un mes (**cuatro semanas**) realizarán **observaciones** para la realización de un trabajo de campo orientado al conocimiento contextualizado de las escuelas asociadas y sus ámbitos comunitarios, utilizando metodologías sistemáticas de registro. Se propone para este período realizar observaciones durante un mes permaneciendo en la escuela asociada, cumplimentando un total de 80 horas reloj, focalizando diferentes actividades y situaciones que se producen tanto al entrar a la escuela como al salir de ella. El estudiante puede ingresar al aula/sala por breves espacios de tiempo con el consentimiento de las autoridades y del docente con el objeto de observar la dinámica propia de estos contextos específicos.

La inserción de los estudiantes puede realizarse en grupos de hasta 3 (tres) integrantes a los efectos de operativizar el ingreso en las instituciones y a la vez favorecer el trabajo en equipo y la visión compartida de experiencias y posicionamientos.

Durante el período de observaciones el Profesor de Práctica I proporcionará dispositivos específicos como guías de orientación que colaboren con el registro, sistematización y análisis de los datos recolectados. Por ejemplo, en el caso de diseñar entrevistas, formular las preguntas según el destinatario, la secuencia de las preguntas, los intereses que las orientan, etc.

Para finalizar el proceso de la práctica el estudiante diseñará un informe que será grupal. Se sugiere que la elaboración del mismo se encuadre dentro de una perspectiva descriptiva-explicativa recuperándose conceptualizaciones de las diferentes unidades curriculares cursadas. Los informes que los estudiantes elaborarán, estarán orientados a desarrollar habilidades centradas en la escritura científica y académica.

Este tramo de la práctica debe articularse sostenidamente con los espacios curriculares: Problemática de la Educación Primaria/Problemática de la Educación Inicial y con Alfabetización Académica. Se deben desarrollar, como mínimo, cuatro *Talleres de Articulación* entre estas unidades curriculares en el año.

Se recomienda/sugiere que el análisis en este tramo de la práctica se focalice en las condiciones en que se organiza la escuela. Los ejes de trabajo giran en torno a: analizar el PEI de la escuela, analizar cómo se organizan los tiempos, espacios y agrupamientos, por ejemplo. Reconocer las funciones del Supervisor, del Director, de los Secretarios y otros

actores que intervienen en la vida institucional, además de conocer el desarrollo de los diferentes programas y proyectos jurisdiccionales y nacionales en los que participa la escuela asociada.

### **Condiciones de regularidad:**

La Práctica Profesional Docente sólo se cursa de manera presencial y cumplimentando el 85% de asistencia a clases; 90% de asistencia a la Escuela Asociada para realizar las observaciones; 85% de Trabajos Prácticos Aprobados y el 100% de Evaluaciones Parciales Aprobadas. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de exámenes.

### **Evaluación:**

Exámenes parciales: los mismos considerarán la articulación entre los saberes prácticos adquiridos por los alumnos y los saberes teóricos propuestos por el docente en el aula. Se recomienda que los Talleres de Articulación sean parte de la evaluación de proceso de los alumnos.

**Coloquio final.** En dicha instancia los alumnos expondrán el Informe del trabajo de campo realizado, el cual debe evidenciar un profundo análisis, específicamente de los marcos teóricos aportados en este tramo de la práctica y del trayecto cursado en este primer año. La idea es recuperar conceptos relevantes presentes en el trabajo de campo a los efectos de visualizar la integración y diálogo entre teoría y práctica.

## **Art. 3.- PRÁCTICA II: CURRÍCULUM, ENSEÑANZA Y CONTEXTOS.**

**Tipo de Unidad Curricular:** Taller / Seminario

**Ubicación en el Plan de Estudios:** Segundo Año

**Carga Horaria:** 3 hs. cátedras semanales. Total: 96 horas cátedras

**Régimen de cursado:** Anual

Para el cursado de la unidad curricular el estudiante deberá:

- a) acreditar la aprobación de PRÁCTICA I: la institución escolar: aproximaciones desde la investigación educativa, y de las siguientes unidades curriculares, Didáctica General, Matemáticas, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

### **Organización del cursado de la unidad curricular**

#### Primer cuatrimestre

En este tramo de la Práctica II el estudiante deberá adquirir habilidades para la lectura crítica de documentos curriculares escritos y de prácticas curriculares diversas.

Corresponde en este tramo de cursado de Práctica II poner en escena los aprendizajes prácticos y vivencias personales referidos a la enseñanza, sus implicancias y efectos. Es significativo reflexionar sobre el desarrollo de la enseñanza en contextos diferentes.

Los estudiantes ingresarán **por parejas pedagógicas** a las Escuelas Asociadas durante un período de **dos meses** (ocho semanas) en las que realizarán actividades de **observación participante** de períodos escolares completos en las aulas. Las tareas que los

estudiantes realizan en esta etapa tienen que centrarse en conocer y analizar los Documentos Curriculares Nacionales y Jurisdiccionales NAP, Diseños Curriculares, Cuadernos de aula, etc.

Desde las observaciones de clases recolectarán información referida a todo aquello que el aula y el trabajo interactivo entre docentes y alumnos pueda ofrecerles para orientarlos hacia otra instancia también importante: **la planificación de la enseñanza.**

Previo a esta instancia los alumnos acompañarán al docente co-formador colaborando en distintas tareas y actividades para el desarrollo de las clases. No está habilitado el estudiante a quedar en el aula sin compañía del docente o autoridad de la Escuela Asociada.

Se sugiere que los estudiantes puedan centrar sus análisis en aspectos específicos de la clase: interacción alumno-docente, selección y secuenciación de contenidos, estrategias, actividades, organización del tiempo y el espacio, la evaluación, etc. Esto significa observar la “materialización” de las intenciones propias de la propuesta de enseñanza. Es importante que los estudiantes puedan realizar relatos sobre modelos de enseñanza que sean resignificados en los espacios de clase en los Institutos de Formación Docente.

El diseño de la planificación debe realizarse con la guía del docente co-formador, del profesor de práctica y de los profesores de las unidades curriculares del tramo de la formación específica, tanto en el Nivel Inicial como en el Nivel Primario. Para la elaboración de la planificación se considerará la lectura de los NAP, como base para determinar los aprendizajes relevantes y las estrategias de intervención. Los alumnos diseñarán planificaciones con secuencias didácticas completas en las áreas curriculares correspondientes a cada nivel educativo. En este sentido también, se sugiere la preparación de unidades didácticas completas de trabajo con diversas duraciones y distintos niveles de complejidad. Al pensar y diseñar la planificación es conveniente que el alumno focalice el abordaje del contenido en el grado/sala prestando atención a la gradualidad y creciente complejidad dentro del ciclo.

El estudiante debe finalizar este tramo de la Práctica II con capacidades que le permitan por un lado diseñar un instrumento útil para organizar su tarea y al mismo tiempo adecuado a los requerimientos institucionales y de la gestión educativa y, por otro lado, diseñar materiales curriculares para intervenir frente a necesidades individuales o de pequeños grupos a fin de ayudar en el desarrollo de las tareas propuestas.

El estudiante finalizará este tramo de la práctica con las planificaciones evaluadas y aprobadas para poder continuar la práctica en el período siguiente.

### **Segundo cuatrimestre**

En articulación con las unidades curriculares de la formación específica se propone el desarrollo de **prácticas simuladas** en las cuales los estudiantes desarrollarán unidades didácticas, (previamente evaluadas en la etapa anterior) al resto de sus compañeros. El desarrollo de las clases puede hacerse en forma individual por parte de cada practicante o bien en pareja.

La enseñanza en situaciones simulada constituye una interesante oportunidad para el intercambio, análisis, interpretación, explicitación de saberes, opiniones y perspectivas

que fundamentan las prácticas y busca fortalecer sus capacidades individuales para la enseñanza. El desafío de esta propuesta es que las prácticas de enseñanza sean analizadas, armadas y des-armadas, con el objeto de poner en evidencia: cómo se la piensa, cómo se la significa y desde dónde se legitiman las decisiones docentes. Desde ahí que la metodología de enseñanza en esta asignatura enfatizará procesos de análisis, discusión, comprensión, reflexión de situaciones de enseñanza. Conjuntamente con la producción de informes o relatos pedagógicos

### **Condiciones de regularidad:**

La Práctica Profesional Docente II sólo se cursa de manera presencial y cumplimentando 85% de asistencia a clases en el ISFD; 90% de asistencia a las Escuelas Asociadas; 85% de Trabajos Prácticos Aprobados y el 100% de Evaluaciones Parciales Aprobadas. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de exámenes.

### **Evaluación**

Evaluaciones parciales.

Coloquio Final, con tribunal constituido por docentes del campo de la formación específica. En la instancia final el alumno presentará las planificaciones diseñadas y los análisis, resignificaciones realizados a la misma durante el cursado.

## **Art. 4.- PRÁCTICA III: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y GESTIÓN DE MICRO-EXPERIENCIAS DE ENSEÑANZA**

**Tipo de Unidad Curricular:** Taller / Seminario

**Ubicación en el Plan de Estudios:** Tercer Año

**Carga Horaria:** 5 hs. cátedras semanales. Total: 150 horas cátedras

**Régimen de cursado:** Anual

Para el cursado de la unidad curricular el estudiante deberá:

- a) Acreditar la aprobación de PRÁCTICA II: curriculum, enseñanza y contextos. Aproximaciones desde la investigación educativa y de las siguientes unidades curriculares Didáctica de la Matemática I, Didáctica de la Lengua y Literatura, Didáctica de las Ciencias Sociales I y Didáctica de las Ciencias Naturales I, Práctica I y Práctica II.

### **Organización del cursado de la unidad curricular**

#### Primer y Segundo cuatrimestre

En Práctica III el estudiante está en condiciones de ingresar a las aulas para gestionar el proceso de enseñanza e **intervenir de manera concreta desarrollando propuestas específicas para el Primer Ciclo del Nivel Primario**. Ingresan a las aulas en *parejas pedagógicas*.

En el caso del Profesorado de Educación Primaria se propone la permanencia del practicante en el Primer Ciclo para fortalecer el proceso de enseñanza de la lectoescritura.

En este sentido, es necesario que se organicen, como mínimo, 4 talleres con Alfabetización Inicial y Avanzada, y además, promover *Talleres de Articulación* entre las unidades curriculares de la formación específica.

La propuesta es que los alumnos realicen dos semanas de observaciones participantes y registros de las clases, a fin de tomar contacto con los docentes co-formadores, elaborarán un diagnóstico de la situación de la clase y reconocerán las distintas dimensiones y características la misma. Luego, diseñarán planificaciones específicas para iniciar la práctica de enseñanza en las semanas siguientes. Se recomienda que cumpla con un mínimo de 20 horas cátedra en cada área. Aproximadamente de seis semanas (un mes y medio) para cada cuatrimestre y practicar en las áreas de Lengua y Matemática a través del trabajo alternado entre las mismas. Por ejemplo mientras un practicante desarrolla su propuesta en Lengua, el otro lo hará en Matemática.

Se recomienda que todos los estudiantes realicen al menos una experiencia de enseñanza en la adquisición de la lectoescritura y el dominio de las cuatro operaciones de cálculo. Se recomienda, además, Talleres de Articulación interniveles entre el Nivel Primario y el Nivel Inicial.

En este período es fundamental la relación entre el profesor de práctica, los profesores de las didácticas específicas de Lengua y Matemáticas, los practicantes y el docente co-formador para el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de la práctica de enseñanza que se propone.

Se sugiere que los estudiantes participen, además, de experiencias institucionales que conciernen al rol docente, tal es el caso de la organización de actos, tareas específicas del rol, salidas escolares, colaboración en los proyectos institucionales, entre otras.

También se recomienda que los estudiantes puedan participar de experiencias en contextos diversos y de las modalidades del sistema: educación rural, educación en interculturalidad bilingüe, educación permanente en jóvenes y adultos.

Una vez concluido todo el proceso de Práctica III en las aulas, se prevé la sistematización y socialización de la experiencia en su conjunto. A modo de opciones se proponen las siguientes alternativas:

- Elaboración de Informes
- Producción de relatos pedagógicos.

La elección por alguna de las opciones presentadas quedará a criterio del profesor de práctica junto con los estudiantes practicantes. El objetivo es implementar modalidades de evaluación, revisión, reflexión y mejora de la práctica en el marco del desarrollo de una cultura de trabajo docente centrada en el compromiso, la acción y el cambio.

Por otro lado, y considerando cuestiones operativas básicas, el profesor de práctica deberá acordar con las autoridades del Instituto Formador la flexibilidad horaria dentro de la carga asignada al espacio de práctica para poder hacer efectivo el acompañamiento a los estudiantes, ya sea en encuentros específicos dentro del Instituto Formador o dentro de la escuela asociada.

**Condiciones de regularidad:**

La Práctica Profesional Docente sólo se cursa de manera presencial y cumplimentando 85% de asistencia a clases en el ISFD; 90% de asistencia a las Escuelas Asociadas; 85% de Trabajos Prácticos Aprobados y el 100% de Evaluaciones Parciales Aprobadas. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de exámenes.

**Evaluación:** instancias de evaluaciones parciales y Coloquio Final con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y Campo de la Formación Específica.

La Práctica III estará a cargo del Profesor de Práctica como coordinador y de los Profesores de las unidades curriculares de la Formación Específica. En esta etapa toman especial importancia los docentes de las escuelas asociadas como co-formadores por ello se sugiere que elaboren un relato del desempeño del practicante durante su instancia en la escuela asociada, lo cual se considerará para la evaluación final.

#### **Art. 5.- PRÁCTICA IV: RESIDENCIA DOCENTE Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

**Tipo de Unidad Curricular:** Seminario/Taller

**Ubicación en el Plan de Estudios:** Cuarto Año

**Carga Horaria:** 8 hs. cátedras semanales. Total: 255 horas cátedras

**Régimen de cursado:** Anual

Para el cursado de la unidad curricular el estudiante deberá:

- a) Tener aprobada PRACTICA III: Programación didáctica y gestión de micro experiencias de enseñanza.

El estudiante debe tener aprobados 1ero, 2do y 3er año completos.

#### **Organización del cursado de la unidad curricular**

El espacio de Práctica Profesional Docente debe tener una organización de taller, que se irá ajustando, según momentos y necesidades emergentes. Debe ser construido como espacio de consulta e intercambio permanente, posibilitando la socialización de experiencias y la revisión analítica de las instancias de práctica que realizan los estudiantes.

Esta unidad curricular se desarrolla de manera alternada en el espacio del ISFD y la Escuela Asociada. Para este tramo de Práctica y Residencia Docente, y sistematización de experiencias es importante tener en cuenta la diversidad de contextos para la inserción de los estudiantes.

Los estudiantes ingresarán en *parejas pedagógicas* a las escuelas asociadas y trabajarán con el docente co-formador en lo que respecta a la selección, organización y secuenciación de los contenidos a enseñar.

Los diseños de unidades didácticas serán trabajados en forma conjunta con los docentes co-formadores, con los profesores de las áreas específicas de los ISFD y el profesor de Práctica IV. En este sentido, la mirada sobre la instancia de diseño se enriquecerá con las diferentes perspectivas, siempre tomando como referencia el contexto en el cual se halla la escuela.

Según el horario establecido en la institución y considerando que el espacio cuenta con 8 hs. cátedra, los estudiantes junto con los profesores que intervienen en el proceso de práctica definirán los tiempos de acompañamiento institucional. El mismo debe concretarse con la visita y observación de clases y con el análisis y evaluación de diferentes situaciones para analizar y reflexionar sobre la práctica.

### **Tareas a desarrollar en el ISFD**

Durante el cursado de la Práctica IV los estudiantes ingresarán en las escuelas durante un período de **seis meses en horario de jornada escolar completa** según el turno y la modalidad de las instituciones. Es importante considerar que la mirada que los alumnos poseen y el posicionamiento que pudieran evidenciar es ya el resultado de todo un proceso al haber transitado las tres instancias de práctica anteriores.

Si bien el docente del aula es el responsable de lo que sucede en ese terreno específico, el estudiante asume un rol protagónico.

Por tratarse de la instancia de práctica que integra el proceso formador se propone que el estudiante tenga experiencias en todas las áreas curriculares y además pueda tener experiencias en proyectos de repitencia, sobreedad y de aceleración de los procesos de aprendizajes específicamente en el nivel primario.

Es recomendable que el estudiante al ingresar a la escuela tenga un mayor conocimiento del contexto y de los alumnos identificando necesidades específicas del grupo a los fines de considerar las estrategias pertinentes con los niveles de aprendizajes.

Es conveniente que los estudiantes puedan desarrollar proceso de enseñanza que evidencie la complejidad que va adoptando el desarrollo de un contenido en el ciclo.

Es importante considerar en este tramo de la práctica la articulación sostenida entre todas las disciplinas de la formación específica tanto para el Profesorado de Educación Inicial y de Primaria.

A continuación proponemos un esquema de distribución del tiempo en el cual se puede organizar este tramo de la práctica, pero cabe aclarar que consideramos importante que los estudiantes realicen un mínimo de 20 hs cátedras de experiencia de enseñanza en cada materia asegurando el desarrollo de una secuencia didáctica completa:

**Etapas de observación:** 1er mes

**Etapas de práctica en el aula:**

**1era Etapa** Matemática y Ciencias Naturales o Lengua y Ciencias Sociales.

**2da Etapa:** Lengua y Ciencias Sociales o Matemática y Ciencias Naturales.

**3era Etapa** En esta etapa el residente debe tomar la responsabilidad de todas las tareas inherentes a la función del docente en el aula. En este período se propone que los residentes alternen sus intervenciones ya que ambos se hacen cargo de las 4 materias en un mismo curso.

**Condiciones de regularidad:**

La Práctica Profesional Docente sólo se cursa de manera presencial y cumplimentando 85% de asistencia a clases; 90% de asistencia a las Instituciones Asociadas para el desarrollo de actividades de residencia docente; 75% de Trabajos Prácticos Aprobados y el 100% de Evaluaciones Parciales Aprobadas.

Durante esta etapa los residentes deben completar un 90% total de horas en las Instituciones Asociadas. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de exámenes.

**Evaluación:** Instancias de evaluaciones parciales y Coloquio Final con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y Campo de la Formación Específica.

La Práctica IV estará a cargo del Profesor de Residencia como coordinador y de los Profesores de las unidades curriculares de la Formación Específica. En esta etapa toman especial importancia los docentes de las escuelas asociadas como co-formadores, por ello se sugiere que elaboren un relato del desempeño del practicante durante su instancia en la escuela asociada, lo cual se considerará para la evaluación final.

| Trayecto<br>Año   | Carga horaria<br>Trayecto |       | Carga horaria ISFD |       | Carga horaria<br>Esc. Asociadas |       |
|---|---------------------------|-------|--------------------|-------|---------------------------------|-------|
|   | semanal                   | Anual | semanal            | Anual | semanal                         | anual |
| <b>PRÁCTICA I:</b><br>LA INSTITUCIÓN ESCOLAR:<br>APROXIMACIONES DESDE LA<br>INVESTIGACIÓN EDUCATIVA                         | 3                         | 96    | 1                  | 32    | 2                               | 64    |
| <b>PRÁCTICA II:</b><br>CURRÍCULUM,<br>ENSEÑANZA Y<br>CONTEXTOS:<br>APROXIMACIONES<br>DESDE LA<br>INVESTIGACIÓN<br>EDUCATIVA | 3                         | 96    | 1                  | 32    | 2                               | 64    |
| <b>PRÁCTICA III:</b><br>PROGRAMACIÓN<br>DIDÁCTICA Y GESTIÓN<br>DE MICRO-<br>EXPERIENCIAS DE<br>ENSEÑANZA                    | 5                         | 150   | 2                  | 45    | 3                               | 105   |
| <b>PRÁCTICA IV:</b> RESIDENCIA<br>DOCENTE Y<br>SISTEMATIZACIÓN DE<br>EXPERIENCIAS   | 8                         | 255   | 2                  | 65    | 6                               | 190   |

### **CAPITULO III: Funciones y tareas del coordinador del campo de la práctica o cargo equivalente y de los profesores de cada una de las unidades curriculares**

#### **Art. 6.- Serán funciones del coordinador del campo de la práctica profesional docente:**

- Planificar, coordinar y evaluar el desarrollo de los distintos tramos de la Práctica.
- Conocer la realidad institucional del ISFD y de su zona de influencia como insumo para construir el plan anual contemplando funciones, necesidades y líneas de acción

- Gestionar la articulación del trayecto fortaleciendo el vínculo de cada tramo de la práctica con los otros campos de la formación.
- Elaborar un Plan Anual de Acción referido al campo de la Práctica Profesionales buscando articular todos los tramos de la Práctica con los otros campos de la formación
- Realizar las gestiones necesarias para acordar con las Instituciones Asociadas el desarrollo de las Práctica desde el primer al último año del trayecto.
- Informar al Directivo del ISFD:
  - La presentación del Plan Anual de Acción
  - Las actividades a realizar durante el año
  - La nómina de instituciones asociadas donde se desarrollaran las prácticas así como la nómina de estudiantes que realizaran las prácticas
- Integrarse al Equipo de Práctica asumiendo la función de coordinador, acompañando y fortaleciendo las acciones planteadas en sus proyectos
- Sistematizar la información y facilitar la comunicación entre los actores involucrados
- Organizar reuniones mensuales con el Equipo de Práctica para evaluar el desarrollo de las distintas Unidades Curriculares de los Trayectos de las Practicas
- Definir y acordar los tiempos y espacios de trabajo colaborativo al interior del campo y con las escuelas asociadas (a través de talleres, ateneos, reuniones etc.) para posibilitar el análisis y construcción de nuevos saberes en torno a la inserción de los estudiantes
- Incluir instancias de intercambio teórico–metodológicos entre los integrantes del equipo docente para la construcción de acuerdos y criterios en torno a: concepción de enseñanza aprendizaje, evaluación, rol del practicante, rol del co-formador etc.
- Evidenciar en todo momento capacidad para liderar, negociar, escuchar y resolver con criterio diferentes situaciones emergentes.
- Organizar talleres integradores con todos los actores implicados en el campo de la práctica.

**Art. 7.- Serán Funciones, tareas y atribuciones de los Profesores de Practica:**

- Colaborar con el Coordinador de Prácticas en las tareas de planificación, ejecución y evaluación de tareas pedagógicas desarrolladas
- Elaborar, coordinar y gestionar un Plan de Trabajo Anual que contemple la definición de los distintos momentos por los que incursionara el alumno en el tramo de las Prácticas Profesionales con los indicadores específicos que se utilizaran para evaluar el desempeño de los estudiantes en el Taller de Práctica correspondiente.
- Orientar, dar seguimiento y supervisar el proyecto de Practica
- Informar al coordinador acerca de:
  - La nómina de posibles instituciones asociadas y docentes co formadores para el desarrollo de las Practicas
  - El desempeño de los estudiantes

- Los logros y dificultades detectadas durante el desarrollo de las Practicas
- Conformar el equipo disciplinar de apoyo y acompañamiento en los distintos tramos de la Practica y co coordinar en el caso de no estar cubierto el perfil de coordinador. Esto implica asumir responsabilidades compartidas.
- Participar activamente en las tareas que solicite el/la Rector/a (Comisiones de trabajo, Organización de actividades varias, participación en jornadas y en toda actividad que tenga relación con el campo de las Practicas) a fin de facilitar el normal desarrollo institucional.
- Dar a conocer y garantizar el cumplimiento del Reglamento de Práctica que contempla un conjunto de condiciones tendientes a organizar el proceso de práctica de las diferentes unidades curriculares.
- Realizar reuniones para informar acerca de los horarios de observación y práctica de los estudiantes, acordado con las instituciones destino y acompañando en la inserción de los practicantes/residentes a la institución
- Acordar con la/el docente del curso /año de la institución asociada, la metodología, el tiempo de trabajo, los instrumentos y criterios de seguimiento y evaluación de los estudiantes practicante - residentes.
- Acompañar el proceso de práctica de los alumnos partiendo de la observación y el acercamiento de sugerencias y correcciones desde una perspectiva superadora.
- Orientar al practicante en el uso de la documentación escolar, el diseño de la propuesta pedagógica y la elaboración de recursos
- Implementar estrategias de intervención participante y previsión de instancias de devolución de observaciones junto al coformador mediante entrevistas personales, corrección de trabajos y planillas de registro y seguimiento individual
- Realizar tutorías periódicas durante el proceso de prácticas
- Informar periódicamente a los alumnos residentes acerca de sus avances o dificultades a través de registros escritos.
- Informar al coordinador aquellas situaciones que justifiquen la suspensión de las practicas
- Informar a los alumnos sobre la prolongación o suspensión de su periodo de practica
- Diseñar talleres, ateneos de análisis y reflexión de las experiencias de inserción y prácticas en las instituciones y de preparación de talleres a efectuar en las escuelas asociadas
- Propiciar encuentros de trabajo, con los docentes de las escuelas asociadas con el objetivo de intercambiar opiniones, observaciones y / o propuestas enriquecedoras del proceso de enseñanza –aprendizaje de los alumnos.

**Art. 8.- De los otros profesores formadores - disciplinarios**

- Los formadores de cada carrera de formación docente tienen el compromiso y la obligación de apoyar al profesor a cargo de práctica y al coordinador, sin obstaculizar el proceso de prácticas y residencia, considerando que es eje vertebrador de la formación y no sólo una parte de la formación docente. Es decir, se constituirá en un

continuo colaborador de las tareas del profesor de prácticas, aportando sus saberes y experiencias; a los aprendizajes de practicantes y residentes.

- Como formador podrá sugerir, orientar, asesorar a los practicantes y residentes según año, nivel educativo y campo disciplinar, para el que se está formando.
- Aprobar los planes de clase propuestos por los estudiantes

#### **CAPITULO IV: Del desempeño de las instituciones asociadas**

##### **Art. 9.- De los vínculos con las instituciones destino a ser escuelas asociadas**

- La selección de las instituciones u organismos sociales y educativos propuestos como escenarios para la práctica se realizara en función del perfil de las carreras y de promover prácticas enriquecedoras.
- La gestión y la elaboración de los convenios será diseñada con todas las instituciones y actores involucrados.
- La promoción de una red de trabajo articulado con las escuelas e instituciones asociadas incluye proyectos compartidos, talleres de reflexión, jornadas de trabajo con el objetivo de optimizar las acciones propias de los practicantes y residentes.

##### **Art. 10.- Del desempeño en las instituciones asociadas**

En los momentos previos y durante el desarrollo de las acciones de practicantes o residentes:

- Se acordarán previamente y se comunicarán los propósitos de las tareas de practicantes y residentes, según sea el vínculo establecido con la escuela asociada y la práctica que se realice.
- Se enviará una nota formal y la presentación correspondiente con las autoridades de la escuela asociada.
- Las acciones tendientes al desarrollo de las prácticas, estarán programadas, de manera tal que antes de la entrada al aula, con su planificación visada, el residente tendrá el material didáctico y el ambiente físico adecuado y organizado para la tarea. En el caso de elementos tecnológicos constatará previamente que se encuentren en buenas condiciones de uso.
- El nexo, y la mediación será a partir del profesor responsable de las prácticas, también la dirección del IES hará al menos una visita a algunas de las escuelas asociadas para promover los vínculos formales positivos entre instituciones. Como también la supervisión y/o referentes de ambos niveles involucrados a modo de acompañamiento

##### **Art. 11.- Funciones y tareas de los directivos orientadores de las escuelas asociadas**

- Suscribir al Convenio específico con el ISFD dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán
- Conocer y dar a conocer la propuesta que involucra este Campo de Formación en la Práctica Profesional a los docentes de la institución

- Acompañar y orientar a los practicantes en la institución asociada e informar al ISFD sobre el desarrollo de las Practicas
- Apoyar a los estudiantes en la creación de vínculos positivos dentro de las escuelas asumiendo las responsabilidades que les caben a partir del trabajo en equipo con los demás actores institucionales.
- Brindar información a los alumnos sobre las distintas líneas de acción de la institución enmarcadas dentro del ámbito donde se encuentra la escuela: asesoría y acompañamiento a los alumnos sobre otros proyectos Jurisdiccionales o Nacionales a los que se adhirió la institución.
- Facilitar la documentación necesaria para la realización de los informes a los alumnos. (PEI, PCI, carpetas didácticas, cuadernos, entre otros)
- Orientar con relación al acceso a documentos y materiales didácticos.
- Supervisar los proyectos y autorización de su implementación.
- Observar clases desarrolladas por los futuros docentes y supervisar la corrección de los cuadernos-carpetas y/o trabajos del grupo a su cargo.
- Colaborar en el proceso de evaluación de los practicantes y residentes.

**Art. 12.- Funciones y tareas de los docentes orientadores/ co formadores de las escuelas asociadas.**

Entre las principales funciones de los co-formadores se destacan:

- Consensuar el Proyecto de Practica con el ISFD
- Poseer predisposición para el trabajo en equipo, en forma interdisciplinaria e interinstitucional.
- Facilitar la inserción de los estudiantes en el aula, procurando la integración colaborativa de los mismos en los proyectos institucionales y/o áulicos.
- Implementar estrategias que promuevan la creación de vinculo saludables entre practicantes y estudiantes
- Brindar orientación a los estudiantes en las instituciones escolares, ya que se convierten en el primer nexo entre la institución formadora y la escuela
- Favorecer el aprendizaje de las prácticas contextuadas
- Informar a los alumnos residentes de las características del grupo de aprendizaje.
- Instrumentar los medios necesarios para flexibilizar la implementación de propuestas innovadoras y el desarrollo del marco teórico-metodológico adquirido en el trayecto de su formación
- Asignar los contenidos a los alumnos.
- Ayudar a construir criterios de selección, organización y secuenciación de contenidos y de propuestas didácticas.
- Orientar en los diseños de los planes de clases.

- Sistematizar criterios para analizar las prácticas
- Observar las prácticas de enseñanza y evaluar el desempeño del alumno según los criterios establecidos en forma conjunta con el profesor del ISFD.
- Acompañar los procesos de reflexión y revisión de las propias prácticas

Sugerencias de documentación a pedir a los alumnos, considerando Prácticas I, II, III y IV.

Fotocopia de nota de autorización de las escuelas asociadas- receptoras.

Planilla de asistencia de observaciones.

Planilla de asistencia de prácticas

Planificaciones del proceso de prácticas.

Informes según propuestas de observación institucional

Cuaderno de crítica pedagógica de los alumnos

**Art. 13.- Tareas y responsabilidades de los estudiantes**

- Participar, como sujeto adulto, en esta instancia de formación de manera responsable y compartida
- Cumplir con el reglamento de práctica vigente en la Jurisdicción
- Participar de propuestas de practica en diferentes modalidades y/o niveles y/o contextos del sistema educativo
- Participar en los talleres y/o seminarios coordinados por el Profesor de Prácticas en el turno de la cursada.
- Elaborar los proyectos/planificaciones para conocimiento y aprobación del profesor y, posteriormente, para ser visadas por el docente orientador.
- Respetar las pautas de organización y convivencia de las instituciones asociadas.
- Observar una conducta acorde al rol docente que desempeña
- Notificar su inasistencia al docente responsable de la sala / aula y al profesor de Residencia con antelación, debiendo presentar la justificación correspondiente dentro de las 48 horas posteriores. En caso de enfermedad, el certificado médico correspondiente será emitido por organismo oficial.
- Solicitar con la debida anticipación los ejes o temas a desarrollar acordando modalidad de trabajo con el docente del curso y lo docentes del ISFD.
- Respetar la asignación de actividades tanto en el Instituto como en la institución asociada, entendiendo que las mismas aportan a la formación del practicante/residente.
- Solicitar al establecimiento en que practiquen el material didáctico necesario responsabilizándose del mismo para su devolución en perfecto estado, al finalizar la clase.
- Preparar el material didáctico necesario para el desarrollo de sus propuestas con suficiente antelación.

- Presentar las planificaciones (unidades didácticas, planes de clase) en tiempo y forma para la evaluación del profesor de práctica y los de las áreas curriculares.
- Confeccionar la carpeta didáctica con los proyectos, informes, trabajos prácticos y el material que indiquen los profesores a cargo.
- Colaborar con el maestro orientador en las tareas propias del trabajo docente ya sean actividades curriculares o extracurriculares de la escuela asociada
- Intervenir pedagógicamente en situaciones variadas conociendo y analizando los documentos curriculares, los proyectos y contenidos escolares institucionales, los criterios didácticos, metodológicos apropiados y actualizados para el nivel, el contexto institucional y el grupo-clase.
- Mostrar discreción en el comentario de casos u observaciones realizadas en el quehacer docente siendo considerada falta de ética profesional las indiscreciones que se comentasen.
- El alumno residente no podrá asumir las siguientes responsabilidades administrativas o civiles: recolección o administración de dinero, responsabilizarse por llaves, armarios y sus contenidos, cubrir antes o después de las jornadas el control de los niños. En todos los casos colaborará bajo la responsabilidad y supervisión de la maestra del aula/sala.
- Elaborar y presentar a la Institución escolar un informe final sobre la actividad desempeñada.

#### **Art. 14.- De la prolongación o suspensión de la Práctica**

Si el profesor considera que el alumno no posee condiciones disciplinares y pedagógicas podrá: Suspenderlo transitoriamente y o Continuar las prácticas el año siguiente. Se trata de una decisión muy importante ya que corresponde revisar y mirar todo el trabajo desarrollado por el practicante/residente durante el período de prácticas.

Es importante que el alumno reciba, a modo de devolución, un conjunto de argumentos que pongan de manifiesto las falencias y aciertos observados, remarcándose la concepción de evaluación como proceso de reflexión y revisión para la mejora. De esta manera, se despejan las dudas en el practicante/residentes, y a la vez se revaloriza el aprendizaje a partir del error, como instancia para mejores avances. Por otro lado se debe promover en el futuro docente la permanente superación entendiendo que la evaluación se realiza sobre su desempeño y condiciones para ejercer una labor cuyo compromiso e impacto con y en la sociedad resultan de gran envergadura.

Son motivos de prolongación del periodo de Práctica

- Haber demostrado dificultades en la planificación y desarrollo de la Práctica, calificadas como posible de superar con la prolongación del periodo de practicas
- Registrar inasistencias por razones de salud, certificadas por facultativo competente

**Art. 15.- El alumno deberá asistir a las Escuelas Asociadas con la siguiente documentación:**

- Autorización de la escuela asociada y/o Departamento de Práctica y Residencia Docente.
- Planilla de asistencia.
- Planificación de Unidad Didáctica y/o proyecto de aula.
- Plan de clase y/o secuencia de actividades.
- Material didáctico necesario.
- Otra documentación que resulte necesaria según criterio del Profesor de residencia.

## **DEL PROFESORADO PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL**

### **A. PERFIL DEL EGRESADO**

El futuro egresado del Profesorado de Educación Especial logrará competencias en relación con los diferentes ámbitos en los que realizará su actividad profesional, es decir:

- el aula, la institución,
- el ámbito profesional
- la comunidad.

Será competente para:

- Desarrollen y profundicen habilidades cognitivas y comunicativas que demanda el Nivel Superior.
- Reflexionen y conozcan al sujeto de la educación especial, y con mayor especificidad al que posee discapacidad intelectual, con una visión integral reconociendo sus posibilidades de vínculos e interacción con otros.
- Construyan un marco interpretativo sobre el campo de la educación especial y los distintos paradigmas, con sus consecuentes derivaciones sociales, culturales, institucionales y metodológicas, profundizando en el conocimiento y la comprensión de las principales problemáticas que caracterizan los contextos específicos de actuación profesional.

- Desarrollen una actitud reflexiva respecto de su rol y del sentido que cobra la enseñanza en los distintos ámbitos de incidencia de la educación especial con conciencia del carácter político, social y ético de su tarea docente, en la búsqueda de estrategias educativas adecuadas para abordar la diversidad con expectativas de logro que favorezcan el desarrollo y aprendizaje de cada uno de los alumnos y con miras a la superación de las desigualdades.

- Acrediten un conjunto de conocimientos, competencias, habilidades actitudes y valores que les permita asumir la complejidad del desempeño de su rol y consecuentemente asuman un nivel de compromiso que le permita dar una respuesta educativa adecuada a las necesidades específicas que manifiestan los alumnos con capacidades diferentes.

- Desarrollen competencias y habilidades para la planificación, ejecución y evaluación de proyectos educativos en diferentes contextos institucionales, individuales grupales y en el ejercicio independiente de la profesión.

- Se capaciten para intervenir crítica y científicamente en equipos interdisciplinarios o transdisciplinario en organismos estatales, privados o en el libre ejercicio de su profesión.

- Desarrollen las capacidades y habilidades para diseñar, ejecutar y evaluar proyectos y programas de investigación y extensión, así como para generar innovaciones pedagógicas a través de la investigación como aporte al saber disciplinar.

- Desarrollen la disposición y capacidad para el aprendizaje permanente, basándose tanto en el estudio y actualización sistemática como en la propia experiencia.

## B. ESTRUCTURA CURRICULAR

### CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 645/5 (MEd) EXPEDIENTE N° 005538/230 D-10-ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL

#### PRIMER AÑO

| ORDEN | CAMPO                | UNIDAD CURRICULAR                              | TIPO DE UNIDAD   | HS. CATEDRA SEMANALES |                 | TOTAL DE HS. CATEDRAS | HS. POR CAMPO DE FORMACIÓN |
|-------|----------------------|--|------------------|-----------------------|-----------------|-----------------------|----------------------------|
|       |                      |  |                  | ANUALES               | CUATRIMESTRALES |                       |                            |
| 1     | FORMACIÓN GENERAL    | Pedagogía                                      | Materia          |                       | 6               | 96                    | 320                        |
| 2     |                      | Didáctica General                              | Materia          | 4                     |                 | 128                   |                            |
| 3     |                      | Alfabetización                                 | Seminario Taller | 3                     |                 | 96                    |                            |
| 4     | FORMACIÓN ESPECÍFICA | Problemática de la Educación Especial          | Materia          | 3                     |                 | 96                    |                            |
| 5     |                      | Bases Biológicas y Neurológicas del desarrollo | Materia          | 4                     |                 | 128                   |                            |
| 6     |                      | Matemática                                     | Materia          | 2                     |                 | 64                    |                            |
| 7     |                      | Lengua   | Materia          | 2                     |                 | 64                    |                            |

|                             |                                      |  |           |   |  |   |    |    |
|-----------------------------|--------------------------------------|--|-----------|---|--|---|----|----|
| 8                           |                                      | Ciencias Sociales  | Materia   | 2 |  |   | 64 |    |
| 9                           |                                      | Ciencias Naturales   | Materia   | 2 |  |   | 64 |    |
| 10                          |                                      | Sujeto de la Educación Especial  | Materia   | 3 |  |   | 96 |    |
| 11                          |                                      | Psicología del Desarrollo  | Materia   |   |  | 6 | 96 |    |
| 12                          | FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL | La Institución Educativa. Aprox. Desde la Investig. Educat. Con trabajo de campo | Seminario | 3 |  |   | 96 | 96 |
| <b>TOTAL DE HORAS: 1088</b> |                                      |  |           |   |  |   |    |    |

## SEGUNDO AÑO

| ORD EN | CAMPO                | UNIDAD CURRICULAR   | TIPO DE UNIDAD   | HS CATEDRAS SEMANALES |                | TOTAL DE HS. CÁTEDRA | HS. POR CAMPO DE FORMACIÓN |
|--------|----------------------|---|------------------|-----------------------|----------------|----------------------|----------------------------|
|        |                      |   |                  | ANUALES               | CUATIMESTRALES |                      |                            |
| 1      | FORMACIÓN GENERAL    | Historia Argentina y latinoamericana                      | Materia          |                       | 4              | 64                   | 256                        |
| 2      |                      | Historia de la educación y política educacional argentina | Materia          |                       | 4              | 64                   |                            |
| 3      |                      | Tecnología de la comunicación y la información            | Seminario Taller |                       | 4              | 64                   |                            |
| 4      |                      | Psicología Educativa                                      | Materia          |                       | 4              | 64                   |                            |
| 5      | FORMACIÓN ESPECIFICA | Lengua y su didáctica                                     | Materia          | 3                     |                | 96                   | 608                        |
| 6      |                      | Matemática y su didáctica                                 | Materia          | 3                     |                | 96                   |                            |
| 7      |                      | Ciencias Sociales y su didáctica                          | Materia          | 2                     |                | 64                   |                            |

|    |                                   |  |           |   |  |  |                             |     |
|----|-----------------------------------|--|-----------|---|--|--|-----------------------------|-----|
| 8  |                                   | Ciencias Naturales y su didáctica  | Materia   | 2 |  |  | 64                          |     |
| 9  |                                   | Educación Psicomotriz  | Materia   | 3 |  |  | 96                          |     |
| 10 |                                   | Trastornos asociados a la discapacidad intelectual   | Materia   | 3 |  |  | 96                          |     |
| 11 |                                   | Estructura y Curriculum de la educación especial   | Materia   | 3 |  |  | 96                          |     |
| 12 | FORMACIÓN EN PRÁCTICA PROFESIONAL | Practica II: escuela, sujetos y contextos. Aprox. Desde la investig. Educativa. Con trabajo de campo | Seminario |   |  |  | 192                         | 192 |
|    |                                   |  |           |   |  |  | <b>TOTAL DE HORAS: 1056</b> |     |

### **TERCER AÑO**

| O<br>R<br>D<br>E<br>N | CAMPO                | UNIDAD CURRICULAR                                 | TIPO DE UNIDAD | HS CATEDRAS SEMANALES |                | TOTAL DE HS. CÁTEDRA | HS. POR CAMPO DE FORMACIÓN |
|-----------------------|----------------------|---|----------------|-----------------------|----------------|----------------------|----------------------------|
|                       |                      |   |                | ANUALES               | CUATIMESTRALES |                      |                            |
| 1                     | FORMACIÓN GENERAL    | Ética profesional                                 | Materia        |                       | 4              | 64                   | 64                         |
| 2                     | FORMACIÓN ESPECIFICA | Epistemología de la educación Especial            | Materia        |                       | 4              | 64                   | 672                        |
| 3                     |                      | Investigación                                     | Materia        | 2                     |                | 64                   |                            |
| 4                     |                      | Psicología del desarrollo II                      | Materia        |                       | 4              | 64                   |                            |
| 5                     |                      | Abordaje pedagógico del sujeto con discapacidad I | Materia        | 3                     |                | 96                   |                            |
| 6                     |                      | Neuropsicopatología                               | Materia        | 4                     |                | 128                  |                            |
| 7                     |                      | Comunicación y Lenguaje                           | Materia        |                       | 4              | 64                   |                            |

|    |                                      |  |                          |    |  |   |     |     |
|----|--------------------------------------|--|--------------------------|----|--|---|-----|-----|
| 8  |                                      | Alteraciones del lenguaje asociadas a la discapacidad intelectual                                  | Materia                  |    |  | 4 | 64  |     |
| 9  |                                      | Expresión Artística: Expresión Corporal/Teatro   | Taller                   |    |  | 4 | 64  |     |
| 10 |                                      | Expresión Artística: Plástica/Música y Musicoterapia   | Taller                   |    |  | 4 | 64  |     |
| 11 | FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL | Práctica III: Diseños didácticos e intervención en experiencias de enseñanza. Con trabajo de campo | Práctica de la Enseñanza | 10 |  |   | 320 | 320 |

### CUARTO AÑO

| O<br>R<br>D<br>E<br>N | CAMPO                | UNIDAD CURRICULAR  | TIPO DE UNIDAD | HS. CATEDRA SEMANALES |                 | TOTAL DE HS. CÁTEDRA | HS. POR CAMPO DE FORMACIÓN |
|-----------------------|----------------------|--|----------------|-----------------------|-----------------|----------------------|----------------------------|
|                       |                      |  |                | ANUALES               | CUATRIMESTRALES |                      |                            |
| 1                     | FORMACIÓN GENERAL    | Educación sexual   | Materia        |                       | 4               | 64                   | 128                        |
| 2                     |                      | Sociología de la educación                                     | Materia        |                       | 4               | 64                   |                            |
| 3                     | FORMACIÓN ESPECIFICA | Educación sexual y discapacidad                                | Materia        |                       |                 | 3                    | 48                         |
| 4                     |                      | Abordaje pedagógico del sujeto con discapacidad intelectual II | Materia        | 3                     |                 |                      | 96                         |
| 5                     |                      | Recursos para la enseñanza                                     | Taller         |                       |                 | 4                    | 64                         |

|    |                                      |  |                          |    |   |   |     |     |
|----|--------------------------------------|--|--------------------------|----|---|---|-----|-----|
| 6  |                                      | Problemática de la evaluación educativa      | Materia                  | 3  |   |   | 96  |     |
| 7  |                                      | Política y legislación para el discapacitado | Seminario                |    |   | 4 | 64  |     |
| 8  |                                      | Educación permanente                         | Materia                  |    | 4 |   | 64  |     |
| 9  |                                      | Atención temprana                            | Materia                  |    | 4 |   | 64  |     |
| 10 | FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL | Residencia                                   | Práctica de la enseñanza | 12 |   |   | 384 | 384 |

### C) RÉGIMEN DE CORRELATIVAS DE LA CARRERA

|             | ESPACIO CURRICULAR   | CORRELATIVA  |
|-------------|--|--|
| PRIMER AÑO  |  |  |
|             |  |  |
|             |  |  |
|             |  |  |
| SEGUNDO AÑO | Lengua y su didáctica  | Lengua – Didáctica General   |
|             | Matemática y su Didáctica  | Matemática – Didáctica General   |
|             | Ciencias Sociales y su Didáctica   | Ciencias Sociales – Didáctica General  |
|             | Ciencias Naturales y su Didáctica  | Ciencias Sociales- Didáctica General   |
|             | Trastornos Asociados a la Discapacidad Intelectual   | Bases Biológicas y Neurológicas del Desarrollo   |
|             | Practica II: Escuela. Sujetos y Contextos. Aprox. Desde a Investigación Educ. con Trabajo de Campo | Didáctica general. Matemática. Lengua. Ciencias Sociales. Ciencias Naturales. <b>Practica I: La Institución Educ. Aprox. Desde la Investigación Educ. con Trabajo de Campo</b> |
| TERCER AÑO  | Comunicación y Lenguaje  | Alfabetización Académica   |

|                   |   |   |
|-------------------|---|---|
|                   | Neuropsicopatología.<br>Alteraciones del Lenguaje Asociadas a la Discapacidad Intelectual<br>Abordaje pedagógico del Sujeto con Discapacidad Intelectual.<br>Epistemología de la Ed. Especial | Bases Biológicas y Neurológicas del Desarrollo<br>Trastornos Asociados a la Discapacidad Intelectual<br>Estructura y Curriculum de la Educación Especial  |
|                   | Psicología del Desarrollo II  | Psicología del Desarrollo I   |
|                   | <b>Practica III:</b> Diseños Didácticos e Intervención en Experiencias de Enseñanza con Trabajo de Campo  | <b>1° Año completo.</b> Lengua y su Didáctica. Matemática y su Didáctica. Ciencias Sociales y su Didáctica. Ciencias Naturales y su Didáctica. Estructura y Curriculum de la Educación Especial. <b>Practica II:</b> Escuela. Sujetos y Contextos. Aprox. Desde a Investigación Educ. Con Trabajo de Campo. |
| <b>CUARTO AÑO</b> | Abordaje pedagógico del Sujeto con Discapacidad Intelectual II  | Abordaje pedagógico del Sujeto con Discapacidad Intelectual I Abordaje pedagógico del Sujeto con Discapacidad Intelectual I   |
|                   | Sociología de la Educación<br><b>Residencia</b>   | Pedagogía   |
|                   |   | 1°, 2° y 3° año completo<br><b>Practica III:</b> Diseños Didácticos e Intervención en Experiencias de Enseñanza con Trabajo de Campo  |

#### D) UNIDADES CURRICULARES CON PROMOCIÓN DIRECTA

| CURSO       | MATERIA  |
|-------------|--|
| PRIMER AÑO  |  |
| SEGUNDO AÑO |  |
| TERCER AÑO  | Expresión Artística: Expresión Corporal/Teatro<br>Expresión Artística: Plástica/Música y Musicoterapia |
| CUARTO AÑO  | Recursos para la Enseñanza   |
|             |  |

#### E) REGLAMENTO DE PRÁCTICA

##### 1.- CARACTERIZACIÓN DEL CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

*“El curriculum de formación del profesorado se orienta a la formación para la práctica profesional. De distintos modos, la formación general y la específica acompañan esta intención. Pero el campo de la formación en las prácticas profesionales constituye el*

*espacio curricular específico destinado al aprendizaje sistemático de los conocimientos y habilidades para la actuación docente en las aulas y en las escuelas, es decir en contextos reales. Así, este campo se configura como un eje integrador en el plan de estudios, que vincula los aportes de conocimientos de los otros dos campos en la puesta en acción progresiva de distintas actividades y situaciones en instituciones escolares” (Recomendaciones para la elaboración de Diseños Curriculares- Campo de la Práctica Profesional- INFOD, Ministerio de Educación, 2008)*

Gloria Edelstein y Adela Coria<sup>1</sup> sostienen que *“como ocurre con otras prácticas sociales, la práctica docente no es ajena a los signos que la definen como altamente compleja. Complejidad que deviene del hecho de que se desarrolla en escenarios singulares, bordeados y surcados por el contexto. La multiplicidad de dimensiones que operan en ella y la simultaneidad desde la que éstas se expresan tendrían por efecto que sus resultados sean, en gran medida, imprevisibles. Otro signo serían los valores que se ponen en juego, aún contradictoriamente, y también la conflictiva propia de procesos interactivos que demandan de los docentes, en tanto directos responsables, decisiones éticas y políticas en las que inevitablemente se tensan condiciones subjetivas y objetivas”*. Estas características hacen necesario abordarla de manera gradual y desde perspectivas teórico-metodológicas que posibiliten comprenderla, interpretar los modelos implícitos que operan en ellas, reconstruir/construir criterios epistemológicos, éticos, socio-políticos y pedagógico-didácticos orientados a asumir el rol profesional con el conocimiento y el compromiso que requiere el contexto actual.

En estos lineamientos, se recuperan conceptos y sentidos asignados a la práctica en los Lineamientos Curriculares Jurisdiccionales de la Formación Docente de la Provincia de Tucumán (1998), cuya actualidad sigue vigente:

*“La práctica se concibe no sólo como un saber hacer hacia afuera, sino también como un objeto de estudio, reflexión y construcción. Un punto de partida y de retorno por itinerarios de teorización, explicación, rupturas... Diversos modos de organizar las mediaciones entre sujetos, contextos y conocimientos; fuente de interrogantes, lecturas, interpretaciones y construcción de conocimientos desde marcos sistemáticos de análisis; puesta en juego de estrategias verbales de descripción, narración, argumentación; puesta en situación (anticipatoria, dilemática, hipotética, problemática); deliberación y toma de decisiones.*

Si la práctica docente se concibe de estas maneras, habrá momentos en que podrá ser *aplicación de, dialéctica con, creación o re-creación, ejercicio prospectivo, hipótesis de trabajo, observación-investigación-reflexión, esfuerzo de posicionamiento desde otros lugares, escenario para analizar las propias representaciones y las de otros.”*

El Campo de la Práctica Profesional debería, en tal sentido, constituirse en un espacio que permita a los estudiantes, al mismo tiempo que dan sus primeros pasos en el trabajo de enseñar, comprender a la institución escolar como un escenario complejo, atravesado por múltiples dimensiones de la vida social. Este aprendizaje será posible a través de una inmersión graduada en la práctica; un recorrido que posibilite, a la vez que se comienza a enseñar, tomar distancia del propio acto de enseñanza para reflexionar sobre el mismo. Una reflexión que debe ser individual y colectiva en tanto

---

<sup>1</sup> La práctica de la enseñanza en la formación docente, Kapelusz, Bs. As., 1997 (P:17)

participan alumnos, profesores de práctica, docentes orientadores de la escuela destino y el resto de los estudiantes. En este diálogo sobre la propia experiencia de enseñar, las experiencias de otros, la vida cotidiana en las aulas y las teorías de la educación, es posible configurar una experiencia que contribuya a democratizar, aún más, la formación docente en particular y la escuela en general.

En virtud de los precedentemente expuestos, es preciso remarcar la importancia de la planificación, implementación y evaluación de las unidades curriculares correspondientes a la Práctica Profesional. Asimismo, en la organización didáctica debe preverse un acompañamiento cercano y permanente a los estudiantes que, en pequeños grupos, realizarán paulatinos procesos de aproximación e inserción en instituciones educativas del nivel para el cual se preparan. A fin de asegurar dichas condiciones, se recomienda encargar las unidades curriculares correspondientes a la Práctica Profesional a un equipo de docentes.

De modo consecuente con lo expresado, este campo de la formación se propone los siguientes objetivos:

### **OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

- Comprender e interpretar la realidad, considerándola como una construcción social en la que teorías y prácticas se relacionan dialécticamente
- Aprender a enseñar, como también las características, significados y función social de la profesión.
- Insertarse gradualmente en las instituciones escolares en una gama de responsabilidades que va desde la observación, análisis e interpretación de modos de pensamiento, organización y actuación, hasta la “inmersión” en las aulas, asumiendo paulatinamente el rol docente en toda su complejidad.
- Facilitar la articulación entre la formación provista por los tres campos que conforman el curriculum, entre el instituto formador y las escuelas sede, la docencia y la actitud investigativa frente a la realidad.
- Poner en tensión las prácticas de enseñanza con los marcos teóricos que las explican y las propias representaciones sobre las mismas.
- Reconocer la investigación como estrategia para mejorar la calidad de las prácticas pedagógicas y utilizar procedimientos básicos para aproximarse al conocimiento e interpretación de la realidad educativa

## Unidades que integran el campo de la Formación en la Práctica Profesional

| CAMPO   | UNIDADES CURRICULARES |   | Tipo de unidad           | Régimen |        | Horas        |
|---|-----------------------|---|--------------------------|---------|--------|--------------|
|   |                       |   |                          | Cuatrim | Anual. |              |
| Formación en la Práctica Profesional (96 HC)  | Práctica I            | La Institución Educativa: aproximaciones desde la investigación educativa. Con trabajo de campo.    | Seminario                |         | Anual  | 96<br>3hs    |
| Formación en la Práctica Profesional (192 HC) | Práctica II           | Escuela, Sujetos y Contextos: aproximaciones desde la investigación educativa. Con trabajo de campo | Seminario                |         | Anual  | 192<br>6 hs  |
| Formación en la Práctica Profesional (320HC)  | Práctica III          | Diseños didácticos e intervenciones en experiencias de enseñanza. Con trabajo de campo              | Práctica de la enseñanza |         | Anual  | 320<br>10 hs |
| Formación en la Práctica Profesional (384HC)  | Práctica IV           | <b>Residencia</b>   | Práctica de la enseñanza |         | Anual  | 384<br>12 hs |

### EDUCACIÓN ESPECIAL

#### **PRÁCTICA I: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: APROXIMACIONES DESDE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. CON TRABAJO DE CAMPO**

**Tipo de Unidad Curricular:** Seminario

**Ubicación en el Plan de Estudios:** 1º AÑO

**Carga Horaria:** 3 hs. cátedras semanales. Total: 96 horas cátedras

**Régimen de cursado:** Anual

Para el cursado deberá ser alumno matriculado en 1er año y en la asignatura.

**Evaluación:** Promocional con instancias de evaluación parciales. Coloquio con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y campo de la Formación en la Práctica Profesional.

**Condiciones de regularidad:**

En el caso de no cumplir con el porcentaje de asistencia y habiendo alcanzado el 75% el alumno deberá recuperar las inasistencias con un trabajo establecido por el profesor. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de regularidad.

La calificación obtenida será registrada en el Libro de Actas correspondientes.

Las actividades para Práctica I giran en torno a:

Inserción de los alumnos durante el 2do cuatrimestre durante un periodo de **cuatro semanas** en las Instituciones receptoras. En el mismo realizarán **observaciones** de

Periodos completos en el aula y en la Institución considerando esquemas orientativos brindados por el equipo del Campo de Formación en la Práctica Profesional para la misma, considerando las aproximaciones desde la investigación educativa. En dicho periodo en el Instituto Formador se trabajaran dos horas frente a los alumnos.

## **PRÁCTICA II: ESCUELA, SUJETOS Y CONTEXTOS: APROXIMACIONES DESDE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. CON TRABAJO DE CAMPO**

**Tipo de Unidad Curricular:** Seminario

**Ubicación en el Plan de Estudios:** Segundo Año

**Carga Horaria:** 6 hs. cátedras semanales. Total: 192 horas cátedras

**Régimen de cursado:** Anual

Para poder cursar PRACTICA II: se deberá tener aprobada PRÁCTICA I: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: APROXIMACIONES DESDE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA y los espacios:

Didáctica General, Matemáticas, Lengua, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

Ser alumno regular de 2ª año y matriculado en la asignatura.

**Evaluación:** Promocional con instancias de evaluación parciales. Coloquio con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y campo de la Formación en la Práctica Profesional.

Condiciones de regularidad:

En el caso de no cumplir con el porcentaje de asistencia y habiendo alcanzado el 75% el alumno deberá recuperar las inasistencias con un trabajo establecido por el profesor. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de regularidad.

La calificación obtenida será registrada en el Libro de Actas correspondientes.

Las actividades para Práctica II giran en torno a:

Inserción de los alumnos durante el 2do cuatrimestre durante un periodo de **ocho semanas** en las Instituciones receptoras. En el mismo realizaran **observaciones participantes** de Periodos completos en el aula y en la Institución considerando esquemas orientativos brindados por el equipo del Campo de Formación en la Práctica Profesional para la misma, considerando el Curriculum, Enseñanza y contextos: aproximaciones desde la investigación educativa, como eje transversal. En dicho periodo en el Instituto Formador se trabajaran dos horas frente a los alumnos.

## **PRÁCTICA III: DISEÑOS DIDÁCTICOS E INTERVENCIÓN EN EXPERIENCIAS DE ENSEÑANZA. CON TRABAJO DE CAMPO**

**Tipo de Unidad Curricular:** Práctica de la enseñanza

**Ubicación en el Plan de Estudios:** Tercer Año

**Carga Horaria:** 10 hs. cátedras semanales. Total: 320 horas cátedras

**Régimen de cursado:** Anual

Para poder cursar PRACTICA III: **DISEÑOS DIDÁCTICOS E INTERVENCIÓN EN EXPERIENCIAS DE ENSEÑANZA. CON TRABAJO DE CAMPO** se deberá tener aprobada PRÁCTICA II: **ESCUELA, SUJETOS Y CONTEXTOS: APROXIMACIONES DESDE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. CON TRABAJO DE CAMPO** y los espacios:

Matemática y su didáctica, Lengua y su didáctica, Ciencias Sociales y su didáctica y Ciencias Naturales y su didáctica. Estructura y curriculum de la Educ. Especial.

Ser alumno regular de 3ª año y matriculado en la asignatura.

**Evaluación:** Promocional con instancias de evaluación parciales. Coloquio con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y campo de la Formación en la Práctica Profesional.

Condiciones de regularidad:

En el caso de no cumplir con el porcentaje de asistencia y habiendo alcanzado el 75% el alumno deberá recuperar las inasistencias con un trabajo establecido por el profesor. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de regularidad.

La calificación obtenida será registrada en el Libro de Actas correspondientes.

Las actividades para Práctica III giran en torno a:

Inserción de los alumnos durante el 1er cuatrimestre durante un periodo de **ocho semanas** en las Instituciones receptoras.

Y en el 2do. Cuatrimestre. En el mismo realizarán **observaciones participantes** de Periodos completos en el aula y en la Institución considerando esquemas orientativos brindados por el equipo del Campo de Formación en la Práctica Profesional para la misma, considerando la Programación didáctica y gestión de micro-experiencias de enseñanza. En dicho periodo en el Instituto Formador se trabajaran dos horas frente a los alumnos.

#### **PRÁCTICA IV: RESIDENCIA**

**Tipo de Unidad Curricular:** Práctica de la enseñanza

**Ubicación en el Plan de Estudios:** Cuarto Año

**Carga Horaria:** 12 hs. cátedras semanales. Total: 384 horas cátedras

**Régimen de cursado:** Anual

Para poder cursar PRACTICA IV: **RESIDENCIA DOCENTE Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS** deberá tener aprobada PRÁCTICA III: **DISEÑOS DIDÁCTICOS E INTERVENCIÓN EN EXPERIENCIAS DE ENSEÑANZA. CON TRABAJO DE CAMPO**

Aprobadas: 1ero, 2do y 3er año completo.

Ser alumno regular de 4ª año y matriculado en la asignatura.

**Evaluación:** Promocional con instancias de evaluación parciales. Coloquio con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y campo de la Formación en la Práctica Profesional.

Condiciones de regularidad:

En el caso de no cumplir con el porcentaje de asistencia y habiendo alcanzado el 75% el alumno deberá recuperar las inasistencias con un trabajo establecido por el profesor. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de regularidad.

La calificación obtenida será registrada en el Libro de Actas correspondientes.

Las actividades para Práctica IV giran en torno a:

Inserción de los alumnos durante un periodo de **seis meses** en las Instituciones receptoras distribuidos de la siguiente manera:

Etapas de observación: 1er mes

Etapas de prácticas propiamente dicha:

Primera etapa: Nivel Inicial Especial o Ciclo Básico Primaria Especial

Segunda etapa: Ciclo Superior de la Primaria Especial o Secundaria Especial.

Cabe aclarar que el proceso de observación y práctica en periodos completos de aula por día (8 a 12 hs o 14 a 18 hs).

En el mismo realizarán **observaciones participantes** y prácticas constantes de Periodos completos en el aula y en la Institución considerando esquemas orientativos brindados por el equipo del Campo de Formación en la Práctica Profesional para la misma, considerando que es **Residencia docente y sistematización de experiencias**. En dicho periodo en el Instituto Formador se trabajarán dos horas frente a los alumnos.

### **Observaciones:**

#### Docentes participantes

#### Desde el ISFD

En las prácticas I: Docentes de la Práctica I: la institución Educativa. Aproximaciones desde la investigación educativa.

En las prácticas II: Docentes de la Práctica II: Escuela, Sujetos y Contextos, Aproximaciones desde la Investigación Educativa.

En las Prácticas III los docentes vinculados al campo de **Formación en la Práctica Profesional son los pertenecientes a la Formación Específica**.

En las Prácticas IV los docentes vinculados al campo de **Formación en la Práctica Profesional son los vinculados con la Formación Específica**.

#### El lugar de los docentes de la Escuela Asociada

La duración de cada una de las etapas quedará sujeta a la organización interna del equipo a cargo de la Práctica. En virtud de su desempeño los alumnos transitarán de una etapa a las subsiguientes.

Los docentes responsables de las secciones de Nivel Primario Especial, salas de Nivel Inicial Especial y Secundaria Especial en que se insertan los alumnos serán considerados como co-responsable y tendrán un papel activo en el proceso de Residencia y les competen las siguientes funciones:

Orientación para la elaboración de los diseños y acuerdo para su implementación.

Supervisión de las tareas.

Evaluación del desempeño del practicante.

Se sugiere instancias de intercambio entre los ISFD y las Escuelas Asociadas para trabajar temáticas: inserción de los alumnos, responsabilidades, reglamento, actas acuerdos, saberes que circulan, proyectos de cada nivel, planes de estudios, entre otros.

Los docentes del Campo de la Práctica Profesional articulan acciones en forma longitudinal y transversal, es decir, con el equipo de cada año de dicho profesorado, y con el equipo de práctica de I a IV, coordinados por el Coordinador del Campo de la Práctica Profesional.

## **2- FUNCIONES Y TAREAS DEL COORDINADOR DEL CAMPO DE LA PRÁCTICA O CARGO EQUIVALENTE Y DE LOS PROFESORES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES CURRICULARES**

### **SERÁN FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CAMPO DE LA PRÁCTICA**

- Integrar y concurrir a las reuniones fijadas con el Equipo Directivo y del Campo de las Prácticas.
- Elaborar un plan anual de acción de su gestión.
- Participar en la toma de decisiones referentes a la marcha pedagógica del plan de estudios de su incumbencia.
- Favorecer el intercambio de experiencias inter e intra nivel dentro de la propia institución y de las otras instituciones.
- Proponer acciones de desarrollo Profesional para docentes a implementar desde la institución.
- Organizar y coordinar reuniones con directivos, supervisores y/o docentes de las distintas escuelas asociadas, a fin de preparar programas y propuestas que tiendan al mejoramiento de la calidad educativa institucional.
- Aconsejar el reordenamiento de los Profesores que queden circunstancialmente sin alumnos y que su condición los ampare según las necesidades de la institución y de las innovaciones propuestas.
- Orientar a los docentes en temas relacionados con el desarrollo de los espacios curriculares referidos con el Campo de la Practica Profesional.
- Asesoramiento y acompañamiento presencial de los estudiantes (cantidad de horas de observación, informes que deben confeccionar, tipo de asesoramiento que deben brindar, presentación de los estudiantes en las escuelas asociadas)
- Elaboración y difusión de información entre los estudiantes y las escuelas asociadas.
- Definición de ciertos circuitos administrativos básicos e indispensables para el buen funcionamiento del campo.
- Definición de espacios de trabajo colaborativo al interior del campo y con las escuelas asociadas (reuniones, cantidad, momentos)
- Supervisión de los proyectos y autorización de la implementación.
- Aplicación en escuelas de instrumentos de diverso nivel de estructuración y complejidad para la tarea que le compete.
- Evaluación de los practicantes y residentes.

Las **Funciones y tareas de los Profesores** se relacionan con:

- Participar en reuniones de trabajo con el Equipo del campo de **Formación en la Práctica Profesional** para ajustar el dispositivo de indagación y recuperación de las prácticas escolares.
- Establecer acuerdos para la acción a través de la articulación con quienes tienen responsabilidades en la gestión de las instituciones destino /asociada (supervisores y directivos).
- Orientar, asesorar, y evaluar a los residentes.
- Organización de talleres o ateneos de análisis de las experiencias de inserción a instituciones y de preparación de talleres a efectuar en las instituciones en las que están incorporados los residentes.
- Informar periódicamente bajo firma en el cuaderno de Crítica Pedagógica a los alumnos residentes acerca de sus avances o dificultades.
- Dar a conocer a los alumnos – pasantes el presente acuerdo institucional.
- Realizar observaciones periódicas de las clases a cargo de los alumnos, confeccionando un registro escrito de las mismas, por alumno, en el que irá

incorporando datos relevantes obtenidos durante el proceso, durante el período que se propone en el Cronograma de acciones.

- Acordar con la docente del curso /año de la escuela receptora, la modalidad, el tiempo de trabajo, los instrumentos de seguimiento y evaluación de los alumnos residentes.
- Propiciar encuentros de trabajo, con los docentes de las escuelas asociadas con el objetivo de intercambiar puntos de vista, observaciones y / o propuestas enriquecedoras del proceso de enseñanza –aprendizaje de los alumnos.
- Producir informes sobre las distintas actividades que vinculan las practicas, específicamente la tarea de los residentes, para lo cual se propone una orientación considerando distintos ejes y dimensiones de análisis: Planificación/ programación – prácticas y las dimensiones temporo-espacial, psicosocial y didáctica.
- Discusión teórico- metodológica sobre las practicas docentes, modos de entrada a las instituciones y resignificación de aportes teóricos ya apropiados.
  
- Desarrollar propuestas pedagógicas, que generen la interacción y aprendizajes relevantes y pertinentes a la formación docente.
- Presentar la propuesta de trabajo en los plazos acordados por el/la Rector/a, Regente y/o Coordinadores
- Participar activamente en las tareas que solicite el/la Rector/a (Comisiones de trabajo, Organización de actividades varias, etc) a fin de facilitar el normal desarrollo institucional.
- Toda otra función que sea asignada por el Rector/a – Director/a (que tenga relación con las practicas)
- Llevar un Libro de Actas de las reuniones efectuadas con los docentes de las instituciones vinculadas con este campo.

#### Sugerencias de documentación:

Nota de pedido a las instituciones (actas acuerdo de ambas instituciones)

Ficha de inscripción a la materia por carrera de cada alumno practicante y número de seguro escolar.

#### *Planilla de observaciones*

### ***Informe de los profesores sobre los residentes según: orientación para la observación de los residentes***

#### **3- FUNCIONES Y TAREAS DE LOS DIRECTIVOS ORIENTADORES DE LAS ESCUELAS ASOCIADAS**

- Conocer y dar a conocer la propuesta que involucra este Campo de Formación en la Práctica Profesional a los docentes de la institución
- Brindar información a los alumnos sobre las distintas líneas de acción de la institución enmarcadas dentro del ámbito donde se encuentra la escuela: asesoría y acompañamiento a los alumnos sobre otros proyectos Jurisdiccionales o Nacionales a los que se adhirió la institución.
- Definir y generar el lugar institucional del practicante y residente en la institución.
- Facilitar la documentación necesaria para la realización de los informes a los alumnos. (PEI, PCI, carpetas didácticas, cuadernos, entre otros)
- Orientación en relación al acceso a documentos y materiales didácticos.

- Asignación de los temas de los proyectos con la necesaria anticipación.
- Supervisión de los proyectos y autorización de su implementación.
- Observación de las clases desarrolladas por los futuros docentes y supervisar la corrección de los cuadernos-carpetas y/o trabajos a su cargo.
- Colaboración en el proceso de evaluación de los practicantes y residentes.

### **Funciones y tareas de los docentes orientadores de las escuelas asociadas.**

- Poseer una predisposición para el trabajo en equipo, en forma interdisciplinaria e interinstitucional.
- Facilitar las planificaciones didácticas (Anuales, de Unidad Didáctica, carpeta Didáctica u otras) para la etapa de diseño de los residentes.
- Instrumentar los medios necesarios para flexibilizar la implementación de propuestas innovadoras y el desarrollo del marco teórico-metodológico adquirido en el trayecto de su formación.
- Asignación de los temas de los proyectos con la debida anticipación.
- Coordinar con los docentes de materias especiales el acompañamiento de los alumnos en esas Unidades Curriculares, si fuere necesario.
- Informar a los alumnos residentes de las características del grupo de aprendizaje.
- Observar las prácticas de enseñanza y evaluar el desempeño del alumno según los criterios establecidos por el profesor del ISFD.
- Los aspectos relacionados con la Asistencia, presentación y responsabilidades en las Instituciones Receptoras serán considerados a partir de la Normativa antes expuesta y en articulación con los lineamientos de cada ISFD.

### Sugerencias de documentación a pedir a los alumnos, considerando Prácticas I, II, III y IV.

Fotocopia de nota de autorización de las escuelas asociadas,- receptoras.

Planilla de asistencia de observaciones.

Planilla de asistencia de prácticas

Planificaciones del proceso de prácticas.

Informes según propuestas de observación institucional

Cuaderno de crítica pedagógica de los alumnos

### **4.- Tareas y responsabilidades de los estudiantes**

- Participación en los talleres y/o seminarios coordinados por el Profesor de Prácticas en el turno de la cursada.
- Cumplimiento de la normativa vigente en la jurisdicción.
- Cumplimiento de la asistencia de acuerdo a la normativa vigente.
- Elaboración de los proyectos/planificaciones para conocimiento y aprobación del profesor y, posteriormente, para ser visadas por el docente orientador.
- Participación de instancias de socialización de los diseños con el fin de intercambiar ideas que retroalimenten los procesos de elaboración y reelaboración, atendiendo especialmente a casos de alumnos que requieren de la realización de adecuaciones curriculares.
- Elaboración de materiales de enseñanza, en caso que sea requerido, que incluyan la utilización de Tics en el ámbito de la escuela común y de la escuela especial, como

instrumentos facilitadores que promuevan formas innovadoras de abordar la enseñanza.

- Preparación del material didáctico necesario para el desarrollo de sus propuestas con suficiente antelación.
- Colaboración con el maestro orientador en las tareas propias del trabajo docente.
- Confección de su carpeta didáctica con los proyectos, informes, trabajos prácticos y el material que indiquen los profesores a cargo.
- Adscribirse a una Escuela Asociada seleccionada por el ISFD a cargo de un docente del Campo de Formación en la Práctica Profesional responsable del espacio curricular en un curso y por el término que se estipule durante el presente periodo lectivo. En el que se desempeñara como alumno del ISFD y como auxiliar Docente en aquellas tareas relacionadas con la función específica del docente tutor en la Institución Asociada.
- El residente deberá tener una presentación correcta y adecuada.
- Deberá cumplir el régimen de asistencia y puntualidad vigente para el personal docente en ejercicio.
- Deberá estar en el establecimiento 10 minutos antes del horario correspondiente.
- En inasistencias por causas debidamente fundamentadas, el residente deberá notificar al docente responsable de la sala / aula y al profesor de Residencia con antelación, debiendo presentar la justificación correspondiente dentro de las 48 horas posteriores. En caso de enfermedad, el certificado médico correspondiente será emitido por organismo oficial.
- Solo por ausencias justificadas fehacientemente podrán recuperar las prácticas de acuerdo al criterio del profesor vinculado con el Campo de la Práctica y del docente a cargo de la sala/aula.
- Los alumnos deberán solicitar con la debida anticipación los ejes o temas a desarrollar acordando modalidad de trabajo con el docente del curso pudiendo asesorarse con el Profesor.
- Los planes de clase y/o secuencia didáctica deberán presentarse en tiempo y forma y ser visados por el Profesor de Residencia y los Profesores de las Practicas Docentes en las diferentes áreas, en caso de ser rechazado el alumno deberá rehacerlo.
- Los alumnos deberán solicitar al establecimiento en que practiquen el material didáctico necesario responsabilizándose del mismo para su devolución en perfecto estado, al finalizar la clase.
- Mostrar discreción en el comentario de casos u observaciones realizadas en el quehacer docente siendo considerada falta de ética profesional las indiscreciones que se comentasen. Si se incurre en esta situación será considerada falta grave.
- El alumno residente no podrá asumir las siguientes responsabilidades administrativas o civiles: recolección o administración de dinero, responsabilizarse por llaves, armarios y sus contenidos, cubrir antes o después de la jornadas el control de los niños. En todos los casos será ayudante de la maestra, con quien compartirá la tarea y será supervisada por ella.

#### De las evaluaciones:

- El espacio de Residencia se promoverá cumpliendo los siguientes requisitos:

- 100% de asistencia a Observaciones
- 90% de prácticas
- 80% de clases teóricas
- 90% de prácticas docentes intensivas.
- Coloquio y presentación del informe final.
- La promoción de los alumnos durante el periodo de residencia será realizada teniendo en cuenta la práctica pedagógica en las salas de Nivel Inicial Especial, en los dos Ciclos de Nivel Primario y Secundario Especial.
- Si el profesor considera que el alumno no posee condiciones disciplinares y pedagógica podrá: Suspenderlo transitoriamente y o continuar las prácticas el año siguiente.
- La evaluación de los alumnos estará a cargo de los profesores vinculados con el campo de la práctica profesional especificada ya en cada año propuesto, teniendo en cuenta:
  - El grado de aplicación de los conocimientos disciplinares en la organización, planeamiento, conducción y evaluación de los aprendizajes.
  - La habilidad para seleccionar los recursos en función de los contenidos y del grupo escolar.
  - La habilidad para manejar las técnicas y los recursos adecuados.
  - Las condiciones personales para la docencia (equilibrio emocional, dicción, expresión oral y escrita, postura, presentación personal, etc.)
- Si el profesor de residencia considera que el desempeño del alumno residente no reúne las condiciones mínimas desde lo técnico pedagógico como para asegurar la conducción de los grupos de niños u otros motivos tales como: inasistencias, incumplimientos en sus obligaciones como residentes, carpetas didácticas incompletas, material didáctico inadecuado, etc. Pasara a ser observado por el Profesor Coordinador y los Profesores de Diseño, enseñanza y evaluación en el área en que se presentaren las dificultades juntos resolverán si se prolonga el periodo de residencia como instancia de recuperación.
- Cuando las dificultades que se presentasen sean técnico pedagógicas y/o de comunicación, timidez agresividad, etc, a los alumnos se les aconsejara servicios especializados a fin de resolver los problemas que presenten en el desempeño de su rol.
- En el caso de que el alumno no logre resolver sus dificultades, la Dirección, y la coordinadora resolverán el camino a seguir en cada situación particular.
- El informe del docente orientador.
- Presentación de la documentación requerida.
- La calificación obtenida será registrada en el Libro de Actas y coincide con la nota mínima explicitada para todos los espacios curriculares.
- Abonar el Seguro Escolar Obligatorio.
- Asistir y participar de los encuentros.

El alumno deberá asistir a las Escuelas Asociadas con la siguiente documentación:

Autorización de la escuela asociada y/o Departamento de aplicación.

Planilla de asistencia.  
Planificación de Unidad Didáctica y/o proyecto de aula.  
Plan de clase y/o secuencia de actividades.  
Material didáctico necesario.  
Otra documentación que resulte necesaria según criterio del Profesor de residencia.

## **CARRERA: PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA**

### **RESOLUCIÓN VALIDEZ NACIONAL N° 870/13**

#### **A) PERFIL DEL ALUMNO EGRESADO:**

El futuro egresado del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática logrará competencias en relación con los diferentes ámbitos en los que realizará su actividad profesional, es decir:

- el aula, la institución,
- el ámbito profesional
- la comunidad.

Como consecuencia, se deben considerar todos los tipos de conocimientos que esta actividad requerirá de él.

Para que el futuro profesor de Matemática se desempeñe con toda la eficiencia que su realidad laboral le permita, estas competencias implican capacidad para:

- Comprender profundamente los conceptos y principios de la Matemática.
- Establecer relaciones entre los conceptos y los principios vinculados a estos.
- Razonar lógicamente y por lo tanto realizar demostraciones y resolver problemas.
- Usar correctamente el lenguaje matemático en sus diferentes formas de expresión (gráfico, simbólico y coloquial)
- Establecer conexiones entre las ramas de la Matemática; entre ella y otras áreas del conocimiento.

Del mismo modo logran competencias pedagógicas didácticas que permitan:

- Integrar los diferentes campos de la formación docente para que puedan desempeñarse con idoneidad tanto en el aula como en los ámbitos institucionales y comunitarios.

- Participar en grupos de trabajo interdisciplinario, asumiendo además posiciones de coordinación.
- Desempeñar diferentes roles en las actividades institucionales.
- Planificar y organizar la enseñanza en los niveles en que sea requerido.
- Atender las necesidades de los distintos grupos de aprendizaje, teniendo en cuenta sus características específicas.
- Orientar su propia acción de enseñar como así también los aprendizajes de los alumnos de la Educación Secundaria.
- Investigar y reflexionar comprensivamente sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Matemática, siendo capaz de autoevaluarse y de extraer conclusiones que retroalimenten su acción.
- Tener conciencia de cómo se construyen los conocimientos de los profesores acerca de la Matemática y de su enseñanza.
- Participar en proyectos de investigación.
- Realizar actividades que contribuyan a su capacitación permanente.

Estas competencias se lograrán solamente si se construyen vinculadas a la capacidad para:

- Valorar el trabajo grupal y tener buena disposición para él
- Apremiar el valor que tiene la Matemática en la vida humana y en consecuencia sienta gusto por trabajar en ella, confianza en poder hacerlo y compromiso para transmitirla.

## **B) ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN MATEMÁTICA**

### **PRIMER AÑO**

| ORDEN                       | CAMPO                                | UNIDAD CURRICULAR                                   | TIPO DE UNIDAD   | HS. CATEDRA SEMANALES |                 | TOTAL DE HS. CATEDRAS | HS. POR CAMPO DE FORMACIÓN |
|-----------------------------|--------------------------------------|---|------------------|-----------------------|-----------------|-----------------------|----------------------------|
|                             |                                      |   |                  | ANUALES               | CUATRIMESTRALES |                       |                            |
| 1                           | FORMACIÓN GENERAL                    | Problemática Pedagógica                             | Materia          |                       | 6               | 96                    | 384                        |
| 2                           |                                      | Sistema Educativo                                   | Materia          |                       | 6               | 96                    |                            |
| 3                           |                                      | Teoría Psicológica y Socioeducativa del Aprendizaje | Materia          |                       | 6               |                       |                            |
| 4                           |                                      | Taller de Oralidad y Escritura                      | Materia          |                       | 6               | 96                    |                            |
| 5                           | FORMACIÓN ESPECÍFICA                 | Aritmética  | Materia          |                       | 8               | 128                   | 736                        |
| 6                           |                                      | Taller de Resolución de Problemas                   | Materia          |                       | 8               | 128                   |                            |
| 7                           |                                      | Polinomios y Ecuaciones                             | Materia          | 4                     |                 | 128                   |                            |
| 8                           |                                      | Geometría   | Materia          | 5                     |                 | 160                   |                            |
| 9                           |                                      | Funciones de una Variable                           | Materia          | 6                     |                 | 192                   |                            |
| 1                           | FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL | -Taller Inicial -<br>Taller Integrador              | Taller<br>Taller |                       |                 | 60<br>30              | 90                         |
| <b>TOTAL DE HORAS: 1210</b> |                                      |   |                  |                       |                 |                       |                            |

## SEGUNDO AÑO

| ORDEN | CAMPO | UNIDAD CURRICULAR | TIPO DE UNIDAD | HS. CATEDRA SEMANALES |                 | TOTAL DE HS. CATEDRAS | HS. POR CAMPO DE |
|-------|-------|-------------------|----------------|-----------------------|-----------------|-----------------------|------------------|
|       |       |                   |                | ANUALES               | CUATRIMESTRALES |                       |                  |

|                             |  |   |         |   |   |   |     | FORMAC<br>IÓN |
|-----------------------------|--|---|---------|---|---|---|-----|---------------|
| 1                           | FORMACI<br>ÓN GENERAL                              | Didáctica y<br>Curriculum                                     | Materia |   | 6 |   | 96  | 448           |
| 2                           |  | Instituciones<br>Escolares de<br>EGB 3 y<br>Polimodal         | Materia |   | 8 |   | 128 |               |
| 3                           |  | Sujeto,<br>Desarrollo y<br>Cultura de<br>EGB 3 y<br>Polimodal | Materia |   |   | 8 | 128 |               |
| 4                           |  | Investigación<br>Educativa                                    | Materia |   |   | 6 | 96  |               |
| 5                           | FORMACI<br>ÓN<br>ESPECIFIC<br>A                    | Computación<br>I  | Materia |   |   | 5 | 80  | 672           |
| 6                           |  | Análisis en<br>una Variable                                   | Materia | 6 |   |   | 192 |               |
| 7                           |  | Física I  | Materia | 5 |   |   | 160 |               |
| 8                           |  | Algebra   | Materia | 5 |   |   | 160 |               |
| 9                           |  | Geometría<br>Analítica  | Materia |   | 5 |   | 80  |               |
| 1                           | FORMACI<br>ÓN EN LA<br>PRÁCTICA<br>PROFESIO<br>NAL | Trabajo de<br>Campo   |         |   |   |   | 40  | 40            |
| <b>TOTAL DE HORAS: 1160</b> |  |   |         |   |   |   |     |               |

### **TERCER AÑO**

| ORDE<br>N | CAMPO | UNIDAD<br>CURRICULA<br>R | TIPO DE<br>UNIDAD | HS. CATEDRA SEMANALES |                 | TOTAL<br>DE HS. | HS. POR<br>CAMPO<br>DE |
|-----------|-------|--------------------------|-------------------|-----------------------|-----------------|-----------------|------------------------|
|           |       |                          |                   | ANUALES               | CUATRIMESTRALES |                 |                        |
|           |       |                          |                   |                       |                 |                 |                        |

|                             |                                      |                              |         |   |    |    | CATEDRAS | FORMACIÓN |
|-----------------------------|--------------------------------------|------------------------------|---------|---|----|----|----------|-----------|
| 1                           | FORMACIÓN GENERAL                    | Tecnología Educativa         | Materia |   | 6  |    | 96       | 224       |
| 2                           |                                      | Didáctica Especial I         | Materia | 4 |    |    | 128      |           |
| 3                           | FORMACIÓN ESPECÍFICA                 | Transformaciones Geométricas | Materia |   | 10 |    | 160      | 768       |
| 4                           |                                      | Algebra Lineal               | Materia |   |    | 10 | 160      |           |
| 5                           |                                      | Computación II               | Materia |   | 6  |    | 96       |           |
| 6                           |                                      | Análisis en Varias Variables | Materia | 6 |    |    | 192      |           |
| 7                           |                                      | Física II                    | Materia | 5 |    |    | 160      |           |
| 1                           | FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL | Residencia Docente I         | Materia | 5 |    |    | 160      | 160       |
| <b>TOTAL DE HORAS: 1152</b> |                                      |                              |         |   |    |    |          |           |

**CUARTO AÑO**

|  |       |  |  |                       |  |  |
|--|-------|--|--|-----------------------|--|--|
|  | CAMPO |  |  | HS. CATEDRA SEMANALES |  |  |
|--|-------|--|--|-----------------------|--|--|

| ORDE<br>N                   |                                 | UNIDAD<br>CURRICULA<br>R                                 | TIPO DE<br>UNIDAD        | ANUALES | CUATRIMESTRALES |    | TOTAL<br>DE HS.<br>CATEDRA<br>S | HS. POR<br>CAMPO<br>DE<br>FORMAC<br>IÓN |     |     |
|-----------------------------|---------------------------------|--|--------------------------|---------|-----------------|----|---------------------------------|---|-----|-----|
| 1                           | FORMACIÓ<br>N GENERAL           | Formación<br>Ética                                       | Materia                  |         | 4               |    | 64                              | 192                                     |     |     |
| 2                           |                                 | Didáctica<br>Especial II                                 | Materia                  | 4       |                 |    | 128                             |   |     |     |
| 3                           | FORMACIÓ<br>N<br>ESPECIFIC<br>A | Probabilidad<br>s y<br>Estadísticas                      | Materia                  |         | 10              |    | 160                             | 768                                     |     |     |
| 4                           |                                 | Matemática<br>Financiera                                 | Materia                  |         | 4               |    | 64                              |   |     |     |
| 5                           |                                 | Seminario de<br>Matemática<br>Aplicada                   | Materia                  |         | 8               |    | 128                             |   |     |     |
| 6                           |                                 | Epistemología<br>y<br>Fundamentos<br>de la<br>Matemática | Materia                  |         |                 | 10 | 160                             |   |     |     |
| 7                           |                                 | Calculo<br>Numérico                                      | Materia                  |         |                 | 8  | 128                             |   |     |     |
| 8                           |                                 | Topología  | Materia                  |         |                 | 8  | 128                             |   |     |     |
| 1                           |                                 | FORMACIÓ<br>N EN LA<br>PRÁCTICA<br>PROFESIO<br>NAL       | Residencia<br>Docente II | Materia | 5               |    |                                 |   | 160 | 160 |
|                             |                                 |  |                          |         |                 |    |                                 |   |     |     |
| <b>TOTAL DE HORAS: 1120</b> |                                 |  |                          |         |                 |    |                                 |   |     |     |

### C) RÉGIMEN DE CORRELATIVAS DE LA CARRERA

|                    | <b>ESPACIO CURRICULAR</b>                                   | <b>CORRELATIVA</b>   |
|--------------------|---|--|
| <b>PRIMER AÑO</b>  | <b>PROBLEMÁTICA PEDAGÓGICA</b>                              | SIN CORRELATIVA  |
|                    | <b>SISTEMA EDUCATIVO</b>                                    | SIN CORRELATIVA  |
|                    | <b>TEORÍA PSICOLÓGICA Y SOCIOEDUCATIVA DEL APRENDIZAJE</b>  | SIN CORRELATIVA  |
|                    | <b>ARITMÉTICA</b>   | SIN CORRELATIVA  |
|                    | <b>TALLER DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS</b>                    | ARITMÉTICA (1 <sup>ER</sup> CUATRIMESTRE)  |
|                    | <b>POLINOMIOS Y ECUACIONES</b>                              | SIN CORRELATIVA  |
|                    | <b>GEOMETRÍA</b>  | SIN CORRELATIVA  |
|                    | <b>FUNCIONES DE UNA VARIABLE</b>                            | SIN CORRELATIVA  |
|                    | <b>TALLER DE ORALIDAD Y ESCRITURA</b>                       | SIN CORRELATIVA  |
| <b>SEGUNDO AÑO</b> | <b>INSTITUCIONES ESCOLARES DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM</b>       | SISTEMA EDUCATIVO (1°)<br>PROBLEMÁTICA PEDAGÓGICA (1°)<br>SISTEMA EDUCATIVO ( 1°)<br>TEORÍA PSICOL. Y SOC. DEL APRENDIZAJE (1°)                                  |
|                    | <b>SUJETO, DESARROLLO Y CULTURA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</b> | TEORIAS PSICOLOGICAS (1°)<br>PROBLEMÁTICA PEDAGÓGICA (1°)<br>SISTEMA EDUCATIVO (1°)<br>TEORÍA PSICOL. Y SOC. DEL APRENDIZAJE (1°)<br>DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM( 2°) |
|                    | <b>COMPUTACIÓN I</b>  | ARITMÉTICA ( 1°)<br>POLINOMIOS Y ECUACIONES (1°)<br>FUNCIONES DE UNA VARIABLE (1°)   |
|                    | <b>ANÁLISIS EN UNA VARIABLE</b>                             | ARITMÉTICA(1°)<br>POLINOMIOS Y ECUACIONES(1°)<br>FUNCIONES DE UNA VARIABLE (1°)  |
|                    | <b>ALGEBRA</b>  | ARITMÉTICA (1°)<br>POLINOMIOS Y ECUACIONES(1°)<br>GEOMETRÍA (1°)   |
|                    | <b>FÍSICA 1</b>   | POLINOMIOS Y ECUACIONES(1°)<br>FUNCIONES DE UNA VARIABLE (1°)  |
|                    | <b>GEOMETRÍA ANALÍTICA</b>                                  | GEOMETRÍA (1°)   |
|                    |   |  |
| <b>TERCER AÑO</b>  | <b>DIDÁCTICA ESPECIAL I</b>                                 | TODOS LOS ESPACIOS CURRICULARES DE PRIMER Y SEGUNDO AÑO  |
|                    | <b>RESIDENCIA DOCENTE EN EGB 3</b>                          | TODOS LOS ESPACIOS CURRICULARES DE PRIMER Y SEGUNDO AÑO  |
|                    | <b>TRANSFORMACIONES GEOMÉTRICAS</b>                         | ALGEBRA ( 2°)<br>GEOMETRÍA (1°)  |
|                    | <b>ALGEBRA LINEAL</b>                                       | ALGEBRA (2°)   |
|                    | <b>COMPUTACIÓN II</b>                                       | COMPUTACIÓN I (2°)   |
|                    | <b>TECNOLOGÍA EDUCATIVA</b>                                 | SIN CORRELATIVA  |

|                   |  |  |
|-------------------|--|--|
|                   | ANÁLISIS EN VARIAS VARIABLES                 | ALGEBRA (2°)<br>ANÁLISIS EN UNA VARIABLE (2°)  |
|                   | FÍSICA 2                                     | ANÁLISIS EN UNA VARIABLE (2°)<br>FÍSICA 1(2°)  |
| <b>CUARTO AÑO</b> | DIDACTICA ESPECIAL II                        | TODOS LOS ESPACIOS CURRICULARES DE SEGUNDO Y TERCER AÑO  |
|                   | RESIDENCIA DOCENTE EN EDUCACIÓN POLIMODAL    | TODOS LOS ESPACIOS CURRICULARES DE SEGUNDO Y TERCER AÑO  |
|                   | FORMACIÓN ÉTICA                              | SIN CORRELATIVA  |
|                   | PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICAS                | ANÁLISIS EN VARIAS VARIABLES (3°)<br>ALGEBRA LINEAL(3°)  |
|                   | MATEMÁTICA FINANCIERA                        | ALGEBRA LINEAL (3°)  |
|                   | SEMINARIO DE MATEMÁTICA APLICADA             | TODOS LOS ESPACIOS CURRICULARES DE TERCER AÑO  |
|                   | CALCULO NUMÉRICO                             | SIN CORRELATIVA  |
|                   | EPISTEMOLOGÍA Y FUNDAMENTOS DE LA MATEMÁTICA | ANÁLISIS EN VARIAS VARIABLES (3°)<br>ALGEBRA LINEAL (3°)<br>TRANSFORMACIONES GEOMÉTRICAS(3°)<br>FÍSICA 2(3°) |
|                   | TOPOLOGÍA                                    | ANÁLISIS EN VARIAS VARIABLES (3°)<br>ALGEBRA LINEAL (3°)<br>TRANSFORMACIONES GEOMÉTRICAS ( 3°)               |

**D) UNIDADES CURRICULARES CON PROMOCIÓN DIRECTA**

| CURSO       | MATERIA  |
|-------------|--|
| PRIMER AÑO  | SIN PROMOCIÓN DIRECTA  |
| SEGUNDO AÑO | INSTITUCIONES ESCOLARES<br>DIDACTICA Y CURRICULUM<br>SUJETO DESARROLLO Y CULTURA<br>INVESTIGACIÓN EDUCATIVA<br>COMPUTACIÓN I |
| TERCER AÑO  | TECNOLOGÍA EDUCATIVA<br>COMPUTACIÓN II   |
| CUARTO AÑO  | FORMACIÓN ÉTICA<br>CALCULO NUMÉRICO  |

**E) REGLAMENTO DE PRÁCTICA**

## 1.- CARACTERIZACIÓN DEL CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

*“El curriculum de formación del profesorado se orienta a la formación para la práctica profesional. De distintos modos, la formación general y la específica acompañan esta intención. Pero el campo de la formación en las prácticas profesionales constituye el espacio curricular específico destinado al aprendizaje sistemático de los conocimientos y habilidades para la actuación docente en las aulas y en las escuelas, es decir en contextos reales. Así, este campo se configura como un eje integrador en el plan de estudios, que vincula los aportes de conocimientos de los otros dos campos en la puesta en acción progresiva de distintas actividades y situaciones en instituciones escolares”* (Recomendaciones para la elaboración de Diseños Curriculares- Campo de la Práctica Profesional- INFOD, Ministerio de Educación, 2008)

Gloria Edelstein y Adela Coria<sup>2</sup> sostienen que *“como ocurre con otras prácticas sociales, la práctica docente no es ajena a los signos que la definen como altamente compleja. Complejidad que deviene del hecho de que se desarrolla en escenarios singulares, bordeados y surcados por el contexto. La multiplicidad de dimensiones que operan en ella y la simultaneidad desde la que éstas se expresan tendrían por efecto que sus resultados sean, en gran medida, imprevisibles. Otro signo serían los valores que se ponen en juego, aún contradictoriamente, y también la conflictiva propia de procesos interactivos que demandan de los docentes, en tanto directos responsables, decisiones éticas y políticas en las que inevitablemente se tensan condiciones subjetivas y objetivas”*. Estas características hacen necesario abordarla de manera gradual y desde perspectivas teórico-metodológicas que posibiliten comprenderla, interpretar los modelos implícitos que operan en ellas, reconstruir/construir criterios epistemológicos, éticos, socio-políticos y pedagógico-didácticos orientados a asumir el rol profesional con el conocimiento y el compromiso que requiere el contexto actual.

En estos lineamientos, se recuperan conceptos y sentidos asignados a la práctica en los Lineamientos Curriculares Jurisdiccionales de la Formación Docente de la Provincia de Tucumán (1998), cuya actualidad sigue vigente:

*“La práctica se concibe no sólo como un saber hacer hacia afuera, sino también como un objeto de estudio, reflexión y construcción. Un punto de partida y de retorno por itinerarios de teorización, explicación, rupturas... Diversos modos de organizar las mediaciones entre sujetos, contextos y conocimientos; fuente de interrogantes, lecturas, interpretaciones y construcción de conocimientos desde marcos sistemáticos de análisis; puesta en juego de estrategias verbales de descripción, narración, argumentación; puesta en situación (anticipatoria, dilemática, hipotética, problemática); deliberación y toma de decisiones.*

Si la práctica docente se concibe de estas maneras, habrá momentos en que podrá ser *aplicación de, dialéctica con, creación o re-creación, ejercicio prospectivo, hipótesis de trabajo, observación-investigación-reflexión, esfuerzo de posicionamiento desde otros lugares, escenario para analizar las propias representaciones y las de otros.”*

---

<sup>2</sup> La práctica de la enseñanza en la formación docente, Kapelusz, Bs. As., 1997 (P:17)

El Campo de la Práctica Profesional debería, en tal sentido, constituirse en un espacio que permita a los estudiantes, al mismo tiempo que dan sus primeros pasos en el trabajo de enseñar, comprender a la institución escolar como un escenario complejo, atravesado por múltiples dimensiones de la vida social. Este aprendizaje será posible a través de una inmersión graduada en la práctica; un recorrido que posibilite, a la vez que se comienza a enseñar, tomar distancia del propio acto de enseñanza para reflexionar sobre el mismo. Una reflexión que debe ser individual y colectiva en tanto participan alumnos, profesores de práctica, docentes orientadores de la escuela destino y el resto de los estudiantes. En este diálogo sobre la propia experiencia de enseñar, las experiencias de otros, la vida cotidiana en las aulas y las teorías de la educación, es posible configurar una experiencia que contribuya a democratizar, aún más, la formación docente en particular y la escuela en general.

En virtud de los precedentemente expuestos, es preciso remarcar la importancia de la planificación, implementación y evaluación de las unidades curriculares correspondientes a la Práctica Profesional. Asimismo, en la organización didáctica debe preverse un acompañamiento cercano y permanente a los estudiantes que, en pequeños grupos, realizarán paulatinos procesos de aproximación e inserción en instituciones educativas del nivel para el cual se preparan. A fin de asegurar dichas condiciones, se recomienda encargar las unidades curriculares correspondientes a la Práctica Profesional a un equipo de docentes.

De modo consecuente con lo expresado, este campo de la formación se propone los siguientes objetivos:

### **OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

- Comprender e interpretar la realidad, considerándola como una construcción social en la que teorías y prácticas se relacionan dialécticamente
- Aprender a enseñar, como también las características, significados y función social de la profesión.
- Insertarse en las instituciones escolares en una gama de responsabilidades que va desde la observación, análisis e interpretación de modos de pensamiento, organización y actuación, hasta la “inmersión” en las aulas, asumiendo paulatinamente el rol docente en toda su complejidad.
- Facilitar la articulación entre la formación provista por los tres campos que conforman el curriculum, entre el instituto formador y las escuelas sede, la docencia y la actitud investigativa frente a la realidad.
- Poner en tensión las prácticas de enseñanza con los marcos teóricos que las explican y las propias representaciones sobre las mismas.
- Reconocer la investigación como estrategia para mejorar la calidad de las prácticas pedagógicas y utilizar procedimientos básicos para aproximarse al conocimiento e interpretación de la realidad educativa

### **RESIDENCIA DOCENTE I**

## **SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

**Tipo de Unidad Curricular:** Seminario/Taller

**Ubicación en el Plan de Estudios:** Tercer Año

**Carga Horaria:** 5 hs. cátedras semanales. Total: 150 horas cátedras

**Régimen de cursado:** Anual

Para poder cursar **RESIDENCIA DOCENTE I** se consideraran las correlativas planteadas en el Régimen Académico Institucional.

Ser alumno regular de 3° año, tener aprobados todos los espacios curriculares de primero y segundo año y matriculado en la asignatura.

**Evaluación:** Promocional con instancias de evaluación parciales. Coloquio con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y campo de la Formación en la Práctica Profesional.

Condiciones de regularidad:

En el caso de no cumplir con el porcentaje de asistencia a la cátedra de Residencia Docente I y habiendo alcanzado el 80% el alumno deberá recuperar las inasistencias con un trabajo establecido por el profesor. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de regularidad. (En casos particulares de salud tendrán la obligatoriedad de presentar el certificado médico periódico que avale la continuidad o interrupción total o parcial de las actividades del alumno en la Institución, según lo requieran los profesores correspondientes)

Los alumnos deben contar con la cobertura de Seguro Escolar a través del Instituto de origen.

La calificación obtenida será registrada en el Libro de Actas correspondientes.

## **RESIDENCIA DOCENTE II SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

**Tipo de Unidad Curricular:** Seminario/Taller

**Ubicación en el Plan de Estudios:** Cuarto Año

**Carga Horaria:** 5 hs. cátedras semanales. Total: 150 horas cátedras

**Régimen de cursado:** Anual

Para poder cursar **RESIDENCIA DOCENTE II** se consideraran las correlativas planteadas en el Régimen Académico Institucional.

Ser alumno regular de 4ª año, tener aprobados todos los espacios curriculares de tercer año y matriculado en la asignatura.

**Evaluación:** Promocional con instancias de evaluación parciales. Coloquio con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y campo de la Formación en la Práctica Profesional.

Condiciones de regularidad:

En el caso de no cumplir con el porcentaje de asistencia a la cátedra de Residencia Docente II y habiendo alcanzado el 80% el alumno deberá recuperar las inasistencias con un trabajo establecido por el profesor. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de regularidad. (En casos particulares de salud tendrán la obligatoriedad de presentar el certificado médico periódico que avale la continuidad o interrupción total o parcial de las actividades del alumno en la Institución, según lo requieran los profesores correspondientes)

Los alumnos deben contar con la cobertura de Seguro Escolar a través del Instituto de origen.

La calificación obtenida será registrada en el Libro de Actas correspondientes.

### **Las actividades para Residencia I/II giran en torno a:**

#### Nivel Secundario

Inserción de los alumnos durante un periodo de **seis meses**, aproximadamente, en las Instituciones receptoras distribuidos de la siguiente manera:

Etapas de observación: 15 días

Aproximación diagnóstica a la institución escolar.

Etapas de prácticas propiamente dicha: cinco meses.

- Practica intensiva en dos cursos del ciclo superior durante 10 semanas cada uno.

Cabe aclarar que el proceso de observación y práctica es en periodos de 3hs. o 4hs. semanales.

Este proceso se inicia en el mes de mayo y termina en el mes de octubre, aproximadamente.

#### **Observaciones:**

- ✓ En las etapas propuestas se realizarán **observaciones participantes** y prácticas constantes en el aula y en la Institución considerando esquemas orientativos brindados por el equipo del Campo de Formación en la Práctica Profesional para la misma, considerando que es **Residencia Docente I/II**. En dicho periodo en el Instituto Formador se trabajaran dos horas frente a los alumnos.
- ✓ Los alumnos podrán pasar de una etapa a la siguiente si y solo si, se encuentran en condiciones. Para ello contarán con la evaluación de los profesores y los docentes orientadores.
- ✓ El lugar de los docentes de la Escuela Asociada

La duración de cada una de las etapas quedara sujeta a la organización interna del equipo a cargo de la Práctica. En virtud de su desempeño los alumnos transitarán de una etapa a las subsiguientes.

Los docentes responsables de las secciones de Nivel Secundario en que se insertan los alumnos serán considerados como co-responsable y tendrán un papel activo en el proceso de Residencia y les competen las siguientes funciones:

- Orientación para la elaboración de los diseños y acuerdo para su implementación.
  - Supervisión de las tareas.
  - Evaluación del desempeño del practicante.
- 
- ✓ Se sugiere instancias de intercambio entre los ISFD y las Escuelas Asociadas para trabajar temáticas: inserción de los alumnos, responsabilidades, reglamento, actas acuerdos, saberes que circulan, proyectos de cada nivel, planes de estudios, entre otros. .
  - ✓ Evaluación

La promoción de los alumnos durante la Residencia será realizada teniendo en cuenta la práctica pedagógica en los cursos de Nivel Secundario, los teóricos de residencia y todas aquellas actividades que tienen que ver con el Campo de Práctica Profesional.

El alumno obtendrá como resultado final una calificación numérica que resultara del promedio obtenido durante las prácticas de Residencia.

Si se considera que el alumno no posee condiciones disciplinares y pedagógica podrá suspenderlo transitoriamente y luego continuar con la experiencia. En el caso que el alumno no logre resolver sus dificultades se extenderá dicho proceso.

## **2- Las Funciones y tareas de los Profesores se relacionan con:**

- Establecer acuerdos/convenios para la acción a través de la articulación con quienes tienen responsabilidades en la gestión de las instituciones destino /asociada (supervisores y directivos).
- Orientar, asesorar, y evaluar a los residentes.
- Informar periódicamente bajo firma en el cuaderno de Crítica Pedagógica a los alumnos residentes acerca de sus avances o dificultades.
- Dar a conocer a los alumnos – pasantes el presente acuerdo institucional.
- Realizar observaciones periódicas de las clases a cargo de los alumnos, confeccionando un registro escrito de las mismas, por alumno, en el que irá incorporando datos relevantes obtenidos durante el proceso, durante el período que se propone en el Cronograma de acciones.
- Acordar con el docente co-formador de la escuela asociada, la modalidad, el tiempo de trabajo, los instrumentos de seguimiento y evaluación de los alumnos residentes.
- Propiciar encuentros de trabajo, con los docentes de las escuelas asociadas con el objetivo de intercambiar puntos de vista, observaciones y / o propuestas enriquecedoras del proceso de enseñanza –aprendizaje de los alumnos.
- Producir informes sobre las distintas actividades que vinculan las practicas, específicamente la tarea de los residentes, para lo cual se propone una orientación considerando distintos ejes y dimensiones de análisis: Planificación/ programación – prácticas y las dimensiones temporo-espacial, psicosocial y didáctica.
- Desarrollar propuestas pedagógicas, que generen la interacción y aprendizajes relevantes y pertinentes a la formación docente.
- Presentar la propuesta de trabajo en los plazos acordados por el/la Director/a, Regente.
- Participar activamente en las tareas que solicite el/la Director/a (Comisiones de trabajo, Organización de actividades varias, etc) a fin de facilitar el normal desarrollo institucional.
- Toda otra función que sea asignada por la Director/a.

### Sugerencias de documentación:

Nota de pedido a las instituciones

Ficha de inscripción a la materia por carrera de cada alumno practicante.

Planilla de observaciones

Informe de los profesores sobre los residentes según: orientación para la observación de los residentes

### **3- FUNCIONES Y TAREAS DE LOS DIRECTIVOS ORIENTADORES DE LAS ESCUELAS ASOCIADAS**

- Conocer y dar a conocer la propuesta que involucra este Campo de Formación en la Práctica Profesional a los docentes de la institución
- Brindar información a los alumnos sobre las distintas líneas de acción de la institución enmarcadas dentro del ámbito donde se encuentra la escuela: asesoría y acompañamiento a los alumnos sobre otros proyectos Jurisdiccionales o Nacionales a los que se adhirió la institución.
- Instrumentar los medios necesarios para la consecución de la experiencia en las instituciones.
- Consignar en acuerdo/convenio con las instituciones de las funciones estipuladas.
- Facilitar la documentación necesaria para la realización de los informes a los alumnos. (PEI, PCI, carpetas didácticas, cuadernos, entre otros)
- Orientación en relación al acceso a documentos y materiales didácticos.
- Asignación de los temas de los proyectos con la necesaria anticipación.
- Supervisión de los proyectos y autorización de su implementación.
- Seleccionar el docente con el perfil adecuado para ser tutor.
- Colaboración en el proceso de evaluación de los residentes.

#### **Funciones y tareas de los docentes co-formadores de las escuelas asociadas.**

- Trabajar en equipo, en forma interdisciplinaria e interinstitucional.
- Facilitar las planificaciones didácticas (Anuales, de Unidad Didáctica, carpeta Didáctica u otras) para la etapa de diseño de los alumnos residentes.
- Informar a los alumnos residentes de las características del grupo de aprendizaje.
- Observar las prácticas de enseñanza, permaneciendo en el aula
- Analizar la práctica del alumno residente y aportar sugerencias a los mismos
- Evaluar el desempeño del alumno según los criterios establecidos por el profesor del ISFD.
- Conocer la presente Normativa relacionada con la Asistencia, presentación y responsabilidades de los alumnos residentes en las Instituciones asociadas.

#### **Sugerencias de documentación a pedir a los alumnos, en Residencia Docente II**

Fotocopia de nota de autorización de las escuelas asociadas.

Planilla de asistencia de observaciones.

Planilla de asistencia de prácticas

Planificaciones del proceso de prácticas.

Informes según propuestas de observación institucional

Cuaderno de crítica pedagógica de los alumnos

#### **4.- TAREAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES**

- Participación en los talleres y/o seminarios coordinados por el Profesor de Prácticas en el turno de la cursada.
- Cumplimiento de la normativa vigente en la jurisdicción.

- Adscribirse a una Escuela Asociada seleccionada por el ISFD a cargo de un docente del Campo de Formación responsable del espacio curricular en un curso y por el término que se estipule durante el presente periodo lectivo. En el que se desempeñara como alumno del ISFD y como auxiliar docente en aquellas tareas relacionadas con la función específica del docente co-formador en la Institución Asociada.
- Atender las reglas y normas de funcionamiento de la escuela asociada.
- Cumplimiento de la asistencia de acuerdo a la normativa vigente.
- Elaboración de los proyectos/planificaciones para conocimiento y aprobación del profesor de residencia y, posteriormente, para ser visadas por el docente co-formador.
- Preparación del material didáctico necesario para el desarrollo de sus propuestas con suficiente antelación.
- Colaboración con el profesor co-formador en las tareas propias del trabajo docente.
- Confección de su carpeta didáctica con los proyectos, informes, trabajos prácticos y el material que indiquen los profesores a cargo.
- El residente deberá tener una presentación correcta y adecuada.
- Deberá cumplir el régimen de asistencia y puntualidad vigente para el personal docente en ejercicio.
- Deberá estar en el establecimiento 10 minutos antes del horario correspondiente.
- En inasistencias por causas debidamente fundamentadas, el residente deberá notificar al docente co-formador y al profesor de Residencia con antelación, debiendo presentar la justificación correspondiente dentro de las 48 horas posteriores. En caso de enfermedad, el certificado médico correspondiente será emitido por organismo oficial.
- Solo por ausencias justificadas fehacientemente podrán recuperar las prácticas de acuerdo al criterio del profesor de Residencia y del docente co-formador.
- Los alumnos deberán solicitar con la debida anticipación los ejes o temas a desarrollar acordando modalidad de trabajo con el docente del curso pudiendo asesorarse con el Profesor.
- Los planes de clase y/o secuencia didáctica deberán presentarse en tiempo y forma y ser visados por el Profesor de Residencia, en caso de ser rechazado el alumno deberá rehacerlo.
- Los alumnos deberán solicitar al establecimiento en que practiquen el material didáctico necesario responsabilizándose del mismo para su devolución en perfecto estado, al finalizar la clase.
- Mostrar discreción en el comentario de casos u observaciones realizadas en el quehacer docente siendo considerada falta de ética profesional las indiscreciones que se comentasen. Si se incurre en esta situación será considerada falta grave.
  - El alumno residente no podrá asumir las siguientes responsabilidades administrativas o civiles: recolección o administración de dinero, responsabilizarse por llaves, armarios y sus contenidos, cubrir antes o después de la jornadas el control de los alumnos.

### De las evaluaciones

El espacio de Residencia se promoverá cumpliendo los siguientes requisitos:

- 80% de clases teóricas
- 100% de asistencia a observaciones
- 90% de prácticas docentes intensivas.

- Coloquio y presentación del informe final.
- La promoción de los alumnos durante el periodo de residencia será realizada teniendo en cuenta la práctica pedagógica en cursos del ciclo Básico y Superior del Nivel Secundario.
- Si el profesor considera que el alumno no posee condiciones disciplinares y pedagógica podrá: Suspenderlo transitoriamente y/o Continuar las prácticas el año siguiente.
- La evaluación de los alumnos estará a cargo de los profesores vinculados con la Residencia, teniendo en cuenta:
  - El grado de aplicación de los conocimientos disciplinares en la organización, planeamiento, conducción y evaluación de los aprendizajes.
  - La habilidad para seleccionar los recursos en función de los contenidos y del grupo escolar.
  - La habilidad para manejar las técnicas y los recursos adecuados.
  - Las condiciones personales para la docencia (equilibrio emocional, dicción, expresión oral y escrita, postura, presentación personal, etc.)
- Si el profesor de residencia considera que el desempeño del alumno residente no reúne las condiciones mínimas desde lo técnico pedagógico como para asegurar la conducción de los grupos de alumnos u otros motivos tales como: inasistencias, incumplimientos en sus obligaciones como residentes, carpetas didácticas incompletas, material didáctico inadecuado, etc. Resolverá si se prolonga el periodo de residencia como instancia de recuperación.
- Cuando las dificultades que se presentasen sean técnico pedagógicas y/o de comunicación, timidez, agresividad, etc, a los alumnos se les aconsejara servicios especializados a fin de resolver los problemas que presenten en el desempeño de su rol.
- En el caso de que el alumno no logre resolver sus dificultades, la Dirección, y la Coordinadora de Carrera resolverán el camino a seguir en cada situación particular.
- El informe del docente co-formador.
- Presentación de la documentación requerida.
- La calificación obtenida será registrada en el Libro de Actas.
- Abonar el Seguro Escolar Obligatorio.
- Asistir y participar de los encuentros.

El alumno deberá asistir a las Escuelas Asociadas con la siguiente documentación

Autorización de la escuela asociada.

Planilla de asistencia.

Planificación de Unidad Didáctica y/o proyecto de aula.

Plan de clase y/o secuencia de actividades.

Material didáctico necesario.

Otra documentación que resulte necesaria según criterio del Profesor de residencia.

#### **5.- ESCUELAS ASOCIADAS**

- Escuelas Secundarias pertenecientes al Circuito V, ubicadas en la ciudad de Aguilares

- Escuelas Técnicas pertenecientes al Circuito V, ubicadas en la ciudad de Aguilares

## **PROFEORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA**

### **A. PERFIL DEL EGRESADO**

El egresado de las instituciones formadoras de docentes orientados en el Educación Física para desempeñarse en el Nivel Inicial, primaria y secundaria deberán acreditar competencias para:

- Construir una estructura conceptual de la Educación Física a partir de una concepción integral del hombre.
- Resolver las problemáticas que puedan surgir en la práctica de su labor profesional como docente en Educación Física desde un posicionamiento crítico reflexivo.
- Favorecer aprendizajes y competencias motrices, reconociendo las potencialidades de cada etapa evolutiva del sujeto, sobre todo respetando las disponibilidades individuales.
- Elaborar y administrar propuestas sobre la base de los contenidos de la Educación Física en el ámbito educativo Formal y No Formal.
- Identificar los problemas referentes al aprendizaje motor, que se manifiestan durante la intervención docente, planteando estrategias adecuadas para su resolución.
- Trabajar en equipo con otros docentes a fin de integrar los saberes específicos de la Educación Física con contenidos de otras disciplinas, en una manifestación de apertura y reconociendo la integridad del proceso educativo.
- Incorporar una variada calificada competencia motriz que posibilite una enriquecida proyección a su tarea docente.
- Contextualizar su intervención docente en instituciones con diferentes realidades.
- Desempeñarse con una aptitud creativa permanente en su propuesta profesional como orientador de aprendizajes.

- Desempeñarse con una actitud de compromiso como profesional docente, que responde a los requerimientos particulares de instituciones insertas en diferentes realidades socio-económicas y culturales.
- Para acceder a niveles de especialización dentro de la Educación Física y a otras disciplinas cuyos contenidos favorezcan su formación.
- Promover en sus alumnos aprendizajes y acciones que proyecten una mejor calidad de vida, tanto a través de sus competencias corporales y motrices, como en la incorporación de hábitos de valoración preservación del medio ambiente.
- Abordar tareas y funciones investigativas en Educación Física que permitan producir conocimientos específicos y en mejoramiento de su campo disciplinar.
- Interpretar y producir textos referentes a la disciplina.
- Elaborar y concretar proyectos de gestión pertinentes a la Educación Física en diferentes ámbitos de su incumbencia, formales y no formales.
- Acceder a especializaciones en el campo de la educación física para personas con necesidades educativas especiales.
- Proceder en su labor docente con actitud ética personal y profesional.

## **B) PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACION FISICA**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° /5(MEd)  
EXPEDIENTE N° 026701/230-D-13 y Agdo.-**

### **PRIMER AÑO**

| Nº | 1º año  | Total horas<br>cátedra |               | horas cátedra<br>semanales |           | Campo de<br>Formación |
|----|---|------------------------|---------------|----------------------------|-----------|-----------------------|
|    |   | Total horas reloj      |               | 1er<br>Cuat                | 2do Cuat  |                       |
| 1  | Pedagogía   | 96                     | 64            | 3                          | 3         | General               |
| 2  | Didáctica General   | 96                     | 64            | 3                          | 3         |                       |
| 3  | Lectura, Escritura y Oralidad   | 96                     | 64            | 3                          | 3         |                       |
| 4  | Psicología Educativa  | 96                     | 64            | 3                          | 3         |                       |
| 5  | Sujetos de la Educación Inicial y<br>Primaria                                   | 96                     | 64            | 3                          | 3         | Específica            |
| 6  | Problemática de la Educación Inicial,<br>Primaria y Secundaria                  | 128                    | 85,33         | 4                          | 4         |                       |
| 7  | Deportes y su enseñanza I   | 96                     | 64            | 3                          | 3         |                       |
| 8  | Biología de la motricidad Humana I  | 96                     | 64            | 3                          | 3         |                       |
| 9  | Prácticas motrices integradas   | 96                     | 64            | 3                          | 3         |                       |
| 10 | Prácticas acuáticas I   | 64                     | 42,667        | 2                          | 2         |                       |
| 11 | Práctica Profesional I: Los<br>espacios de las prácticas en<br>Educación Física | 128                    | 85,333        | 4                          | 4         | Práctica              |
|    | <b>TOTAL 1er AÑO</b>  | <b>1088</b>            | <b>725,32</b> | <b>34</b>                  | <b>34</b> |                       |

## **SEGUNDO AÑO**

| Nº | 2º año | Total horas<br>cátedra | horas cátedra<br>semanales | Campo de<br>Formación |
|----|--------|------------------------|----------------------------|-----------------------|
|    |        |                        |                            |                       |

|    |  | Total horas reloj |        | 1er Cuat | 2do Cuat |            |
|----|--|-------------------|--------|----------|----------|------------|
| 1  | Historia y Política Educativa Argentina              | 128               | 85,333 | 4        | 4        | General    |
| 2  | Sociología de la Educación                           | 96                | 64     | 3        | 3        |            |
| 3  | Tecnologías de la Información y la comunicación      | 64                | 42,67  | 2        | 2        |            |
| 4  | Deportes y su enseñanza II                           | 160               | 106,67 | 5        | 5        | Específica |
| 5  | Prácticas acuáticas II                               | 64                | 42,67  | 2        | 2        |            |
| 6  | Gimnasia y su enseñanza                              | 128               | 85,33  | 4        | 4        | Práctica   |
| 7  | Juegos y Educación Física                            | 128               | 85,33  | 4        | 4        |            |
| 8  | Didáctica de la Educación Física I                   | 128               | 85,333 | 4        | 4        |            |
| 9  | Biología de la motricidad humana II                  | 96                | 64     | 3        | 3        |            |
| 10 | Práctica Profesional II: Las instituciones escolares | 128               | 85,33  | 4        | 4        |            |
| 11 | TOTAL 2do AÑO  | 1120              | 746,67 | 35       | 35       |            |
| 1  | Historia y Política Educativa Argentina              | 128               | 85,333 | 4        | 4        | General    |

### **TERCER AÑO**

|  |  |  | horas cátedra semanales | Campo de Formación |
|--|--|--|-------------------------|--------------------|
|  |  |  |                         |                    |

| <b>3º año</b>   | <b>Total horas cátedra</b> | <b>Total horas reloj</b> | <b>1er Cuat</b> | <b>2do Cuat</b> |            |
|---|----------------------------|--------------------------|-----------------|-----------------|------------|
| Filosofía de la Educación   | 96                         | 64                       | 3               | 3               | General    |
| Formación Ética y Ciudadana   | 64                         | 42,67                    | 2               | 2               |            |
| Sujetos de la Educación Secundaria  | 64                         | 42,67                    | 2               | 2               | Específica |
| Didáctica de la Educación Física II   | 64                         | 42,67                    | 2               | 2               |            |
| Deportes y su enseñanza III   | 160                        | 106,67                   | 5               | 5               |            |
| Prácticas gimnásticas actuales y su enseñanza                                     | 96                         | 64                       | 3               | 3               |            |
| Prácticas acuáticas III   | 64                         | 42,67                    | 2               | 2               |            |
| Prácticas en la naturaleza y educación ambiental                                  | 128                        | 85,33                    | 4               | 4               |            |
| Producción de recursos didácticos y digitales para la enseñanza                   | 64                         | 42,67                    | 2               | 2               |            |
| Práctica Profesional III y Residencia Docente I en los Niveles Inicial y Primario | 256                        | 170,6                    | 8               | 8               | Práctica   |
| <b>TOTAL 3º AÑO</b>   | <b>1056</b>                | <b>704</b>               | <b>33</b>       | <b>33</b>       |            |

## **CUARTO AÑO**

| 4º año  | Total horas cátedra | Total horas reloj | horas cátedra semanales |           | Campo de Formación |
|---|---------------------|-------------------|-------------------------|-----------|--------------------|
|   |                     |                   | 1er Cuat                | 2do Cuat  |                    |
| Educación Sexual Integral   | 64                  | 42,67             | 2                       | 2         | General            |
| EDI I   | 96                  | 64                | 3                       | 3         |                    |
| Teoría y Epistemología de la Educación Física   | 64                  | 42,67             | 2                       | 2         | Específica         |
| Deportes y su enseñanza IV  | 96                  | 64                | 3                       | 3         |                    |
| Didáctica de la Educación Física III  | 64                  | 42,67             | 2                       | 2         |                    |
| Organización y gestión de la Educación Física   | 64                  | 42,67             | 2                       | 2         |                    |
| Prácticas corporales para necesidades educativas especiales                                       | 96                  | 64                | 3                       | 3         |                    |
| EDI II  | 48                  | 32                | 0                       | 3         |                    |
| EDI III   | 96                  | 64                | 3                       | 3         |                    |
| Práctica Profesional IV y Residencia Docente II en el Nivel Secundario y en la Modalidad Especial | 256                 | 170,6             | 8                       | 8         | Práctica           |
| <b>TOTAL 4º AÑO</b>   | <b>944</b>          | <b>608</b>        | <b>28</b>               | <b>31</b> |                    |

...IA...

### C) RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

|             | ESPACIO CURRICULAR  | CORRELATIVA                   |
|-------------|---|-------------------------------|
| PRIMER AÑO  | Pedagogía   | Sin Correlativa               |
|             | Didáctica General   | Sin Correlativa               |
|             | Lectura, Escritura y Oralidad   | Sin Correlativa               |
|             | Psicología Educativa  | Sin Correlativa               |
|             | Sujetos de la Educación Inicial y Primaria                              | Sin Correlativa               |
|             | Problemática de la Educación Inicial, Primaria y Secundaria             | Sin Correlativa               |
|             | Deportes y su enseñanza I   | Sin Correlativa               |
|             | Biología de la motricidad Humana I                                      | Sin Correlativa               |
|             | Prácticas motrices integradas   | Sin Correlativa               |
|             | Prácticas acuáticas I   | Sin Correlativa               |
|             | Práctica Profesional: Los espacios de las prácticas en Educación Física | Sin Correlativa               |
| SEGUNDO AÑO | Historia y Política Educativa Argentina                                 |                               |
|             | Sociología de la Educación  |                               |
|             | Tecnologías de la Información y la comunicación                         |                               |
|             | Deportes y su enseñanza II  | Deportes y su enseñanza I     |
|             | Prácticas acuáticas II  | Prácticas acuáticas I -       |
|             | Gimnasia y su enseñanza   | Prácticas motrices integradas |

|            |   |  |
|------------|---|--|
|            | Juegos y Educación Física   | S/ Correlativa   |
|            | Didáctica de la Educación Física I  | Didáctica General - Pedagogía - Sujetos de la Educación Inicial y Primaria |
|            | Biología de la motricidad humana II   | Biología de la motricidad Humana I   |
|            | Práctica Profesional II: Las instituciones escolares  | Práctica Profesional: Los espacios de las prácticas en Educación Física    |
| TERCER AÑO | Filosofía de la Educación   |  |
|            | Formación Ética y Ciudadana   |  |
|            | Sujetos de la Educación Secundaria  | Sujetos de la Educación Inicial y Primaria                                 |
|            | Didáctica de la Educación Física II   | Didáctica de la Educación Física I   |
|            | Deportes y su enseñanza III   | Deportes y su enseñanza II   |
|            | Prácticas gimnásticas actuales y su enseñanza   | Gimnasia y su enseñanza  |
|            | Prácticas acuáticas III   | Prácticas Acuáticas II   |
|            | Prácticas en la naturaleza y educación ambiental  | Juegos y Educación Física  |
|            | Producción de recursos didácticos y digitales para la enseñanza                                   | Tecnologías de la Información y la comunicación                            |
|            | Práctica Profesional III y Residencia Docente I en los Niveles Inicial y Primario                 | Primero y Segundo Año Completo   |
| CUARTO AÑO | Educación Sexual Integral   |  |
|            | EDI I   |  |
|            | Teoría y Epistemología de la Educación Física   |  |
|            | Deportes y su enseñanza IV  | Deportes y su enseñanza III  |
|            | Didáctica de la Educación Física III  | Didáctica de la Educación Física II  |
|            | Organización y gestión de la Educación Física   | Práctica Profesional I y II  |
|            | Prácticas corporales para necesidades educativas especiales                                       | Primero, Segundo y Tercer año Completo.                                    |
|            | EDI II (Atletismo)  | Sin Correlativa  |
|            | EDI III   | Sin Correlativa  |
|            | Práctica Profesional IV y Residencia Docente II en el Nivel Secundario y en la Modalidad Especial | Primero, Segundo y Tercer año Completo.                                    |

## D) MATERIAS PROMOCIONALES

| CURSO       | MATERIA  |
|-------------|--|
| PRIMER AÑO  | Deportes y su enseñanza I<br>Prácticas motrices integradas   |
| SEGUNDO AÑO | Tecnologías de la Información y la comunicación<br>Deportes y su enseñanza II<br>Juegos y Educación Física                                 |
| TERCER AÑO  | Deportes y su enseñanza III<br>Prácticas gimnásticas actuales y su enseñanza<br>Producción de Recur. Didáct. Y Digitales para la Enseñanza |
| CUARTO AÑO  | Deportes y su enseñanza IV<br>Prácticas corporales para Neces. educativas especiales   |

## E) REGLAMENTO DE PRACTICA

## 1.- CARACTERIZACIÓN DEL CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

*“El curriculum de formación del profesorado se orienta a la formación para la práctica profesional. De distintos modos, la formación general y la específica acompañan esta intención. Pero el campo de la formación en las prácticas profesionales constituye el espacio curricular específico destinado al aprendizaje sistemático de los conocimientos y habilidades para la actuación docente en las aulas y en las escuelas, es decir en contextos reales. Así, este campo se configura como un eje integrador en el plan de estudios, que vincula los aportes de conocimientos de los otros dos campos en la puesta en acción progresiva de distintas actividades y situaciones en instituciones escolares” (Recomendaciones para la elaboración de Diseños Curriculares- Campo de la Práctica Profesional- INFOD, Ministerio de Educación, 2008)*

Gloria Edelstein y Adela Coria<sup>3</sup> sostienen que *“como ocurre con otras prácticas sociales, la práctica docente no es ajena a los signos que la definen como altamente compleja. Complejidad que deviene del hecho de que se desarrolla en escenarios singulares, bordeados y surcados por el contexto. La multiplicidad de dimensiones que operan en ella y la simultaneidad desde la que éstas se expresan tendrían por efecto que sus resultados sean, en gran medida, imprevisibles. Otro signo serían los valores que se ponen en juego, aún contradictoriamente, y también la conflictiva propia de procesos interactivos que demandan de los docentes, en tanto directos responsables, decisiones éticas y políticas en las que inevitablemente se tensan condiciones subjetivas y objetivas”*. Estas características hacen necesario abordarla de manera gradual y desde perspectivas teórico-metodológicas que posibiliten comprenderla, interpretar los modelos implícitos que operan en ellas, reconstruir/construir criterios epistemológicos, éticos, socio-políticos y pedagógico-didácticos orientados a asumir el rol profesional con el conocimiento y el compromiso que requiere el contexto actual.

En estos lineamientos, se recuperan conceptos y sentidos asignados a la práctica en los Lineamientos Curriculares Jurisdiccionales de la Formación Docente de la Provincia de Tucumán (1998), cuya actualidad sigue vigente:

*“La práctica se concibe no sólo como un saber hacer hacia afuera, sino también como un objeto de estudio, reflexión y construcción. Un punto de partida y de retorno por itinerarios de teorización, explicación, rupturas... Diversos modos de organizar las mediaciones entre sujetos, contextos y conocimientos; fuente de interrogantes, lecturas, interpretaciones y construcción de conocimientos desde marcos sistemáticos de análisis; puesta en juego de estrategias verbales de descripción, narración, argumentación; puesta en situación (anticipatoria, dilemática, hipotética, problemática); deliberación y toma de decisiones.*

Si la práctica docente se concibe de estas maneras, habrá momentos en que podrá ser *aplicación de, dialéctica con, creación o re-creación, ejercicio prospectivo, hipótesis de trabajo, observación-investigación-reflexión, esfuerzo de posicionamiento desde otros lugares, escenario para analizar las propias representaciones y las de otros.”*

---

<sup>3</sup> La práctica de la enseñanza en la formación docente, Kapelusz, Bs. As., 1997 (P:17)

El Campo de la Práctica Profesional debería, en tal sentido, constituirse en un espacio que permita a los estudiantes, al mismo tiempo que dan sus primeros pasos en el trabajo de enseñar, comprender a la institución escolar como un escenario complejo, atravesado por múltiples dimensiones de la vida social. Este aprendizaje será posible a través de una inmersión graduada en la práctica; un recorrido que posibilite, a la vez que se comienza a enseñar, tomar distancia del propio acto de enseñanza para reflexionar sobre el mismo. Una reflexión que debe ser individual y colectiva en tanto participan alumnos, profesores de práctica, docentes orientadores de la escuela destino y el resto de los estudiantes. En este diálogo sobre la propia experiencia de enseñar, las experiencias de otros, la vida cotidiana en las aulas y las teorías de la educación, es posible configurar una experiencia que contribuya a democratizar, aún más, la formación docente en particular y la escuela en general.

En virtud de los precedentemente expuestos, es preciso remarcar la importancia de la planificación, implementación y evaluación de las unidades curriculares correspondientes a la Práctica Profesional. Asimismo, en la organización didáctica debe preverse un acompañamiento cercano y permanente a los estudiantes que, en pequeños grupos, realizarán paulatinos procesos de aproximación e inserción en instituciones educativas del nivel para el cual se preparan. A fin de asegurar dichas condiciones, se recomienda encargar las unidades curriculares correspondientes a la Práctica Profesional a un equipo de docentes.

De modo consecuente con lo expresado, este campo de la formación se propone los siguientes objetivos:

### **OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

- Comprender e interpretar la realidad, considerándola como una construcción social en la que teorías y prácticas se relacionan dialécticamente
- Aprender a enseñar, como también las características, significados y función social de la profesión.
- Insertarse en las instituciones escolares en una gama de responsabilidades que va desde la observación, análisis e interpretación de modos de pensamiento, organización y actuación, hasta la “inmersión” en las aulas, asumiendo paulatinamente el rol docente en toda su complejidad.
- Facilitar la articulación entre la formación provista por los tres campos que conforman el curriculum, entre el instituto formador y las escuelas sede, la docencia y la actitud investigativa frente a la realidad.
- Poner en tensión las prácticas de enseñanza con los marcos teóricos que las explican y las propias representaciones sobre las mismas.

- Reconocer la investigación como estrategia para mejorar la calidad de las prácticas pedagógicas y utilizar procedimientos básicos para aproximarse al conocimiento e interpretación de la realidad educativa

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL.**

- Desempeñarse profesionalmente con dominio de la estructura y contenidos disciplinares, identificándose con su profesión y la especialidad.

Desarrollar sus habilidades, destrezas y condición física en la medida que le permitan desempeñarse como sujeto activo, en la presentación de situaciones de aprendizaje lúdico, corporal y motriz.

- Diagnosticar, analizar e investigar problemas de índole educativa, deportiva, recreativa, buscando aportes que den respuesta a problemáticas de interés social con fundamento científico.

### **RESIDENCIA DOCENTE SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

**Tipo de Unidad Curricular:** Seminario/Taller

**Ubicación en el Plan de Estudios:** Cuarto Año

**Carga Horaria:** 3 hs. cátedras semanales. Total: 150 horas cátedras

**Régimen de cursado:** Anual

Para poder cursar **RESIDENCIA DOCENTE II** se consideraran las correlativas planteadas en el Régimen Académico Institucional.

Ser alumno regular de 4ª año, tener aprobados todos los espacios curriculares de tercer año y matriculado en la asignatura.

**Evaluación:** Promocional con instancias de evaluación parciales. Coloquio con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y campo de la Formación en la Práctica Profesional.

Condiciones de regularidad:

En el caso de no cumplir con el porcentaje de asistencia a la cátedra de Residencia Docente II y habiendo alcanzado el 75% el alumno deberá recuperar las inasistencias con un trabajo establecido por el profesor. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de regularidad. (En casos particulares de salud tendrán la obligatoriedad de presentar el certificado médico periódico que avale la continuidad o interrupción total o parcial de las actividades del alumno en la Institución, según lo requieran los profesores correspondientes)

Los alumnos deben contar con la cobertura de Seguro Escolar a través del Instituto de origen.

La calificación obtenida será registrada en el Libro de Actas correspondientes.

### **Las actividades para Residencia II giran en torno a:**

Nivel Secundario

Inserción de los alumnos durante un periodo de **seis meses**, aproximadamente, en las Instituciones receptoras distribuidos de la siguiente manera:

Etapas de observación: 15 días

Aproximación diagnóstica a la institución escolar.

Etapas de prácticas propiamente dicha: cinco meses.

- Practica intensiva en un curso, durante todo el año.

Cabe aclarar que el proceso de observación y práctica es en periodos de 3hs. semanales. Este proceso se inicia en el mes de mayo y termina en el mes de diciembre, aproximadamente.

### **Observaciones:**

- ✓ En las etapas propuestas se realizarán **observaciones participantes** y prácticas constantes en el aula y en la Institución considerando esquemas orientativos brindados por el equipo del Campo de Formación en la Práctica Profesional para la misma, considerando que es **Residencia docente II**. En dicho periodo en el Instituto Formador se trabajaran dos horas frente a los alumnos.
- ✓ Los alumnos podrán pasar de una etapa a la siguiente si y solo si, se encuentran en condiciones. Para ello contarán con la evaluación de los profesores y los docentes orientadores o tutores de cada Escuela asociada.

La duración de cada una de las etapas quedara sujeta a la organización interna del equipo a cargo de la Práctica. En virtud de su desempeño los alumnos transitarán de una etapa a las subsiguientes.

Los docentes responsables de las secciones de Nivel Secundario en que se insertan los alumnos serán considerados como co-responsable y tendrán un papel activo en el proceso de Residencia y les competen las siguientes funciones:

- Orientación para la elaboración de los diseños y acuerdo para su implementación.
- Supervisión de las tareas.
- Evaluación del desempeño del practicante.
- ✓ Se sugiere instancias de intercambio entre los ISFD y las Escuelas Asociadas para trabajar temáticas: inserción de los alumnos, responsabilidades, reglamento, actas acuerdos, saberes que circulan, proyectos de cada nivel, planes de estudios, entre otros. .
- ✓ Evaluación

La promoción de los alumnos durante la Residencia será realizada teniendo en cuenta la práctica pedagógica en los cursos de Nivel Secundario, los teóricos de residencia y todas aquellas actividades que tienen que ver con el Campo de Práctica Profesional.

El alumno obtendrá como resultado final una calificación numérica que resultara del promedio obtenido durante las prácticas de Residencia.

Si se considera que el alumno no posee condiciones disciplinares y pedagógicas podrá suspenderlo transitoriamente y luego continuar con la experiencia. En el caso que el alumno no logre resolver sus dificultades se extenderá dicho proceso.

## **2- Las Funciones y tareas de los Profesores se relacionan con:**

- Establecer acuerdos/convenios para la acción a través de la articulación con quienes tienen responsabilidades en la gestión de las instituciones destino /asociada (supervisores y directivos).
- Orientar, asesorar, y evaluar a los residentes.
- Informar periódicamente bajo firma en el cuaderno de Crítica Pedagógica a los alumnos residentes acerca de sus avances o dificultades.
- Dar a conocer a los alumnos – pasantes el presente acuerdo institucional.
- Realizar observaciones periódicas de las clases a cargo de los alumnos, confeccionando un registro escrito de las mismas, por alumno, en el que irá incorporando datos relevantes obtenidos durante el proceso, durante el período que se propone en el Cronograma de acciones.
- Acordar con la docente del curso /año de la escuela receptora, la modalidad, el tiempo de trabajo, los instrumentos de seguimiento y evaluación de los alumnos residentes.
- Propiciar encuentros de trabajo, con los docentes de las escuelas asociadas con el objetivo de intercambiar puntos de vista, observaciones y / o propuestas enriquecedoras del proceso de enseñanza –aprendizaje de los alumnos.
- Producir informes sobre las distintas actividades que vinculan las practicas, específicamente la tarea de los residentes, para lo cual se propone una orientación considerando distintos ejes y dimensiones de análisis: Planificación/ programación – prácticas y las dimensiones temporo-espacial, psicosocial y didáctica.
- Desarrollar propuestas pedagógicas, que generen la interacción y aprendizajes relevantes y pertinentes a la formación docente.
- Presentar la propuesta de trabajo en los plazos acordados por el/la Rector/a, Regente y/o Coordinadores
- Participar activamente en las tareas que solicite el/la Rector/a (Comisiones de trabajo, Organización de actividades varias, etc) a fin de facilitar el normal desarrollo institucional.
- Toda otra función que sea asignada por el Rector/a – Director/a
- Llevar un Libro de Actas de las reuniones efectuadas con los docentes de las instituciones vinculadas con este campo.

### Sugerencias de documentación:

Nota de pedido a las instituciones

Ficha de inscripción a la materia por carrera de cada alumno practicante.

Planilla de observaciones

Informe de los profesores sobre los residentes según: orientación para la observación de los residente

Cobertura de Seguro Escolar

## **3- FUNCIONES Y TAREAS DE LOS DIRECTIVOS ORIENTADORES DE LAS ESCUELAS ASOCIADAS**

- Conocer y dar a conocer la propuesta que involucra este Campo de Formación en la Práctica Profesional a los docentes de la institución
- Brindar información a los alumnos sobre las distintas líneas de acción de la institución enmarcadas dentro del ámbito donde se encuentra la escuela: asesoría y acompañamiento a los alumnos sobre otros proyectos Jurisdiccionales o Nacionales a los que se adhirió la institución.
- Instrumentar los medios necesarios para la consecución de la experiencia en las instituciones.
- Consignar en acuerdo/convenio con las instituciones las funciones estipuladas.
- Facilitar la documentación necesaria para la realización de los informes a los alumnos. (PEI, PCI, carpetas didácticas, cuadernos, entre otros)
- Orientación en relación al acceso a documentos y materiales didácticos.
- Asignación de los temas de los proyectos con la necesaria anticipación.
- Supervisión de los proyectos y autorización de su implementación.
- Seleccionar el docente con el perfil adecuado para ser tutor.
- Observación de las clases desarrolladas por los futuros docentes y supervisar la corrección de los cuadernos-carpetas y/o trabajos a su cargo.
- Colaboración en el proceso de evaluación de los residentes.
- Propiciar reuniones periódicas entre directivos de las escuelas asociadas y el directivo del ISFD.

#### **Funciones y tareas de los docentes orientadores de las escuelas asociadas.**

- Poseer una predisposición para el trabajo en equipo, en forma interdisciplinaria e interinstitucional.
- Facilitar las planificaciones didácticas (Anuales, de Unidad Didáctica, carpeta Didáctica u otras) para la etapa de diseño de los residentes.
- Informar a los alumnos residentes de las características del grupo de aprendizaje.
- Observar las prácticas de enseñanza, permaneciendo en el aula/patio, y así, poder evaluar el desempeño del alumno según los criterios establecidos por el profesor del ISFD.
- Los aspectos relacionados con la Asistencia, presentación y responsabilidades en las Instituciones Receptoras serán considerados a partir de la Normativa antes expuesta y en articulación con los lineamientos de cada ISFD.
- Mantener comunicación fluida con el profesor de las practicas.

#### Sugerencias de documentación a pedir a los alumnos, en Residencia Docente II.

Fotocopia de nota de autorización de las escuelas asociadas,- receptoras.

Planilla de asistencia de observaciones.

Planilla de asistencia de prácticas

Planificaciones del proceso de prácticas.

Informes según propuestas de observación institucional

Cuaderno de crítica pedagógica de los alumnos

#### **4.- TAREAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES**

- Participación en los talleres y/o seminarios coordinados por el Profesor de Prácticas en el turno del cursado.
- Cumplimiento de la normativa vigente en la jurisdicción.
- Adscribirse a una Escuela Asociada seleccionada por el ISFD a cargo de un docente del Campo de Formación en la Práctica Profesional responsable del espacio curricular en un curso y por el término que se estipule durante el presente periodo lectivo. En el que se desempeñara como alumno del ISFD y como auxiliar Docente en aquellas tareas relacionadas con la función específica del docente tutor en la Institución Asociada. En este sentido, al incorporarse a las escuelas asociadas debe atender las reglas y normas de funcionamiento.
- Cumplimiento de la asistencia de acuerdo a la normativa vigente.
- Elaboración de los proyectos/planificaciones para conocimiento y aprobación del profesor y, posteriormente, para ser visadas por el docente orientador.
- Preparación del material didáctico necesario para el desarrollo de sus propuestas con suficiente antelación.
- Colaboración con el maestro orientador en las tareas propias del trabajo docente.
- Confección de su carpeta didáctica con los proyectos, informes, trabajos prácticos y el material que indiquen los profesores a cargo.
- El residente deberá tener una presentación correcta y adecuada.
- Deberá cumplir el régimen de asistencia y puntualidad vigente para el personal docente en ejercicio.
- Deberá estar en el establecimiento 10 minutos antes del horario correspondiente.
- En inasistencias por causas debidamente fundamentadas, el residente deberá notificar al docente responsable de la sala / aula y al profesor de Residencia con antelación, debiendo presentar la justificación correspondiente dentro de las 48 horas posteriores. En caso de enfermedad, el certificado médico correspondiente será emitido por organismo oficial.
- Solo por ausencias justificadas fehacientemente podrán recuperar las prácticas de acuerdo al criterio del profesor de Residencia y del docente a cargo del aula.
- Los alumnos deberán solicitar con la debida anticipación los ejes o temas a desarrollar acordando modalidad de trabajo con el docente del curso pudiendo asesorarse con el Profesor.
- Los planes de clase y/o secuencia didáctica deberán presentarse en tiempo y forma y ser visados por el Profesor de Residencia, en caso de ser rechazado el alumno deberá rehacerlo.
- Los alumnos deberán solicitar al establecimiento en que practiquen el material didáctico necesario responsabilizándose del mismo para su devolución en perfecto estado, al finalizar la clase.
- Mostrar discreción en el comentario de casos u observaciones realizadas en el quehacer docente siendo considerada falta de ética profesional las indiscreciones que se comentasen. Si se incurre en esta situación será considerada falta grave.
- El alumno residente no podrá asumir las siguientes responsabilidades administrativas o civiles: recolección o administración de dinero, responsabilizarse por llaves, armarios y sus contenidos, cubrir antes o después de la jornadas el control de los alumnos.

#### De las evaluaciones:

- El espacio de Residencia se promoverá cumpliendo los siguientes requisitos:

- 100% de asistencia a Observaciones
- 90% de trabajos prácticos aprobados.
- 80% de asistencia a clases teóricas.
- 100% de parciales aprobados con 7.
- 90% de prácticas docentes intensivas.
- Coloquio y presentación del informe final.
- La promoción de los alumnos durante el periodo de residencia será realizada teniendo en cuenta la práctica pedagógica en los cursos del Nivel Secundario.
- Si el profesor considera que el alumno no posee condiciones disciplinares y pedagógicas podrá: Suspenderlo transitoriamente y o Continuar las prácticas el año siguiente.
- La evaluación de los alumnos estará a cargo de los profesores vinculados con la Residencia, teniendo en cuenta:
  - El grado de aplicación de los conocimientos disciplinares en la organización, planeamiento, conducción y evaluación de los aprendizajes.
  - La habilidad para seleccionar los recursos en función de los contenidos y del grupo escolar.
  - La habilidad para manejar las técnicas y los recursos adecuados.
  - Las condiciones personales para la docencia (equilibrio emocional, dicción, expresión oral y escrita, postura, presentación personal, etc.)
- Si el profesor de residencia considera que el desempeño del alumno residente no reúne las condiciones mínimas desde lo técnico pedagógico como para asegurar la conducción de los grupos de alumnos u otros motivos tales como: inasistencias, incumplimientos en sus obligaciones como residentes, carpetas didácticas incompletas, material didáctico inadecuado, etc. Resolverá si se prolonga el periodo de residencia como instancia de recuperación.
- Cuando las dificultades que se presentasen sean técnico pedagógicas y/o de comunicación, timidez agresividad, etc, a los alumnos se les aconsejara servicios especializados a fin de resolver los problemas que presenten en el desempeño de su rol.
- En el caso de que el alumno no logre resolver sus dificultades, la Dirección, y el/la Coordinador/a de Carrera, el profesor de prácticas y el profesor tutor resolverán el camino a seguir en cada situación particular.
- En caso que el practicante no llegue con la cantidad de prácticas solicitadas, podrá insertarse y colaborar con los encargados del periodo de ambientación de los ingresantes, o como ayudante de cátedra en gimnasia, voley, básquet, handball.
- El informe del docente orientador.
- Presentación de la documentación requerida.
- La calificación obtenida será registrada en el Libro de Actas.
- Abonar el Seguro Escolar Obligatorio.
- Asistir y participar de los encuentros.

El alumno deberá asistir a las Escuelas Asociadas con la siguiente documentación:

Autorización de la escuela asociada y/o Departamento de aplicación.

Planilla de asistencia.

Planificación de Unidad Didáctica y/o proyecto de aula.

Plan de clase y/o secuencia de actividades.

Material didáctico necesario.

Otra documentación que resulte necesaria según criterio del Profesor de residencia.

## **DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN INGLES**

### **A) PERFIL DEL ALUMNO EGRESADO**

El futuro egresado del Profesorado de Educación Secundaria en Inglés logrará competencias en relación con los diferentes ámbitos en los que realizará su actividad profesional, es decir:

- a) el aula, la institución,
- b) el ámbito profesional
- c) la comunidad.

Será competente para:

- Concebir su quehacer como una actividad teórico-práctica. Esta línea de formación significa que el docente debe estar instrumentado con el saber y sobre él, de tal manera que objetive su práctica y la transforme en objeto de análisis.
- Asociar los conocimientos teóricos en permanente transformación, a la práctica pedagógica en lo que concierne a la problemática de la adquisición de una lengua y una cultura extranjera y proponer aplicaciones a nuevas hipótesis metodológicas, sobre la base del desarrollo de su capacidad de autonomía.
- Apropiarse de información relevante y pertinente para su formación general y profesional, y reflexionar sobre la estructuración de los saberes que se construyen en el curso de dicha formación.
- Recurrir habitualmente a los aportes de la investigación respecto de la tarea docente, como fuente de información actualizada.
- Desarrollar un comportamiento pedagógico interactivo y adquirir habilidades interculturales que favorezcan un enfoque simétrico de las distintas culturas.
- Comprender la realidad educativa en sus diversos aspectos para posibilitar su efectiva participación en los ámbitos institucionales y socio-comunitarios.
- Desarrollar habilidades y estrategias que le permitan desempeñarse eficazmente en cada uno de los niveles del sistema educativo.
- Asumir actitudes de compromiso con el estilo de vida democrático que le permitan investigar, integrar y transmitir valores de la cultura nacional y universal.
- Internalizar el concepto de que el docente no solo enseña lo que sabe, sino lo que hace y lo que es.

- Identificar situaciones de comunicación y desarrollar habilidades receptoras y productivas para gestionar eficazmente sus propios procesos de comprensión y producción oral y escrita.
- Demostrar competencias en el manejo de un código para participar en la construcción de interrelaciones sociales.
- Manifestar un conocimiento directo, constantemente renovado, de hechos culturales.
- Reconocer problemas de lingüística general, inglesa y aplicada al análisis de procesos de aprendizaje y adquisición de lenguas
- Analizar la diversidad lingüística como una fuente de enriquecimiento que le permita reflexionar sobre su propia interioridad para participar en un entorno plurilingüe.
- Desarrollar una formación humanística integral que contribuya a su desarrollo intelectual, afectivo y social.-

### **PLAN DE ESTUDIO PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN INGLÉS**

#### **INGLÉS**

#### **PRIMER AÑO**

| <b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>                                | <b>Hs Se</b> | <b>Tot</b>                   |
|--|--------------|------------------------------|
| Sistema Educativo  | 6            | 90                           |
| Cult de las Com. Anglof. I                                 | 6            | 90                           |
| Lengua Inglesa, Norma v. Uso                               | 12           | 360                          |
| Fonética y fonología Inglés I                              | 3            | 90                           |
| Lingüística General  | 4            | 120                          |
| Sujeto, Desarrollo y Cultura                               | 4            | 120                          |
| <b>Taller de Expresión Oral y Escrita (60 Hs.)</b>         |              |                              |
| <b>Total Horas Semanales: 35 Horas</b>                     |              |                              |
| <b>Espacios Curriculares: 4 Anuales<br/>2 Cuatrimestr.</b> |              | <b>Total Año<br/>1050 Hs</b> |

**Trabajo de Campo  
(30)**  
**Taller Inicial (30)**

| <b>Tot</b> | <b>Hs<br/>Se</b>   | <b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>     |
|------------|--|--------------------------------|
| 90         | 6  | Problemática Pedagógica        |
| 90         | 6  | Teor. Psicol. y Soc. Aprendiz. |
| —          | 12   |                                |
| —          | 3  |                                |
| —          | 4  |                                |
| —          | 4  |                                |
|            | <b>Total Horas Semanales: 35 Horas</b>                     |                                |
|            | <b>Espacios Curriculares: 4 Anuales<br/>2 Cuatrimestr.</b> |                                |

## INGLÉS

### SEGUNDO AÑO

| Tot | Hs Se | PRIMER CUATRIMESTRE                              | SEGUNDO CUATRIMESTRE                             | Hs Se | Tot                  |
|-----|-------|--|--|-------|----------------------|
| 90  | 4     | Taller Literat. (Cuento y Poesía)                | Instituciones Escolares                          | 8     | 120                  |
| 90  | 6     | Didáctica y Currículum                           | Investigación Educativa                          | 6     | 90                   |
| 60  | 4     | Traductología                                    |  | 6     | 90                   |
| 90  | 6     | Fonética y Fonología Inglesa II                  | Taller de Expresión Oral y Escrita (60)          | 6     | 90                   |
| 90  | 6     | Sociolingüística                                 |  |       |                      |
| —   | 9     | Lengua Inglesa, Nor. y                           | Uso Gramatical II                                | 9     | 270                  |
|     |       | Total Horas Semanales: 35 Horas                  | Total Horas Semanales: 35 Horas                  |       |                      |
|     |       | Espacios Curriculares: 1 Anual<br>5 Cuatrimestr. | Espacios Curriculares: 1 Anual<br>4 Cuatrimestr. |       | Total Año<br>1050 Hs |

**INGLÉS**

**TERCER AÑO**

**Residencia Docente  
EGB  
(5 HS/Sem. ANUAL)**

| <b>Tot</b> | <b>Hs Se</b>                                       | <b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>            | <b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>                      | <b>Hs Se</b>               | <b>Tot</b>           |     |
|------------|--|---------------------------------------|--|----------------------------|----------------------|-----|
| 60         | 4  | Lengua Extranjera Francés             | Lingüística del Texto                            | 6                          | 90                   |     |
| 120        | 8  | Literatura Infanto Juv.               | TALLER DE EXPRESIÓN ORAL – ESC. (60)             | 6                          | 90                   |     |
| —          | 7  | Lengua Inglesa, Norma                 |  | Cult. de las Com. Angl.III | 7                    | 210 |
| —          | 3  | Fonética y Fonología                  |  | Y uso Gramatical III       | 3                    | 90  |
| —          | 4  | Lengua Extranjera: Francés            | Inglésa III                                      | 4                          | 120                  |     |
| —          | 4  | Didáctica Especial Inicial, EGB 1 – 2 |  | 4                          | 120                  |     |
|            | Total Horas Semanales: 35 Horas                    |                                       | Total Horas Semanales: 35 Horas                  |                            |                      |     |
|            | Espacios Curriculares: 5 Anuales<br>2 Cuatrimestr. |                                       | Espacios Curriculares: 5 Anual<br>2 Cuatrimestr. |                            | Total Año<br>1050 Hs |     |

**INGLÉS**

**CUARTO AÑO**

Residencia Docente  
EGB 3 Y polimodal  
(5 HS/Sem. ANUAL) (30)

| Tot | Hs Se  | PRIMER CUATRIMESTRE                           | SEGUNDO CUATRIMESTRE                             | Hs Se                 | Tot                  |
|-----|--|---|--|-----------------------|----------------------|
| 60  | 4  | Optativa II                                   | Optativa III                                     | 6                     | 90                   |
| 90  | 6  | Literatura Contemporánea                      | Formación Ética                                  | 4                     | 60                   |
| 90  | 6  | Psicol. y Adquis. de Lengua                   | Cult. de las Com. Analof. IV                     | 6                     | 90                   |
| -   | 4  | Teoría y Práctica del                         |  | Análisis del discurso | 4                    |
| -   | 6  | Lengua  | Inglés IV  | 6                     | 180                  |
| -   | 4  | Didáctica Especial Inicial, EGB 3 y Polimodal |  | 4                     | 120                  |
|     | Total Horas Semanales: 35 Horas                    |   | Total Horas Semanales: 35 Horas                  |                       |                      |
|     | Espacios Curriculares: 4 Anuales<br>3 Cuatrimestr. |   | Espacios Curriculares: 4 Anual<br>3 Cuatrimestr. |                       | Total Año<br>1050 Hs |

## D) RÉGIMEN DE CORRELATIVAS DE LA CARRERA

|                    | ESPACIO CURRICULAR   | CORRELATIVA   |
|--------------------|--|---|
| <b>PRIMER AÑO</b>  |  |   |
|                    |  |   |
|                    |  |   |
|                    |  |   |
|                    |  |   |
|                    |  |   |
| <b>SEGUNDO AÑO</b> | INSTITUCION ESCOLAR  | SISTEMA EDUCATIVO (1°)  |
|                    | TEORIAS PSICOLOGICAS   | SUJETO, DESARROLLO Y CULTURA (1°)   |
|                    | SUJETO, DESARROLLO Y CULTURA   | TEORIAS PSICOLOGICAS (1°)   |
|                    | DIDACTICA Y CURRICULUM<br>LENGUA y NORMATIVA Y U.<br>GRAMATICALES II | LENGUA y N. y U.G. I (1°)<br>FONETICA Y FONOLOGIA I (1°)  |
|                    | SOCIOLINGUISTICA   | LENGUA y N. y U.G. I (1°)<br>FONETICA Y FONOLOGIA I (1°)<br>LINGUISTICA GENERAL                 |
|                    | LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL  | LENGUA y N. y U.G. I (1°)<br>FONETICA Y FONOLOGIA I (1°)  |
|                    | FONETICA Y FONOLOGIA II  | LENGUA y N. y U.G. I (1°)<br>FONETICA Y FONOLOGIA I (1°)  |
|                    | CULTURA DE LAS CIV. ANGLOFONAS<br>II                                 | CULTURA DE LAS CIV. ANGL. I (1°)<br>LENGUA y N. y U.G. I (1°)<br>FONETICA Y FONOLOGIA I (1°)    |
|                    | DIDACTICA ESPECIAL I<br>c/RESIDENCIA                                 | DIDACTICA Y CURRICULUM (2°)   |
|                    | INVESTIGACIONES EDUCATIVAS   |   |
| <b>TERCER AÑO</b>  | FONETICA Y FONOLOGIA III   | LENGUA y N. y U.G. II (2°)<br>FONETICA Y FONOLOGIA II (2°)                                      |
|                    | LENGUA y N y U.G. III  | LENGUA y N. y U.G. II (2°)<br>FONETICA Y FONOLOGIA II (2°)                                      |
|                    | LINGUISTICA DEL TEXTO  | FONETICA Y FONOLOGIA II (2°)<br>SOCIOLINGUISTICA (2°)<br>LENGUA y N y U.G. II (2°)              |
|                    | CULTURA DE LAS CIV. ANGL. III  | LENGUA y N. y U.G. II (2°)<br>FONETICA Y FONOLOGIA II (2°)<br>CULTURA DE LAS CIV. ANGL. II (2°) |
|                    | PSICOLINGUISTICA Y ADQUISICION<br>DE LENGUA                          | LENGUA y N. y U.G. II (2°)<br>FONETICA Y FONOLOGIA II (2°)<br>SOCIOLINGUISTICA (2°)             |
|                    | FRANCES  |   |
|                    | DIDACTICA ESPECIAL II<br>C/RESIDENCIA                                | DIDACTICA ESPECIAL I (3°)   |
|                    | FORMACION ETICA  | DIDACTICA ESPECIAL I (3°)   |
| <b>CUARTO AÑO</b>  | LENGUA y N y U.G. IV   | LENGUA y N. y U.G. III (3°)<br>FONETICA Y FONOLOGIA III (3°)                                    |

|   |  |
|---|--|
| LITERATURA CONTEMPORANEA                    | LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL<br>LENGUA y N. y U.G. III (3º)<br>FONETICA Y FONOLOGIA III (3º)                              |
| CUENTO Y POESIA                             | LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL<br>LENGUA y N. y U.G. III (3º)<br>FONETICA Y FONOLOGIA III (3º)                              |
| CULTURA DE LAS CIV. ANGL. IV                | CULTURA DE LAS CIV. ANGL. III (3º)<br>LENGUA y N. y U.G. III (3º)<br>FONETICA Y FONOLOGIA III (3º)                         |
| TALLER DE LENGUA                            | LENGUA y N. y U.G. III (3º)<br>FONETICA Y FONOLOGIA III (3º)   |
| TEORIA Y PRACTICA DEL ANALISIS DEL DISCURSO | LENGUA y N. y U.G. III (3º)<br>FONETICA Y FONOLOGIA III (3º)<br>LINGUISTICA DEL TEXTO<br>PSICOLINGUISTICA Y ADQ. DE LENGUA |

### C) UNIDADES CURRICULARES CON PROMOCIÓN DIRECTA

| CURSO       | MATERIA |
|-------------|---------|
| PRIMER AÑO  |         |
| SEGUNDO AÑO |         |
| TERCER AÑO  | FRANCES |
| CUARTO AÑO  |         |
|             |         |

### D) REGLAMENTO DE PRÁCTICA

#### 1.- CARACTERIZACIÓN DEL CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

*“El curriculum de formación del profesorado se orienta a la formación para la práctica profesional. De distintos modos, la formación general y la específica acompañan esta intención. Pero el campo de la formación en las prácticas profesionales constituye el espacio curricular específico destinado al aprendizaje sistemático de los conocimientos y habilidades para la actuación docente en las aulas y en las escuelas, es decir en contextos reales. Así, este campo se configura como un eje integrador en el plan de estudios, que vincula los aportes de conocimientos de los otros dos campos en la puesta en acción progresiva de distintas actividades y situaciones en instituciones escolares”* (Recomendaciones para la elaboración de Diseños Curriculares- Campo de la Práctica Profesional- INFOD, Ministerio de Educación, 2008)

Gloria Edelstein y Adela Coria<sup>4</sup> sostienen que *“como ocurre con otras prácticas sociales, la práctica docente no es ajena a los signos que la definen como altamente compleja. Complejidad que deviene del hecho de que se desarrolla en escenarios singulares, bordeados y surcados por el contexto. La multiplicidad de dimensiones que*

<sup>4</sup> La práctica de la enseñanza en la formación docente, Kapelusz, Bs. As., 1997 (P:17)

*operan en ella y la simultaneidad desde la que éstas se expresan tendrían por efecto que sus resultados sean, en gran medida, imprevisibles. Otro signo serían los valores que se ponen en juego, aún contradictoriamente, y también la conflictiva propia de procesos interactivos que demandan de los docentes, en tanto directos responsables, decisiones éticas y políticas en las que inevitablemente se tensan condiciones subjetivas y objetivas". Estas características hacen necesario abordarla de manera gradual y desde perspectivas teórico-metodológicas que posibiliten comprenderla, interpretar los modelos implícitos que operan en ellas, reconstruir/construir criterios epistemológicos, éticos, socio-políticos y pedagógico-didácticos orientados a asumir el rol profesional con el conocimiento y el compromiso que requiere el contexto actual.*

En estos lineamientos, se recuperan conceptos y sentidos asignados a la práctica en los Lineamientos Curriculares Jurisdiccionales de la Formación Docente de la Provincia de Tucumán (1998), cuya actualidad sigue vigente:

*"La práctica se concibe no sólo como un saber hacer hacia afuera, sino también como un objeto de estudio, reflexión y construcción. Un punto de partida y de retorno por itinerarios de teorización, explicación, rupturas... Diversos modos de organizar las mediaciones entre sujetos, contextos y conocimientos; fuente de interrogantes, lecturas, interpretaciones y construcción de conocimientos desde marcos sistemáticos de análisis; puesta en juego de estrategias verbales de descripción, narración, argumentación; puesta en situación (anticipatoria, dilemática, hipotética, problemática); deliberación y toma de decisiones.*

*Si la práctica docente se concibe de estas maneras, habrá momentos en que podrá ser aplicación de, dialéctica con, creación o re-creación, ejercicio prospectivo, hipótesis de trabajo, observación-investigación-reflexión, esfuerzo de posicionamiento desde otros lugares, escenario para analizar las propias representaciones y las de otros."*

El Campo de la Práctica Profesional debería, en tal sentido, constituirse en un espacio que permita a los estudiantes, al mismo tiempo que dan sus primeros pasos en el trabajo de enseñar, comprender a la institución escolar como un escenario complejo, atravesado por múltiples dimensiones de la vida social. Este aprendizaje será posible a través de una inmersión graduada en la práctica; un recorrido que posibilite, a la vez que se comienza a enseñar, tomar distancia del propio acto de enseñanza para reflexionar sobre el mismo. Una reflexión que debe ser individual y colectiva en tanto participan alumnos, profesores de práctica, docentes orientadores de la escuela destino y el resto de los estudiantes. En este diálogo sobre la propia experiencia de enseñar, las experiencias de otros, la vida cotidiana en las aulas y las teorías de la educación, es posible configurar una experiencia que contribuya a democratizar, aún más, la formación docente en particular y la escuela en general.

En virtud de los precedentemente expuestos, es preciso remarcar la importancia de la planificación, implementación y evaluación de las unidades curriculares correspondientes a la Práctica Profesional. Asimismo, en la organización didáctica debe preverse un acompañamiento cercano y permanente a los estudiantes que, en pequeños grupos, realizarán paulatinos procesos de aproximación e inserción en instituciones educativas del nivel para el cual se preparan. A fin de asegurar dichas condiciones, se recomienda encargar las unidades curriculares correspondientes a la Práctica Profesional a un equipo de docentes.

De modo consecuente con lo expresado, este campo de la formación se propone los siguientes objetivos:

### **OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

- Comprender e interpretar la realidad, considerándola como una construcción social en la que teorías y prácticas se relacionan dialécticamente
- Aprender a enseñar, como también las características, significados y función social de la profesión.
- Insertarse en las instituciones escolares en una gama de responsabilidades que va desde la observación, análisis e interpretación de modos de pensamiento, organización y actuación, hasta la “inmersión” en las aulas, asumiendo paulatinamente el rol docente en toda su complejidad.
- Facilitar la articulación entre la formación provista por los tres campos que conforman el currículum, entre el instituto formador y las escuelas sede, la docencia y la actitud investigativa frente a la realidad.
- Poner en tensión las prácticas de enseñanza con los marcos teóricos que las explican y las propias representaciones sobre las mismas.
- Reconocer la investigación como estrategia para mejorar la calidad de las prácticas pedagógicas y utilizar procedimientos básicos para aproximarse al conocimiento e interpretación de la realidad educativa

### **RESIDENCIA DOCENTE I SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

**Tipo de Unidad Curricular:** Seminario/Taller

**Ubicación en el Plan de Estudios:** Tercer Año

**Carga Horaria:** 5 hs. cátedras semanales. Total: 150 horas cátedras

**Régimen de cursado:** Anual

Para poder cursar **RESIDENCIA DOCENTE I** se consideraran las correlativas planteadas en el Régimen Académico Institucional.

Ser alumno regular de 3° año, tener aprobados todos los espacios curriculares de primero y segundo año y matriculado en la asignatura.

**Evaluación:** Instancias de evaluación parciales (2 exámenes parciales) y examen final: Coloquio con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y campo de la Formación en la Práctica Profesional.

Condiciones de regularidad:

En el caso de no cumplir con el porcentaje de asistencia a la cátedra de Residencia Docente I y habiendo alcanzado el 80% el alumno deberá recuperar las inasistencias con un trabajo establecido por el profesor. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de regularidad. (En casos particulares de salud tendrán la obligatoriedad de presentar el certificado médico periódico que avale la continuidad o interrupción total o parcial de las actividades del alumno en la Institución, según lo requieran los profesores correspondientes)

Los alumnos deben contar con la cobertura de Seguro Escolar a través del Instituto de origen.

La calificación obtenida será registrada en el Libro de Actas correspondientes.

## **RESIDENCIA DOCENTE II SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS**

**Tipo de Unidad Curricular:** Seminario/Taller

**Ubicación en el Plan de Estudios:** Cuarto Año

**Carga Horaria:** 5 hs. cátedras semanales. Total: 150 horas cátedras

**Régimen de cursado:** Anual

Para poder cursar **RESIDENCIA DOCENTE II** se consideraran las correlativas planteadas en el Régimen Académico Institucional.

Ser alumno regular de 4<sup>a</sup> año, tener aprobados todos los espacios curriculares de tercer año y matriculado en la asignatura.

**Evaluación:** Instancias de evaluación parciales (2 exámenes parciales) y examen final: Coloquio con tribunal constituido por docentes del Campo de Formación General y campo de la Formación en la Práctica Profesional.

Condiciones de regularidad:

En el caso de no cumplir con el porcentaje de asistencia a la cátedra de Residencia Docente II y habiendo alcanzado el 80% el alumno deberá recuperar las inasistencias con un trabajo establecido por el profesor. Las inasistencias deberán ser debidamente justificadas para tener derecho a la recuperación de regularidad. (En casos particulares de salud tendrán la obligatoriedad de presentar el certificado médico periódico que avale la continuidad o interrupción total o parcial de las actividades del alumno en la Institución, según lo requieran los profesores correspondientes)

Los alumnos deben contar con la cobertura de Seguro Escolar a través del Instituto de origen.

La calificación obtenida será registrada en el Libro de Actas correspondientes.

### **Las actividades para Residencia I/II giran en torno a:**

#### Nivel Secundario

Inserción de los alumnos durante un periodo de **siete meses**, aproximadamente, en las Instituciones receptoras distribuidos de la siguiente manera:

Etapas de observación: 4 semanas

Aproximación diagnóstica a la institución escolar.

Etapas de prácticas propiamente dicha: cinco meses.

- Práctica intensiva en dos cursos del ciclo superior durante 10 semanas cada uno.

Cabe aclarar que el proceso de observación y práctica es en periodos de 3hs. o 4hs. semanales.

Este proceso se inicia en el mes de mayo y termina en el mes de octubre, aproximadamente.

#### **Observaciones:**

- ✓ En las etapas propuestas se realizarán **observaciones participantes** y prácticas constantes en el aula y en la Institución considerando esquemas orientativos brindados por el equipo del Campo de Formación en la Práctica Profesional para la misma, considerando que es **Residencia Docente I/II**. En dicho periodo en el Instituto Formador se trabajaran dos horas frente a los alumnos.
- ✓ Los alumnos podrán pasar de una etapa a la siguiente si y solo si, se encuentran en condiciones. Para ello contarán con la evaluación de los profesores y los docentes orientadores.
- ✓ El lugar de los docentes de la Escuela Asociada

La duración de cada una de las etapas quedara sujeta a la organización interna del equipo a cargo de la Práctica. En virtud de su desempeño los alumnos transitarán de una etapa a las subsiguientes.

Los docentes responsables de las secciones de Nivel Secundario en que se insertan los alumnos serán considerados como co-responsable y tendrán un papel activo en el proceso de Residencia y les competen las siguientes funciones:

- Orientación para la elaboración de los diseños y acuerdo para su implementación.
  - Supervisión de las tareas.
  - Evaluación del desempeño del practicante.
- ✓ Se sugiere instancias de intercambio entre los ISFD y las Escuelas Asociadas para trabajar temáticas: inserción de los alumnos, responsabilidades, reglamento, actas acuerdos, saberes que circulan, proyectos de cada nivel, planes de estudios, entre otros. .

✓ Evaluación

La promoción de los alumnos durante la Residencia será realizada teniendo en cuenta la práctica pedagógica en los cursos de Nivel Secundario, los teóricos de residencia y todas aquellas actividades que tienen que ver con el Campo de Práctica Profesional.

El alumno obtendrá como resultado final una calificación numérica que resultara del promedio obtenido durante las prácticas de Residencia.

Si se considera que el alumno no posee condiciones disciplinares y pedagógica podrá suspenderlo transitoriamente y luego continuar con la experiencia. En el caso que el alumno no logre resolver sus dificultades se extenderá dicho proceso.

**2- Las Funciones y tareas de los Profesores** se relacionan con:

- Establecer acuerdos/convenios para la acción a través de la articulación con quienes tienen responsabilidades en la gestión de las instituciones destino /asociada (supervisores y directivos).
- Orientar, asesorar, y evaluar a los residentes.
- Informar periódicamente bajo firma en el cuaderno de Crítica Pedagógica a los alumnos residentes acerca de sus avances o dificultades.
- Dar a conocer a los alumnos – pasantes el presente acuerdo institucional.
- Realizar observaciones periódicas de las clases a cargo de los alumnos, confeccionando un registro escrito de las mismas, por alumno, en el que irá

incorporando datos relevantes obtenidos durante el proceso, durante el período que se propone en el Cronograma de acciones.

- Acordar con el docente co-formador de la escuela asociada, la modalidad, el tiempo de trabajo, los instrumentos de seguimiento y evaluación de los alumnos residentes.
- Propiciar encuentros de trabajo, con los docentes de las escuelas asociadas con el objetivo de intercambiar puntos de vista, observaciones y / o propuestas enriquecedoras del proceso de enseñanza –aprendizaje de los alumnos.
- Producir informes sobre las distintas actividades que vinculan las practicas, específicamente la tarea de los residentes, para lo cual se propone una orientación considerando distintos ejes y dimensiones de análisis: Planificación/ programación – prácticas y las dimensiones temporo-espacial, psicosocial y didáctica.
- Desarrollar propuestas pedagógicas, que generen la interacción y aprendizajes relevantes y pertinentes a la formación docente.
- Presentar la propuesta de trabajo en los plazos acordados por el/la Director/a, Regente.
- Participar activamente en las tareas que solicite el/la Director/a (Comisiones de trabajo, Organización de actividades varias, etc) a fin de facilitar el normal desarrollo institucional.
- Toda otra función que sea asignada por la Director/a.

#### Sugerencias de documentación:

Nota de pedido a las instituciones

Ficha de inscripción a la materia por carrera de cada alumno practicante.

Planilla de observaciones

Informe de los profesores sobre los residentes según: orientación para la observación de los residentes

### **3- FUNCIONES Y TAREAS DE LOS DIRECTIVOS ORIENTADORES DE LAS ESCUELAS ASOCIADAS**

- Conocer y dar a conocer la propuesta que involucra este Campo de Formación en la Práctica Profesional a los docentes de la institución
- Brindar información a los alumnos sobre las distintas líneas de acción de la institución enmarcadas dentro del ámbito donde se encuentra la escuela: asesoría y acompañamiento a los alumnos sobre otros proyectos Jurisdiccionales o Nacionales a los que se adhirió la institución.
- Instrumentar los medios necesarios para la consecución de la experiencia en las instituciones.
- Consignar en acuerdo/convenio con las instituciones de las funciones estipuladas.
- Facilitar la documentación necesaria para la realización de los informes a los alumnos. (PEI, PCI, carpetas didácticas, cuadernos, entre otros)
- Orientación en relación al acceso a documentos y materiales didácticos.
- Asignación de los temas de los proyectos con la necesaria anticipación.
- Supervisión de los proyectos y autorización de su implementación.
- Seleccionar el docente con el perfil adecuado para ser tutor.
- Colaboración en el proceso de evaluación de los residentes.

## **Funciones y tareas de los docentes co-formadores de las escuelas asociadas.**

- Trabajar en equipo, en forma interdisciplinaria e interinstitucional.
- Facilitar las planificaciones didácticas (Anuales, de Unidad Didáctica, carpeta Didáctica u otras) para la etapa de diseño de los alumnos residentes.
- Informar a los alumnos residentes de las características del grupo de aprendizaje.
- Observar las prácticas de enseñanza, permaneciendo en el aula
- Analizar la práctica del alumno residente y aportar sugerencias a los mismos
- Evaluar el desempeño del alumno según los criterios establecidos por el profesor del ISFD.
- Conocer la presente Normativa relacionada con la Asistencia, presentación y responsabilidades de los alumnos residentes en las Instituciones asociadas.

### Sugerencias de documentación a pedir a los alumnos, en Residencia Docente II

Fotocopia de nota de autorización de las escuelas asociadas.

Planilla de asistencia de observaciones.

Planilla de asistencia de prácticas

Planificaciones del proceso de prácticas.

Informes según propuestas de observación institucional

Cuaderno de crítica pedagógica de los alumnos

## **4.- TAREAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES**

- Participación en los talleres y/o seminarios coordinados por el Profesor de Prácticas en el turno de la cursada.
- Cumplimiento de la normativa vigente en la jurisdicción.
- Adscribirse a una Escuela Asociada seleccionada por el ISFD a cargo de un docente del Campo de Formación responsable del espacio curricular en un curso y por el término que se estipule durante el presente periodo lectivo. En el que se desempeñara como alumno del ISFD y como auxiliar docente en aquellas tareas relacionadas con la función específica del docente co-formador en la Institución Asociada.
- Atender las reglas y normas de funcionamiento de la escuela asociada.
- Cumplimiento de la asistencia de acuerdo a la normativa vigente.
- Elaboración de los proyectos/planificaciones para conocimiento y aprobación del profesor de residencia y, posteriormente, para ser visadas por el docente co-formador.
- Preparación del material didáctico necesario para el desarrollo de sus propuestas con suficiente antelación.
- Colaboración con el profesor co-formador en las tareas propias del trabajo docente.
- Confección de su carpeta didáctica con los proyectos, informes, trabajos prácticos y el material que indiquen los profesores a cargo.
- El residente deberá tener una presentación correcta y adecuada.
- Deberá cumplir el régimen de asistencia y puntualidad vigente para el personal docente en ejercicio.
- Deberá estar en el establecimiento 10 minutos antes del horario correspondiente.

- En inasistencias por causas debidamente fundamentadas, el residente deberá notificar al docente co-formador y al profesor de Residencia con antelación, debiendo presentar la justificación correspondiente dentro de las 48 horas posteriores. En caso de enfermedad, el certificado médico correspondiente será emitido por organismo oficial.
- Solo por ausencias justificadas fehacientemente podrán recuperar las prácticas de acuerdo al criterio del profesor de Residencia y del docente co-formador.
- Los alumnos deberán solicitar con la debida anticipación los ejes o temas a desarrollar acordando modalidad de trabajo con el docente del curso pudiendo asesorarse con el Profesor.
- Los planes de clase y/o secuencia didáctica deberán presentarse en tiempo y forma y ser visados por el Profesor de Residencia, en caso de ser rechazado el alumno deberá rehacerlo.
- Los alumnos deberán solicitar al establecimiento en que practiquen el material didáctico necesario responsabilizándose del mismo para su devolución en perfecto estado, al finalizar la clase.
- Mostrar discreción en el comentario de casos u observaciones realizadas en el quehacer docente siendo considerada falta de ética profesional las indiscreciones que se comentasen. Si se incurre en esta situación será considerada falta grave.
- El alumno residente no podrá asumir las siguientes responsabilidades administrativas o civiles: recolección o administración de dinero, responsabilizarse por llaves, armarios y sus contenidos, cubrir antes o después de la jornadas el control de los alumnos.

### De las evaluaciones

El espacio de Residencia se promoverá cumpliendo los siguientes requisitos:

- 80% de clases teóricas
- 100% de asistencia a observaciones
- 90% de prácticas docentes intensivas.
- Coloquio y presentación del informe final.
- La promoción de los alumnos durante el periodo de residencia será realizada teniendo en cuenta la práctica pedagógica en cursos del ciclo Básico y Superior del Nivel Secundario.
- Si el profesor considera que el alumno no posee condiciones disciplinares y pedagógica podrá: Suspenderlo transitoriamente y/o Continuar las prácticas el año siguiente.
- La evaluación de los alumnos estará a cargo de los profesores vinculados con la Residencia, teniendo en cuenta:
  - El grado de aplicación de los conocimientos disciplinares en la organización, planeamiento, conducción y evaluación de los aprendizajes.
  - La habilidad para seleccionar los recursos en función de los contenidos y del grupo escolar.
  - La habilidad para manejar las técnicas y los recursos adecuados.
  - Las condiciones personales para la docencia (equilibrio emocional, dicción, expresión oral y escrita, postura, presentación personal, etc.)
- Si el profesor de residencia considera que el desempeño del alumno residente no reúne las condiciones mínimas desde lo técnico pedagógico como para asegurar la conducción de los grupos de alumnos u otros motivos tales como: inasistencias,

incumplimientos en sus obligaciones como residentes, carpetas didácticas incompletas, material didáctico inadecuado, etc. Resolverá si se prolonga el periodo de residencia como instancia de recuperación.

- Cuando las dificultades que se presentasen sean técnicas pedagógicas y/o de comunicación, timidez, agresividad, etc, a los alumnos se les aconsejara servicios especializados a fin de resolver los problemas que presenten en el desempeño de su rol.
- En el caso de que el alumno no logre resolver sus dificultades, la Dirección, y la Coordinadora de Carrera resolverán el camino a seguir en cada situación particular.
- El informe del docente co-formador.
- Presentación de la documentación requerida.
- La calificación obtenida será registrada en el Libro de Actas.
- Abonar el Seguro Escolar Obligatorio.
- Asistir y participar de los encuentros.

#### El alumno deberá asistir a las Escuelas Asociadas con la siguiente documentación

Autorización de la escuela asociada.

Planilla de asistencia.

Planificación de Unidad Didáctica y/o proyecto de aula.

Plan de clase y/o secuencia de actividades.

Material didáctico necesario.

Otra documentación que resulte necesaria según criterio del Profesor de residencia.

#### **5.- ESCUELAS ASOCIADAS**

- Escuelas Secundarias pertenecientes al Circuito V, ubicadas en la ciudad de Aguilares
- Escuelas Técnicas pertenecientes al Circuito V, ubicadas en la ciudad de Aguilares